

ARSAT

ESTADOS CONTABLES 15° EJERCICIO ECONÓMICO

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020



MEMORIA

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA - ARSAT

Registro en la Inspección General de Justicia: N° 1.771.183

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- 2.1. Satélites ARSAT
- 2.2. Posiciones orbitales argentinas
- 2.3. Televisión Digital Abierta
- 2.4. Red Federal de Fibra Óptica
- 2.5. Centro Nacional de Datos
- 2.6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio
- 2.7. Otras consideraciones

3. INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

4. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

5. HONORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

6. PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

7. PALABRAS FINALES

SEÑORES ACCIONISTAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de elevar a su consideración la Memoria y los estados contables del 15° ejercicio económico, iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, así como los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Independiente.

INTRODUCCIÓN

ARSAT es la empresa del Estado Nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.

Fue creada por ley en 2006 con el objetivo de defender -con satélites desarrollados en el país- las posiciones orbitales asignadas a la Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En 2007 se inició en la operación y prestación de servicios sobre satélites alquilados, actividad que desde 2014 ya pudo hacer mediante el ARSAT-1, primer satélite geoestacionario diseñado y fabricado en la Argentina, y desde 2015 también con el ARSAT-2.

A partir de 2010 ARSAT implementó la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFo), con un tendido que alcanza los 32.000 km y que actualmente se encuentra en servicio casi en su totalidad; el Centro Nacional de Datos, el más seguro del país y uno de los mejores de América Latina; y la plataforma tecnológica del Sistema Argentino de Televisión Digital, que transmite señales de televisión digital abierta y gratuita a todo el país.

Durante sus primeros años ARSAT estuvo principalmente abocada a la implementación de infraestructura, para lo que requirió de la realización de considerables inversiones. En los últimos años se afianzó como empresa prestadora de servicios, como se puede evaluar en los estados contables que abarcan el periodo bajo análisis.

Vale recordar que desde 2013 la empresa ha reelaborado su visión de compañía, que queda orientada a transformar el mercado de las telecomunicaciones generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de todos los argentinos. Asimismo, elaboró su primer plan de negocios con el que se establecieron objetivos escalonados para el trienio 2014-2017 y que fue posteriormente actualizado para abarcar el periodo 2015-2018.

Constituida como sociedad anónima, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto APN-PTE N° 654/2024 (B.O. 22/07/2024). Cabe aclarar, sin embargo, que en el periodo al que se refieren los presentes estados contables, el capital social era administrado por la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme lo dispuesto en el Decreto P.E.N. 50/2019 (B.O. 20/12/2019).

2 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2.1. SATÉLITES ARSAT

Para cumplir el objetivo que fija la ley de creación, oportunamente se desarrolló el Proyecto Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Este proyecto, además de asegurar comunicaciones satelitales en todo el territorio nacional, países vecinos y del hemisferio, está destinado a promover el desarrollo tecnológico e industrial en materia espacial, posicionando a la República Argentina en el selecto grupo de países que poseen capacidad técnica para competir en el mercado satelital mundial.

Entre los múltiples beneficios que pueden alcanzarse dentro de esta área estratégica, se encuentra el desarrollo de una industria de alto valor agregado que permite, crear un marco propicio para elevar el nivel de pequeñas y medianas empresas tecnológicas, favoreciendo la generación de empleo, además de mejorar los términos generales de intercambio.

Asimismo, y como continuación del Proyecto SSGAT, el 09 de noviembre de 2015 fue promulgada la Ley N° 27.208 que declara de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones".

La mencionada ley también aprueba y declara de interés público el "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035", que como Anexo I es parte integrante de la misma, asignando su ejecución a ARSAT.

2.1.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Como consecuencia de la ley de creación y del plan SSGAT, desde 2014 ARSAT cuenta con satélites geoestacionarios propios (ARSAT-1 lanzado en octubre de 2014 y ARSAT-2 lanzado en septiembre de 2015), ambos fabricados por la empresa de tecnología INVAP S.E. en la provincia de Río Negro, y que funcionan a plena capacidad.

Durante el 2020 el objetivo fue continuar la consolidación de ARSAT como el mayor operador satelital en Argentina, y desarrollar la venta de servicios satelitales en el resto de América a fin de completar la capacidad de los satélites propios.

Asimismo, entre los años 2016 y 2019 el gobierno argentino implementó una política de apertura de cielos, permitiendo el ingreso de nuevos satélites extranjeros para operar sobre el territorio argentino. Estas autorizaciones, enmarcadas en el Reglamento de Gestión y

Servicios Satelitales aprobado mediante la Resolución 3609/1999 de la ex Secretaría de Comunicaciones de la Nación, se otorgaron incluso cuando los satélites argentinos operados por ARSAT no podían brindar servicios de forma recíproca en los restantes países. Esta política generó un marco de fuerte competencia en plena etapa de expansión de la flota de satélites propios de ARSAT. A pesar de ello, la Empresa demostró ser muy competitiva.

2.1.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

A principios del año 2020, se iniciaron los trabajos para el traslado del modelo de Ingeniería de los satélites ARSAT-1 & 2 desde las instalaciones de INVAP en Bariloche, a la Estación Terrena de Benavidez, poniendo en valor y funcionamiento al modelo de ingeniería que estaba en desuso en las instalaciones de INVAP.

El satélite ARSAT-1 fue efectivamente lanzado el 16 de octubre de 2014. En diciembre de 2014 comenzaron las transferencias de tráfico, que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite está actualmente operativo en la posición orbital 72° Oeste, con una disponibilidad del 100% y una ocupación cercana al 85%.

El satélite ARSAT-2 fue exitosamente lanzado el 30 de septiembre de 2015. Desde noviembre del mismo año está operando normalmente y se han migrado servicios de diversos clientes, tanto en banda Ku como en banda C, permitiendo la devolución parcial de capacidad contratada a terceros. El satélite se encuentra operativo en la posición orbital 81° Oeste, con una disponibilidad del 100% y una ocupación total cercana al 95% de la capacidad del satélite.

Durante el año 2020, se renovaron las pólizas de seguro en órbita de ambos satélites en lo que refiere a los vencimientos anuales. Cabe recordar que la contratación de dichas coberturas fue hecha bajo la modalidad de asegurar con cerca del 25% de su valor por la totalidad de la vida útil, otro 25% a cinco años desde su lanzamiento y el 50% restante con vencimientos anuales.

Cabe destacar que, a partir de marzo 2020, se implementaron planes de trabajo especiales en el equipo de Gerencia de Servicios Espaciales debido a la pandemia COVID-19. Gracias a la invaluable colaboración de todo el equipo, se pudieron llevar adelante todas las operaciones planificadas sin impacto alguno, destacando que las mismas se realizan de manera presencial desde el centro de control de satélites (SCC – Satellite Control Center por sus siglas en inglés) ubicado en Benavidez.

Durante 2020, año de la cuarentena por la pandemia de COVID-19, ARSAT desplegó un operativo de instalación de antenas de internet satelital en Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) distribuidos en diferentes provincias, conectando y brindando servicios de comunicaciones esenciales, y mejorando la calidad de atención de la salud para los habitantes de Argentina que se encuentran en territorios alejados de los grandes centros urbanos. El plan se inició con 250 CAPS.

A partir de este año 2020, ARSAT retomó la senda de desarrollo y construcción del tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones de la flota, denominándolo ARSAT-SG1 (Primer satélite de Segunda Generación de ARSAT). ARSAT-SG1 contará con una carga útil en banda de frecuencias Ka de alta capacidad (HTS: High Throughput Satellite por sus siglas en

inglés), diseñado para una capacidad de tráfico total de 70Gbps con cobertura de 40 haces para brindar servicios sobre la Argentina y países limítrofes, y sumando la propulsión eléctrica, siendo avances tecnológicos muy significativos dado que incrementan considerablemente la eficiencia de la misión, pudiendo brindar internet satelital de alta calidad a más de 200 mil hogares. ARSAT logró más del 90% del financiamiento del proyecto por parte del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y contrató a INVAP para la provisión del segmento de vuelo en Noviembre de este mismo año.

2.1.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Como consecuencia de la suspensión de la misión ARSAT-3, ARSAT debió realizar la protección de la red ARSAT-D en 2018 mediante la contratación del satélite ASTRA-1H de SES para postergar el vencimiento de la prioridad hasta 2022, y en 2020 con el satélite Hylas-1 de Avanti, tras el anuncio del desarrollo del proyecto ARSAT-SG-1, para ampliar el plazo hasta 2025. El costo de las dos operaciones de protección de la red ARSAT-D en la posición de 81° Oeste asciende a USD 17 millones aproximadamente.

2.1.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.1.4.1. Con INVAP S.E.

El 23 de octubre de 2020, la nueva conducción de la Empresa suscribió el cierre del contrato para la construcción del ARSAT-3, e impulsó la construcción del tercer satélite bajo una nueva plataforma satelital denominada ARSAT-SG (Segunda Generación). El proyecto consiste en diseñar y construir un nuevo satélite llamado ARSAT-SG1, así como también el segmento terreno asociado.

Durante el año 2020, se renovó un contrato con INVAP S.E. por servicios de soporte técnico remoto para los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2. El mismo está vigente desde la puesta en operación de ambos satélites y se renueva todos los años revisando su alcance y ajustándolo a las necesidades de ARSAT.

2.2. POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

2.2.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Los objetivos principales propuestos en anteriores períodos en materia de preservación y uso de las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, eran, por una parte, continuar ocupando la posición 81° Oeste con el satélite interino AMC-2 hasta el lanzamiento y puesta en servicio del ARSAT-2, diseñado y fabricado para ocupar dicha posición en conformidad con las asignaciones atribuidas a la República Argentina.

Por otra parte, se previó continuar, junto con la Administración Argentina, con las actividades desarrolladas en el plano internacional con miras a los cambios regulatorios en materia satelital tratados en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 de la UIT (CMR 15), así como con las actividades de coordinación satelital con operadores y administraciones de otros países, en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones, para

la protección de los recursos órbita-espectro asignados y la obtención de nuevas posiciones orbitales para su eventual explotación.

El objetivo propuesto por ARSAT en esta materia durante el ejercicio 2020 fue el de mantener ambas posiciones orbitales, 72° O en banda Ku Sudamérica y 81° O en bandas C y Ku Américas.

También el de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y/o sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° W y 38.5° W.

2.2.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Durante el ejercicio 2020 se mantuvieron las posiciones orbitales asignadas a ARSAT protegidas mediante los satélites ARSAT-1 (72°O) y ARSAT-2 (81°O).

Asimismo, se tramitaron los derechos de aterrizaje en diferentes países para la posterior comercialización de los servicios satelitales disponibles a niveles regional y continental. Los requisitos para obtener autorizaciones para comercializar servicios de ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay, Uruguay y Chile se iniciaron durante 2016 y con fecha 19 de enero de 2019 la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 2045, registró ARSAT-1 y ARSAT-2 en la Lista Andina Satelital, lo que permitirá obtener los derechos de aterrizaje en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador, quedando pendiente por ARSAT la fase de implementación de dichos permisos lo cual obligó en 2020 a reelaborar un plan de implementación.

En materia de coordinación satelital, durante el ejercicio bajo consideración se continuó trabajando en los procesos de coordinación con operadores satelitales y administraciones de diferentes países, a los efectos de evitar potenciales interferencias que pudieran afectar las asignaciones de frecuencias de ARSAT.

Cabe también destacar el inicio, ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a través de la Administración Argentina, de los trámites de coordinación de tres nuevas posiciones orbitales, a los efectos de eventuales nuevos desarrollos que pudieran considerarse en el futuro.

Los acuerdos de coordinación son componentes esenciales bajo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT para el mantenimiento y adquisición de nuevas posiciones orbitales para Argentina.

Finalmente, en 2020 se cumplieron los objetivos en materia de participación activa junto con la Administración Argentina en los distintos foros internacionales relevantes en materia de regulación satelital y exhibiciones como ser la conferencia Satellite 2020 organizada en la ciudad de Washington.

2.2.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Los objetivos propuestos por ARSAT para los años subsiguientes consistirán en mantener ambas posiciones orbitales, 72° O en banda Ku Sudamérica y 81° O en bandas C y Ku Américas.

Por otro lado, cabe señalar el objetivo de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y/o sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° W y 38.5° W.

Asimismo, incorporar en las nuevas publicaciones las Bandas de Frecuencia más altas Q/V, W y E, además de la Ka, en desmedro de C y Ku, las cuales están saturadas y sólo se asegurarían en 72° y 81° O para los reemplazos de ARSAT-1 y ARSAT-2; explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, publicar redes en las mismas, y avanzar en el proceso de coordinación a nivel operador, focalizando en 81° O como posición primaria para Arsat-SG1, y 72° O, como alternativa. Este avance habilitaría concluir las coordinaciones requeridas por la UIT a nivel administración.

Para ello, durante 2020, se contrató a la firma Audens Telecommunications Consulting GmbH de Alemania para que explore nuevas posiciones orbitales en el arco de 91.5°O a 38.5°O. Por otra parte, a la fecha se han firmado tres acuerdos de coordinación con la empresa Viasat referidos a las redes notificadas por ambas empresas. Durante octubre 2020, se han ratificado ante la UIT los acuerdos entre la Administración Argentina y la Administración Holandesa y del Reino Unido. Por último, en marzo de 2021 se ratificó el acuerdo con la Administración de los Estados Unidos (FCC).

Al respecto, atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mayor prioridad para colocar el Arsat-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT ya invirtió para su protección 7 millones de Euros con la contratación del ASTRA-1H, extendiendo su validez hasta enero 2022, se ha procedido a analizar la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo. En tal sentido, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de ese Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar.

Asimismo, se publicó una nueva red ARSAT-O en la Posición 72°O en diciembre de 2020, para extender la presencia de ARSAT en dicha posición ante la caída de la publicación ARSAT-G a fines de 2021.

Por otro lado, dentro del área satelital, y en particular el segmento terreno, el objetivo es la promoción, desarrollo y explotación de la infraestructura de estaciones terrenas satelitales mediante firma de convenios para la provisión de servicios de IOT (In Orbit Test), CSM (Customer Service Monitoring) y LEOP (Launch and Early Orbit Phase) con operadores internacionales. En ese sentido se firmó un convenio marco de provisión con Intelsat y un

contrato por la provisión de servicios de LEOP con Telesat para el satélite MELCO JDRS-1 en diciembre de 2020, que fue cumplido en forma exitosa por parte de ARSAT.

2.2.4. PROTECCIÓN DE POSICIÓN 81° O -BANDA Ka-

En el mes de septiembre del año 2012, se procedió a solicitar ante la UIT un legajo para incorporar la banda Ka en la posición 81°O. Al momento de su presentación, ARSAT no contaba con prioridad dado que existían otras redes anteriormente solicitadas. Para el año 2015, se contaba con suficiente información de mercado para confirmar que la red ARSAT-D iba a lograr prioridad de la banda Ka en la posición 81°O.

La prioridad que se avizoraba en 2015 se hizo efectiva desde inicio del año 2016. En el año 2017 y con la certeza de que el satélite previsto para llegar a proteger a tiempo la posición antes de septiembre de 2019 no iba a ser posible, debido a la suspensión del proceso de construcción del ARSAT-3, se comenzaron a evaluar distintas alternativas para proteger la prioridad obtenida. Así, como primera medida se presentó como refuerzo de la red ARSAT-D, el legajo ARSAT-M cuyo vencimiento opera el 1° de junio de 2024. Con fecha 15 de septiembre de 2018 se firmó un convenio con la firma New Skies Satellites B.V. -SES- a los efectos de la contratación del satélite ASTRA-1H para cumplir con tal finalidad, que otorgó una extensión parcial de 3 años a la Red ARSAT-D, manteniendo la prioridad frente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar. El mismo entró en servicio en diciembre de 2021, por el plazo de 91 días en 81°O, para postergar por tres años más el vencimiento y, de esta manera, proteger dicha POG hasta el lanzamiento del ARSAT-SG1.

2.3. TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

2.3.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

La plataforma de TV digital terrestre transmite señales digitales con alta calidad de imagen y sonido. Es la nueva televisión de aire, gratuita, que reemplaza a las transmisiones analógicas tradicionales, mejorando la calidad del servicio. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica cuyo contenido es provisto por Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.), dos de ellas en alta definición.

Como empresa de telecomunicaciones del Estado, ARSAT tiene un rol destacado en el servicio de transmisión de contenidos públicos digitales que se brindan de forma gratuita para los argentinos en toda la extensión del territorio nacional. La Televisión Digital llega a todo el país a través de dos sistemas de transmisión diferentes. Vía satélite, que cubre todo el territorio nacional, incluyendo la Península Antártica y las Islas Malvinas; y de manera terrestre, por medio de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en las principales áreas urbanas, alcanzando más del 83% de la población.

ARSAT brinda el servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión para señales de televisión digital en la norma ISDB-T, estándar adoptado por la Argentina y en la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe. Este servicio está destinado a radiodifusores con licencia. La plataforma de ARSAT denominada Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) incorporó una EDT nueva durante 2018 llegando al cierre de dicho ejercicio con más de ochenta y siete (88) EDTs distribuidas en las principales ciudades de las 23 provincias de la República Argentina.

ARSAT utiliza tecnología ISDB-T para transmitir señales de televisión digital en la más alta calidad de imagen y sonido, permitiendo a la audiencia disfrutar de un servicio gratuito de alta calidad.

A través de la gestión e implementación de los planes de acceso Mi TV Digital y Mi TV Digital Satelital, ARSAT contribuye a garantizar la inclusión digital de todos los argentinos realizando la entrega e instalación gratuita de los equipos receptores en los hogares e instituciones destinatarias articulando estas políticas junto al ex Ministerio de Comunicaciones y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Como objetivo general, en el curso de 2020 se propuso iniciar las inversiones necesarias para mejorar la confiabilidad y disponibilidad de la plataforma en distintos rubros y alcanzar a las 101 estaciones digitales de transmisión (EDT) contemplando 9 unidades transportables de televisión y 92 estaciones digitales de televisión, e iniciar el proceso de puesta en marcha de una UTT en la localidad de Concepción del Uruguay en la provincia de Entre Ríos.

En cuanto a la televisión digital satelital, el objetivo propuesto consistió en realizar inversiones para ampliar los equipos de transmisión sitios en la estación terrena de Benavidez, de forma de poder incorporar mayores canales y contenidos a la plataforma, sin embargo, como se explica anteriormente, la plataforma de compresión y multiplexado de Harmonic que estaba a final de vida útil no se renovó, por lo que en los años 2021 y 2022, la actual conducción de ARSAT resolvió implementar un plan de urgencia para la renovación de la misma.

La operación de la plataforma de TV Digital Abierta y Satelital no se vio afectada por la Pandemia al declararse en el año 2020 el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, sólo dificultó en cierta medida el mantenimiento preventivo y correctivo de algunos sistemas de las EDT y UTTs.

2.3.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

La plataforma de la Televisión Digital Terrestre contaba, al cierre de 2020, con un total de 89 estaciones digitales de transmisión (EDT) y 9 unidades transportables de transmisión (UTT) distribuidas en las principales áreas urbanas del país, brindando servicio a más del 83% de la población. El planeamiento general se afectó por la Pandemia de COVID-19 al declararse en el país el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio durante el primer trimestre del año 2020.

2.4. RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

2.4.1 Antecedentes REFEFO

2.4.1.1 Plan Argentina Conectada

En octubre del año 2010, a través del Decreto 1552, el Poder Ejecutivo creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" con la definición de siete ejes estratégicos en relación a la inclusión digital, cuyo objetivo principal era el desarrollo, implementación y operación de una Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) a través de ARSAT, con financiamiento del presupuesto nacional. Para diseñar y coordinar su implementación, se creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica, instancia institucional dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El propósito principal con el que fue concebida la REFEFO fue posibilitar la cobertura de las necesidades de inclusión digital tanto de los hogares y empresas como de organismos públicos y entidades educativas que actualmente no están siendo atendidas por los operadores privados. El despliegue de esta infraestructura de telecomunicaciones fue planificado como complementario con los operadores privados y en la articulación con los actores locales en la provisión de servicios de conectividad a fin de garantizar la capilaridad de las prestaciones en todo el territorio nacional.

El Plan Argentina Conectada diagnosticó que la infraestructura para el transporte de datos en la Argentina tenía baja capilaridad de redes troncales y falta de puntos de interconexión de tráfico local. Además, los servicios de telecomunicaciones para banda ancha disponían de cobertura incompleta, competencia limitada, así como alto costo y baja calidad. En el marco del Plan Argentina Conectada se planificó el despliegue de 58 mil kilómetros de fibra óptica, incluyendo la construcción de nuevos tramos, el aprovechamiento de fibra oscura existente y acuerdos de intercambio con operadores provinciales y privados, cubriendo más de 1.700 localidades y abarcando el 97% de la población de la República Argentina.

En el marco del Plan Argentina Conectada, ARSAT -a través del Ministerio de Planificación Federal, Servicios e Inversión Pública-, firmó acuerdos con un conjunto de empresas provinciales de telecomunicaciones para desplegar de forma conjunta redes de fibra óptica troncal. Estos acuerdos se suscribieron entre los años 2011 y 2013 con las siguientes empresas con participación estatal mayoritaria (SAPEM):

- REPSA (Formosa) por un monto total de \$190,75 millones.
- ENERSE (Santiago del Estero) por un monto total de \$345 millones.
- La Rioja Telecomunicaciones (La Rioja) por un monto total de \$86 millones.
- ECOM Chaco (Chaco) por un monto total de \$205,75 millones.
- Marandú (Misiones) por un monto total de \$336,25 millones.

En el año 2014 se firmó un acuerdo con Neutics de Neuquén por un monto total de obra de \$313,4 millones y en el año 2015 con Catamarca Telecomunicaciones de Catamarca por un monto total de \$404,53 millones. Ninguno de estos dos acuerdos tuvo los aportes iniciales previstos en los acuerdos marco y específico por lo cual no tuvieron inicio contractual.

Bajo estos convenios realizados con las SAPEM, una vez realizada la infraestructura, se firmarán convenios específicos para el mantenimiento de las redes, el cual estará a cargo de la empresa provincial. La división de la cantidad de Fibra óptica y equipos se divide en relación a los aportes realizados para la obra.

2.4.1.2 Despliegue de la REFEFO

El despliegue inicial de la infraestructura pasiva de la REFEFO estuvo dividido en la construcción de 22.000 Km de red troncal dividida en 9 regiones, la construcción de 25.000 Km de redes provinciales y acuerdos de intercambio de fibra existente. Se encuentra pendiente la iluminación de tramos de fibra oscura de la Red Eléctrica Transener inicialmente proyectados.

La iluminación de la REFEFO está dividida en una capa de transporte DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing) para grandes volúmenes de datos y una capa de transporte enrutado MPLS (Multiprotocol Label Switching). La red DWDM fue dividida en tres zonas geográficas (Norte, Centro y Sur), mientras que la red MPLS se divide en las capas Core, Agregación y Acceso.

La red DWDM fue adquirida mediante la licitación N°06 del año 2013 siendo adjudicado el renglón 1 (Zona Centro) a la empresa Huawei por USD 16.947.848, el renglón 2 (Zona Norte) a Sofrecom Argentina, representante de la tecnología de Ciena, por USD 18.396.311 y el renglón 3 a la UTE conformada por las empresas Tel3, Planex y ZTE Argentina, por USD 10.231.386.

La red MPLS fue adquirida mediante las licitaciones públicas 01/2013 y 02/2013. La red MPLS Core fue adjudicada a Alcatel Lucent (actualmente Nokia) por USD 6.603.935, y las redes de Agregación y Acceso a Huawei por USD 8.630.511. Posteriormente, mediante la Orden de Compra (OC) 2507/2489 del año 2017 se le adjudicó a Huawei la provisión de 1.000 equipos para la red de Acceso por USD 1.800.836.

Mediante las licitaciones públicas nacionales 14/2012 (Shelter I) y 05/2013 (Shelter II), se adquirió la adecuación de sitios, construcción y puesta en funcionamiento de shelters y casetas para albergar el equipamiento electrónico de la REFEFO. Ambas licitaciones fueron adjudicadas a la UTE conformada por Tel3 y Acertis por USD 37.78.681 y USD 68.408.766 respectivamente. Mediante la licitación pública nacional 03/2016 se adjudicó a Tel3 la provisión de gabinetes y racks integrados por USD 2.948.970.

En octubre de 2010, se firma un convenio marco mediante el cual el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, reconoce a ARSAT el derecho de uso con carácter no oneroso de tres (3) pares de fibras ópticas no iluminadas remanentes de las Ampliaciones del Plan Federal de Transporte Eléctrico que no sean usadas para el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión, derecho que entrará en vigencia a partir de que las PARTES suscriban los respectivos Convenios Específicos. Si bien se han firmado diversos acuerdos específicos, a la fecha no se ha podido incorporar los 1300 km de FO a la REFEFO dado que aún no se ha convenido el mantenimiento de la misma.

2.4.1.3 Plan Federal de Internet (PFI)

En el año 2016 se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía en un periodo de dos años la conexión de 1200 localidades que se encontraban a menos de 20 km de la REFEFO para la provisión de banda ancha mayorista.

A esos efectos se iniciaron las obras para cumplir con el Plan encuadrado en los objetivos del Fondo del Servicio Universal, para lo cual se firmó un convenio con fecha 29 de julio de 2016 con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un periodo no inferior a 10 años. El monto asignado al proyecto fue de \$1.329.000.000, suma que fue percibida en su totalidad por ARSAT. La ejecución de dicho Plan finalizó el 19 de junio de 2018.

En enero de 2018 se firmó un nuevo convenio con el ENACOM ampliando el alcance del primer proyecto, sumando la conexión de 550 nodos que para prestar servicios en 22 provincias.

Se mantuvo el plan de obras durante el ejercicio 2017 y el objetivo de finalizar las obras de las redes troncales licitadas. Los tramos finalizados fueron: NEA Norte, NEA Sur, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Centro Este y Subasta Tramo B. Las redes iniciadas en los periodos anteriores y que continuaron ejecutándose en 2017 fueron: NOA Sur, NOA Norte, Misiones, Centro Oeste, Patquía – La Rioja – Catamarca, Subasta Tramo A, Tramo C, Tramo D y Tramo E y las adendas respectivas en cada caso. Se finalizaron las obras provinciales realizadas por fideicomisos en combinación con las respectivas provincias de La Rioja, Chaco, Formosa y Santiago del Estero. Misiones se encuentra en ejecución. De las redes provinciales ejecutadas por Arsat, la correspondiente a Entre Ríos se finalizó, mientras que la red de Buenos Aires continuó su ejecución. A fecha de hoy fue remitido a legales el pedido de finalización del contrato con los pendientes informados oportunamente para su consideración.

Además, respecto a las obras sobre la infraestructura adquirida a la empresa Gigared, la misma se cerró, dándose de baja el último tramo de obra de pendiente y adjudicando dichas obras pendientes a otro contratista.

Respecto de los objetivos propuestos en relación a los tramos provinciales de la Red Federal de Fibra Óptica, los casos de las redes de Córdoba (adjudicada, pero aún sin firma de contrato), Santa Fe (licitación dada de baja), Catamarca y Neuquén (ambos contratos firmados, pero sin iniciar las obras), durante 2017, si bien se realizaron diversas gestiones con el entonces Ministerio de Comunicaciones para obtener los fondos que requerían esas obras, no se recibieron transferencias del Estado Nacional, lo que impidió desarrollar el proyecto.

Otro objetivo consistió en diseñar en conjunto con el ENACOM el Plan del Fondo del Servicio Universal como continuidad del Año 1. Dicho plan fue programado en 6 etapas a realizar en un periodo de dos años. Los fondos para la última etapa se recibieron en noviembre 2020.

Asimismo, se continúa con el Plan Federal de Internet para el despliegue y puesta en funcionamiento de equipamiento IP/MPLS en más de 1.300 localidades de la República Argentina.

En 2022 se cumplió con el 92% del objetivo de instalación y puesta en servicio de los 550 nodos correspondientes al Fondo de Servicio Universal del Año 2. Para lograr el cumplimiento de dicho objetivo, ARSAT solicitó a ENACOM una prórroga para la instalación de cuarenta y cinco (45) de esos nodos intercambiando los mismos por nodos similares.

Por otra parte, producto de una reorganización interna, la Gerencia de Operaciones Terrestres se dividió en dos, creándose en Julio 2022 la Gerencia de Tecnología y Desarrollo de Red Terrestre, a cargo de la ingeniería de planificación e implementación de la red de fibra óptica.

2.4.2 Avance de las obras civiles en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica en los años 2020, 2021 y 2022:

Todas las obras de las licitaciones 2012-2015 no tuvieron actividades durante los años 2019, 2020 y 2021, excepto Buenos Aires provincial que se hizo la adenda 4 durante el 2021. Por lo explicado, algunas obras se cerraron con avances distintos al 100%.

Las obras financiadas por el Fideicomiso fueron discontinuadas por falta de financiación.

Las obras de los tramos A y C fueron cerradas con el porcentaje informado en el siguiente cuadro.

La obra de Senillosa – Plottier, Circunvalación – Rosario y Acometidas IRU Level3 están terminadas al 100%.

LIC	OBRA Y PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2020
LP 03/2012	Provincial de Bs. As. Datco	99,01%
3/2017	Tramo A- Adenda – Colvalsa	82,54%
LP 03/2015	Tramo C – Qty	97,86%
02/2019	Tramo C – Adenda- Qty	86,22%
OC8178	Senillosa- Plottier- Silica Networks	100%
OC8179	Obra Circunvalación Rosario- Del Sol Constructora	100%
OC8193	Acometidas Iru Level 3- Ng Soluciones	100%
OC8000	Obra ARSAT Claro en Misiones	100%
OC8477	Acometidas y Acondicionamiento de trazas La Rioja- Catamarca	100%
OC8333	Acometida Residencia de Olivos Obra Civil Tendido de Cable	100%
OC8857	Ampliación y adecuación "RED CABA 2020"	100%
OC9197	Construcción de cuneta Ruta 40 - Barrancas Neuquén	100%

LIC	OBRA Y PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2021
OC9398	Obras ARSAT-Claro en Misiones	100%
OC9405	Adicionales Obras Posadas e Iguazú - Adicionales OC8000	100%
OC10810	Obra de FO: Doble acometida CCK y Obras complementarias MOP - Red CABA	100%
OC10257	Corrientes Acometidas a Nuevo sitio Ituzaingó	100%
OC10037	Acometidas y construcción de sitios INVAP, MELIQUINA	100%
OC10812	Obra F.O. Parque Tecnológico Bariloche	100%
OC10142	Construcción de sitio y acometida Bariloche CNEA	100%
OC10177	Acometida Aérea Polo TIC	100%
OC10503	Obra Civil Cabo Vírgenes y Tierra del Fuego - REFEFO	100%
OC10400	Acometida Bazán	100%

LIC	OBRA Y PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2022
OC10910	Anillo de FO en CABA para las Fuerzas Armadas	90%
OC10920	Doble acometida INDEC, Ministerio Producción y obras complementarias RED CABA.	100%
OC11170	Construcción Obra Civil y Cable Etapa 1 referente al proyecto Tecnópolis	80%
OC11355	Mudanza SILICA Marcos Paz- Chucul- Corralito- Hernando y construcción de Sitio Marcos Paz	60%
OC11422	Proyecto REFEFO AMBA-Conexión a Edificios de Terceros (Etapa 1)	100%
OC11445	Conexión Estaciones de Peajes AUSOL - Obra Civil de FO en Instalación de gabinetes INDOOR	90%
OC11718	Obra El Chaltén - Provincia de Santa Cruz	60%
OC11738	REFEFO-Obra Provincial Catamarca - Villa Mazan - Andalgala / Fiambalá - El Salado	65%
OC11753	Obras Civiles para Shelter de la Mudanza del nodo VEDIA	80%
OC11792	Proyecto - REFEFO AMBA - Conexión de 3ros a Red CABA ARSAT (Etapa 2)	50%
OC11925	IRU de Fibras Ópticas Oscuras R.N. N°1 - Autopista Buenos Aires - La Plata.	70%
OC12147	Conexión Edge Connex	85%

2.4.3 Avance en la iluminación con equipamiento de transmisión DWDM en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

2020:

- Se completa el despliegue de las OC-6630 (100G entre CABA 1 y CABA 2) OC-6623/6624 (Servicios 10G para TASA).
- Se finaliza con el upgrade de software de los equipos y sistema de gestión Ciena.
- Se inicia el proceso de compra para la ampliación de las capacidades de la red (actualización tecnológica), del reemplazo tecnológico del Anillo Neuquén y de la adquisición de un nodo contingencia/repuestos de equipos Huawei.

- Por cuestiones de convenio de sitio, se realiza la mudanza del nodo de CABA 1, sito en la calle Tucumán 744, hacia el nuevo sitio CABA 3 (AFIP) ubicado sobre la avenida Paseo Colón 635.

AÑO	PROYECTO	SC	OC	Fecha OC	Contratista	USD	Avance 2020
2019	Servicios 10G para TASA	5541	6623 6624	05/07/2019	Solution Box	45.127,59	100%
2019	100G CABA 1 – CABA 2	5601	6630	05/07/2019	Solution Box	123.605,16	100%
2019	Upgrade Ciena One Control y equipos OME 6500	5851	6485	19/06/2019	Sofrecom	134.737,13	100%
2020	Contingencia/Repuestos Huawei	7328	8391	3/6/2020	Tecnored	769.948,48	0%
2020	Mudanza CABA 1 a AFIP	7587	8849	11/9/2020	Daxa	56.050,00	50%
2020	Ampliación Canales Zona Centro HW	7755	9067	31/10/2020	Tecnored	7.440.581,70	0%
2020	Ampliación Canales Zona Norte	7777	9265	15/12/2020	Dedicado	6.078.862,60	0%
2020	Instrumentos 100Gbps	8121	-	-	-	-	Sin OC
2020	Anillo Neuquén	8208	-	-	-	-	Sin OC

2021:

- Se inicia con el proceso de actualización tecnológica en Zona Centro y Zona Norte y con el despliegue del Anillo Neuquén.
- Se inicia el proceso de compra para el despliegue de equipos para iluminación de la traza de fo de la provincia de Tierra del Fuego.
- Se inicia el proceso de compra para el despliegue de equipos para iluminación de la FO sobre el tramo provincial Corrientes – Posadas.
- Se inicia el proceso de compra para la primera etapa de mudanzas desde sitios de Silica a sitios propios en la traza Córdoba – Río Cuarto.
- Se adquiere instrumental para nuevas interfaces de 100GE.

AÑO	PROYECTO	SC	OC	Fecha OC	Contratista	USD	Avance 2021
2020	Contingencia/Repuestos Huawei	7328	8391	3/6/2020	Tecnored	769.948,48	100%
2020	Mudanza CABA 1 a AFIP	7587	8849	11/9/2020	Daxa	56.050,00	100%
2020	Ampliación Canales Zona Centro HW	7755	9067	31/10/2020	Tecnored	7.440.581,70	40%
2020	Ampliación Canales Zona Norte	7777	9265	15/12/2020	Dedicado	6.078.862,60	50%
2020	Instrumentos 100Gbps	8121	9680	14/4/2021	Planex	41.980,00	100%
2020	Anillo Neuquén	8208	9476	18/2/2021	Tecnored	3.789.152,44	30%
2021	Tierra del Fuego - CEPI 04/2021	8601	-	-	-	-	Sin OC
2021	Mudanza Silica - Etapa 1	8643	-	-	-	-	Sin OC

AÑO	PROYECTO	SC	OC	Fecha OC	Contratista	USD	Avance 2021
2021	Corrientes - Posadas	8753	10413	21/9/2021	Dedicado	86.934,63	0%
2021	Despliegues Zona Norte	8944	-	-	-	-	Sin OC

2022:

- Se finaliza con el despliegue del Anillo Neuquén, de Tierra del Fuego y de Corrientes-Posadas.
- Se continúa con el proceso de actualización tecnológica.
- Se inicia el proceso de compra para el proyecto Transener NOA.
- Se inicia el proceso de compra para la obra que vinculará el Data Center de EdgeConneX ubicado en la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con el objetivo de conectar en forma directa con Google.
- Se cargan solicitudes para adquirir hardware y satisfacer órdenes de servicios del cliente Optinet (OS 2, OS 3 y OS 4).
- Se inicia proceso de compra para las mudanzas del sitio Leones (ambiente corrosivo) y del sitio Vedia (EXPTE. 005769 reclamo vecinal c/ARSAT).

AÑO	PROYECTO	SC	OC	Fecha OC	Contratista	USD	Avance 2022
2020	Ampliación Canales Zona Centro_HW	7755	9067	31/10/2020	Tecnored	7.440.581,70	90%
2020	Ampliación Canales Zona Norte	7777	9265	15/12/2020	Dedicado	6.078.862,60	90%
2020	Anillo Neuquen	8208	9476	18/2/2021	Tecnored	3.789.152,44	100%
2021	Tierra del Fuego - CEPI 04/2021	8601	10895	13/1/2022	Tecnored	2.491.540,87	100%
2021	Mudanza Silica - Etapa 1	8643	12049 12108	15/9/2022	Tecnored	83.294,34	0%
2021	Corrientes - Posadas	8753	10413	21/9/2021	Dedicado	86.934,63	100%
2021	Despliegues Zona Norte	8944	12291	21/10/2022	Dedicado	573.494,74	0%
2022	Mudanza Vedia	9287	12088	19/9/2022	Tecnored	46.634,23	0%
2022	Mudanza Leones	10027	-	-	-	-	Sin OC
2022	Transener NOA	10082	-	-	-	-	Sin OC
2022	DC EdgeConneX Pilar	10290	-	-	-	-	Sin OC
2022	Servicios Optinet OS 4	10478	-	-	-	-	Sin OC
2022	Servicios Optinet OS 2 y 3 - Hardware	10528	-	-	-	-	Sin OC
2022	Servicios Optinet OS 2 y 3 - Servicios	10528	-	-	-	-	Sin OC

2.4.4 Avance en la iluminación con equipamiento de MPLS/IP en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

Durante el período 2020/2022 se avanzó con el despliegue del equipamiento MPLS/IP dentro del marco de los contratos de las licitaciones Públicas Nacionales N°1 del 2013 (2020 y 2021), LP N°3 del 2016 (2020-2021-2022) y se realizó la actualización de la red según CEPI N°1 y CEPI N°3 (2021- 2022).

LPN N°1-2013 Red de Acceso MPLS/IP:

Durante el período 2020/2021 se continuó con el despliegue de los equipos X3 y X8 de la red de Acceso MPLS/IP.

2020: se pusieron en servicio 2 equipos.

2021: se pusieron en servicio 2 equipos. Finalizando de este modo el proyecto.

LP N°3 - 2016 Red de Acceso MPLS/IP:

Se emitieron las Órdenes de Compra 2507 y 2489 donde se recibieron 900 equipos para la capa de acceso de red, a desplegar en las distintas localidades del país. La contratación incluye la provisión de equipamiento (sin instalación), su asistencia durante el periodo de garantía, servicios profesionales y capacitación. Los despliegues se realizaron con personal propio:

2020: se pusieron en servicio 72 equipos.

2021: se pusieron en servicio 33 equipos.

2022: se pusieron en servicio 19 equipos.

Se alcanzó un total de 695 equipos en 630 localidades.

CEPI N°1 – 2021 (Core) y CEPI N°3- 2021 (Agregación):

En 2021 y 2022 se emiten Órdenes de Compra para la ampliación y actualización tecnológica de la red de Core y Agregación.

Las mismas son:

- Orden de Compra 10024 (6 Julio 2021) por USD 3.996.280 que incluyo nuevo equipamiento marca Huawei y servicio profesional por cambio del equipamiento Nokia de la capa Core de la red.
Durante el 2022 se instalaron los equipos, excepto los de los nodos Resistencia, Catamarca y Salta por indisponibilidad del sitio.
- Orden de compra 10992 (8 febrero 2022) por USD 13.213204,59 que incluyo nuevo equipamiento marca Huawei y servicio profesional por cambio del equipamiento Huawei utilizado.
La instalación de los nodos, se planifican para el 2023.

2.4.5 Proyecto FSU 2 550 nodos:

En referencia al proyecto de instalación con financiamiento del Fondo de servicio universal, según acuerdo firmado con ENACOM (2016), durante el periodo 2020/2022 se avanzó con la instalación de 79 nodos.

Cuadro Resumen FSU2 al 31-12-22	Nodos
A- Objetivo	550
B- Certificados por UTN e informados a ENACOM	500
Pendientes de informar	50
C- Operativos / No certificados por UTN	5
D- Operativos (B+C)	505
Pendientes de realizar (A-D)	45

2.4.6 Principales indicadores

Al 31/12/2020:

- 31.478 Km de fibra iluminada.
- 1.078 Localidades con servicios comercializables.
- 310 Gbps de internet, 70 % provisto por los caches distribuidos en la red.
- 787 Clientes con un total de 1.882 servicios.

Infraestructura de Fibra Óptica e Iluminación al 31/12/20

Contratos	KM's Construidos
Redes Troncales	19.878
Infraestructura de Ductos	4.572
Redes Provinciales	9.497
Accesos a Gabinetes	610
Totales	34.557

Al 31/12/2021:

- 31.876 Km de fibra iluminada .
- 1.112 Localidades con servicios comercializables.
- 340 Gbps de internet, 67 % provisto por los caches distribuidos en la red.
- 966 Clientes con un total de 2.510 servicios.

Infraestructura de Fibra Óptica e Iluminación al 31/12/2021

Contratos	KM's Construidos
Redes Troncales	19.878
Infraestructura de Ductos	4.572
Redes Provinciales	9.497
Accesos a Gabinetes	610
Totales	34.557

Al 31/12/2022:

- 32.585 Km de fibra iluminada.
- 1.129 Localidades con servicios comercializables.
- 485 Gbps de internet, 56 % provisto por los caches distribuidos en la red.
- 1.067 Clientes con un total de 3.041 servicios.

Infraestructura de Fibra Óptica e Iluminación al 31/12/2022

Contratos	KM's Construidos
Redes Troncales	19.878
Infraestructura de Ductos	4.572
Redes Provinciales	10.107
Accesos a Gabinetes	615
Totales	35.172

2.4.7 PRÓXIMOS OBJETIVOS

Como objetivo para los años siguientes se prevé la culminación de las obras previstas en los contratos vigentes, en lo que respecta a la construcción y tendido de FO.

2.5 CENTRO NACIONAL DE DATOS

2.5.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

INFRAESTRUCTURA

Desde el año 2012 ARSAT cuenta con uno de los Centros de Datos más confiables y seguros de Latinoamérica. Único en nuestro país con certificaciones TIER III en Diseño y Construcción, con el aval del Uptime Institute, ofreciendo protección y previsibilidad desde su diseño. Ha sido desarrollado sobre 4.500 m² totales, y cuenta con cuatro salas de 365 m². A la fecha de emisión de esta Memoria, tres salas están totalmente operativas y se está analizando el proyecto de encendido de sala 4.



El Centro de Datos cuenta además con una sala de máxima seguridad de 150 m² de extensión (la más grande de la Argentina instalada dentro de un centro de datos), que permite alojar equipamiento, aplicativos y datos de misión crítica para el negocio de nuestros clientes. Sus principales características se mencionan a continuación:

- Se conforma por un ambiente sellado, testeado y certificado de conformidad con las normas técnicas EN 1047/2 (Euronorma) y NBR 15.247 (Mercosur), con la Certificación Serie 01 0341 11, la cual garantiza la mitigación de riesgos físico-ambientales.
- Está diseñada, producida e instalada bajo el programa de certificación para salas de máxima seguridad reconocidas localmente por el IRAM.
- Posee revestimiento de acero galvanizado en ambas caras y relleno interior compacto que permite soportar incendios, calor, humedad, gases corrosivos, humo, agua, robo, derrumbe, acceso indebido, sabotaje, impacto, polvo, explosión, magnetismo y armas de fuego.
- Acceso único a través de una puerta con acceso biométrico compuesta por capas de acero aislantes inviolable, sellados herméticos y burletes intumescentes.
- Blindaje para protección ante interferencias electromagnéticas
- Estanqueidad.
- Resistencia mecánica ante sobrepresiones.



150 m²
250 KWH

La tasa de disponibilidad garantizada en su infraestructura electromecánica es del 99.982% anual, lo cual indica que podría fallar como máximo hasta 1.34 horas al año.

Por su diseño, el Centro de Datos permite escalabilidad y modularidad de los espacios de procesamiento. Gracias a un sistema de energía autónomo, ofrece continuidad de la operación ante cualquier evento que pudiera afectar la misma. Brinda, además, seguridad de la información a través de sistemas de vanguardia y profesionales calificados para el manejo y protección de los mismos.

Cuenta con múltiples capas de permisos para el acceso a datos y salas y sistema de vigilancia por CCTV y seguridad permanente en el sitio. Todos los accesos físicos están controlados, sustentados en minuciosos procesos certificados por auditores externos.

Para dar soporte a los servicios descritos, cuenta con una infraestructura electromecánica de última generación, destacándose:

I. Sistema de Energía redundante:

- Conformada por una red en media tensión, acoplada al sistema de baja tensión por transformadores de 1,6 MVA. Toda la estructura se separa en cuatro barras principales, respaldadas por una quinta barra idéntica en capacidad y equipamiento.
- Sistema de energía redundante compuesto por 4 generadores con capacidad de 2.050 KVA cada uno en una configuración de redundancia N+1, 2 tanques soterrados con capacidad de 60.000 litros de combustible logrando una autonomía propia de 20 días sin reposición.
- El sistema de baterías de respaldo permite alimentar a todo el Centro de Datos durante 15 minutos con un 100% de ocupación.
- El sistema de suministro no interrumpible de energía (UPS) también es un diseño redundante que opera en una configuración N+1 incluyendo 3 subsistemas independientes de 825 KVA/720 KW que operan en paralelo.
- Asimismo, cuenta con doble camino con dos acometidas soterradas, formando un anillo con una capacidad total de 6,4 MW.

Detalle del consumo de energía (kwh) durante el periodo 2020



Detalle del consumo de combustible para generadores (litros) - Período 2020.



II. Sistema de Enfriamiento de alta tecnología

El sistema de enfriamiento contempla la utilización de múltiples enfriadores de alta precisión (Chillers) en redundancia N+2 con una capacidad de generar 650 toneladas de frío cada uno basados en circulación de agua para asegurar una temperatura constante e ideal. Bombas secundarias la distribuyen a equipos de enfriamiento dentro de cada sala.

El agua utilizada por el sistema se almacena en dos tanques soterrados de 110.000 litros cada uno, y es tomada a través de sistemas de bombeo redundantes para garantizar alta disponibilidad (>3.000 litros/hora de evaporación a máxima carga), para no depender exclusivamente de la provisión pública. La calidad del agua es controlada periódicamente para garantizar los niveles adecuados de pureza. Todo el sistema de circulación de agua por todas las salas posee caminos redundantes.

III. Control Ambiental

Permite mantener la temperatura y humedad de los recintos dentro de los parámetros normales de funcionamiento a través de dispositivos de continuidad operativa, sensores y alarmas de incidentes ambientales.

IV. Monitoreo

Cuenta con un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura electromecánica del Datacenter. Posee un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura IT del Datacenter. Además, posee controles por monitoreo online sobre los dispositivos realizados por diversos equipos técnicos y de gestión. En 2020 comenzó la planificación de un sistema denominado "Data Center Infrastructure Management" o gestión de la infraestructura del Datacenter. Este sistema ayudará a centralizar la supervisión, la gestión y la planificación inteligente de la capacidad de los recursos y sistemas críticos en reemplazo de software obsoleto. El mismo nos permitirá continuar posicionándonos como un Datacenter modelo en la región.

V. Controles de seguridad física

El sistema está compuesto por:

- Video-vigilancia con circuito integrado de cámaras y domos ubicados en puntos estratégicos y monitoreados 24x7 por personal de vigilancia.
- Control de accesos con estricto control con distintos niveles de accesibilidad según la zona del Centro de Datos.
- Guardia física 7x24 a través de personal especializado en la seguridad física, el cual se especializa en:
 - Registro de accesos de visitas
 - Registro de accesos de proveedores
 - Sistema de controles de acceso con tarjeta de aproximación magnética
 - Control biométrico para el acceso a la sala de Máxima Seguridad
 - Procesos auditados anualmente

VI. Sistema de Detección y Extinción de Incendios.

Detección mediante sistemas integrados de alarmas monitoreados por computadora, sensores inteligentes de detección de humo, detectores iónicos en 24 puestos de toma de muestras de aire por encima y debajo del piso técnico. Extinción mediante sistemas de supresión masiva de incendios de tubería seca con rociado sectorizado para salas con equipamiento a través de gas FM200 y sistema de agua para zonas sin equipos. También cuenta con herramientas informáticas que permiten controlar y monitorear el ambiente de producción para mantener el nivel de servicio que brinda a sus clientes en todas sus áreas operativas, los cuales tienen diferente grado de complejidad.

Además, el Datacenter es el nodo más importante de la Red Federal de Fibra Óptica REFEFO y uno de los Punto de Acceso a la Red (NAP) más importantes del país, ya que, en él, confluyen las principales empresas de comunicaciones que operan en el país, además de una gran cantidad de enlaces punto a punto con nuestros clientes.

CERTIFICACIONES

La transparencia y confiabilidad en los procesos implementados y servicios que brindamos, se basa en auditorías permanentes de organismos externos a las que nos sometemos. Destacamos las principales certificaciones del Datacenter vigentes al año 2020:

- **TIER III en Diseño y Construcción del Centro de Datos, certificadas por el Uptime Institute**

En 2020 sólo 3 Datacenter en Argentina cuentan con esta doble certificación de diseño & construcción, siendo ARSAT el primero en obtenerlas.

Diseño: Indica que el diseño de la ingeniería del Centro de Datos permite la realización de mantenimientos concurrentes, es decir tareas planificadas sin interrupción en la operación. Es la primera en su tipo que se obtiene en Argentina

Construcción: El 17 de junio de 2014, auditores del Uptime Institute procedieron a una revisión de toda la infraestructura utilizando más de 30 pruebas de alta capacidad acompañada de una minuciosa comprobación sobre los informes de finalización y "commissioning" de la obra para verificar que se han respetado e implementado correctamente todos los sistemas detallados en la certificación de diseño.



Operación: En el año 2020, se iniciaron los trabajos tendientes a lograr la certificación de Operaciones, único restante de las tres categorías del Uptime, para lograr de esta forma ser nuevamente el primer Datacenter en la región en obtenerla. Para ello, se realizó análisis inicial para establecer posteriormente la estrategia de puesta en práctica de todos los procedimientos, procesos y herramientas que sean necesarios para la eventual obtención del certificado GOLD en Sostenibilidad Operativa del Uptime Institute (UI) en fases posteriores. El trabajo, en líneas generales, se estructuró en 3 Fases:

- Fase Preliminar Gap Análisis
- Fase de Implantación + acompañamiento
- Fase de Verificación y Seguimiento 2º work shop

- **ISO 27001:2013**

Esta certificación proporciona recomendaciones de las mejores prácticas en la gestión de la seguridad de la información.

Años certificados: 2013, 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.



Management
System
ISO 9001:2015
ISO 27001:2013

www.tuv.com
ID 9100643015

- **ISO 9001:2105**

Dicha certificación estandariza el sistema de control de calidad de las organizaciones. Gestionando y controlando la calidad en todos los procesos. Años certificados: 2017, 2018, 2019 y 2020.



Management
System
ISO 9001:2015
ISO 27001:2013

www.tuv.com
ID 9100643015

- **Homologación BCRA, Comunicaciones A 4609 y A6017**

Son normas establecidas por el Banco central de la República Argentina sobre los requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras. Años homologados: 2013, 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.

En resumen, durante 2020, se realizaron las recertificaciones de ISO 27001:2013, ISO 9001:2105, se revalidó la homologación BCRA, Comunicaciones A 4609 y A6017 y se comenzó a trabajar en un plan de largo plazo para lograr la certificación Uptime en Sostenibilidad Operativa.

SERVICIOS Y CLIENTES

El Centro Nacional de Datos brinda servicios de Nube, Housing, Steaming, almacenamiento S3 de objetos a través de una interfaz de servicio web, plataformas como servicio (PaaS) y software como servicio (SaaS).

Nuestros principales clientes son la Administración Pública Nacional, Municipios, Entes Descentralizados y empresas privadas.

La tecnología de avanzada, autoabastecimiento y redundancia de sistemas de energía de nuestras salas, permiten brindar un servicio eficiente y transparente. Asimismo, nuestros clientes hoy son capaces de autogestionar sus servicios en la nube, permitiéndoles crear y desarrollar sus estructuras de datos en tiempo real.

Nuestros clientes cuentan con soporte 7x24x365 y monitorias múltiples, que permiten detectar cualquier evento en tiempo real con avisos proactivos de parte del equipo NOC.

Los servicios brindados por el Datacenter de ARSAT, se basan en tres pilares:

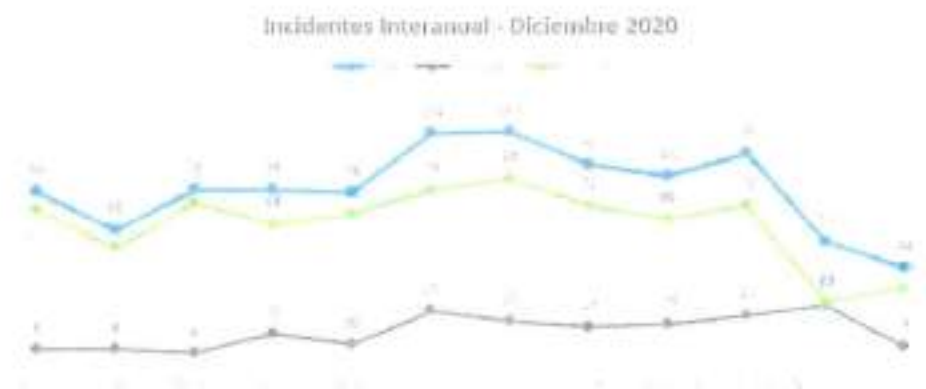
- I. **Capacidad para entregar tecnología:** Lográndolo mediante el compromiso de niveles de servicio (SLA) que contemplan disponibilidad de soporte, brindado por personal técnico 24 horas al día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, a través de canales de comunicación establecidos.
Manejo del riesgo y mejora continua a través de procesos auditados y aprobados a través de las certificaciones anuales a las que se somete al Datacenter.
Planificación de la actualización de la infraestructura, que mejora el acceso a servicios y capacidades requeridos.
- II. **Flexibilidad para adaptarse y satisfacer las cambiantes demandas de nuestros clientes:** Generando constantes acciones de mejora con el fin de evitar la obsolescencia tecnológica y las limitaciones de especialistas de TI.
Mediante investigación y actualizaciones, buscamos entregar más opciones de infraestructura.
- III. **Calidad en la gestión del servicio con mejoras en la eficiencia operacional:** La finalidad es el perfeccionamiento en el servicio brindado a todos los clientes.

Gestión y Seguimiento de Incidentes y solicitudes

Se implementó un procedimiento de revisión semanal de todos los incidentes críticos del Centro de Datos. En esta revisión, se comunican y analizan los distintos incidentes transcurridos durante la semana, como así también las acciones correctivas, impacto y riesgos del incidente. Esta información con periodicidad semanal, va conformando un histórico, en el cual se pueden analizar tendencias y establecer objetivos de mejora.

El comité de crisis continuó en funciones durante 2020 y es convocado ante incidentes críticos y tiene como objetivo principal la resolución de incidentes mayores en menos de cuatro horas. Promueve un análisis técnico detallado de todo el equipo técnico en conjunto e inhabilita la toma de decisiones unilaterales.

A continuación, se detallan los incidentes y solicitudes de servicio correspondientes a 2020:



Cientes

Al final del año 2020, el Centro de Datos contaba con los siguientes clientes operativos:

- Administración Nacional de la Seguridad Social
- Agencia de Acceso a la Información Pública
- Agencia de Administración de Bienes del Estado
- Agencia Nacional de Discapacidad
- ANMAT
- Asociación de Mujeres Jueces de Argentina
- Banco Central de la República Argentina
- Banco de Inversión y Comercio BICE
- Colegio Militar de la Nación
- Comisión Nacional de Energía Atómica
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
- Comisión Nacional de Valores
- Comisión Nacional Protectora De Bibliotecas Populares
- Defensoría del Público
- Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Dirección Nacional de Vialidad
- Educ.ar Sociedad del Estado
- Ejército Argentino
- Empresa Argentina de Aeronavegación S.E.
- ENACOM
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Fondo Nacional de las Artes
- Fundación Sadosky
- Gendarmería Nacional
- INCUCAI
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- Instituto Nacional de Prevención Sísmica
- Instituto Nacional de Semillas
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincias y CABA
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Desarrollo Productivo
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Turismo y Deportes
- Ministerio del Interior
- Municipalidad de La Matanza
- Oficina de Presupuesto del Congreso
- Operadora Ferroviaria S.E.
- Prefectura Naval Argentina
- PRESTAMO BID 3869 OC-AR - Prog. Ventanilla Unica de Com. Exterior
- Procuración del Tesoro de la Nación
- Radio y Televisión Argentina S.E.
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Innovación Pública
- Secretaría de Medios y Comunicación Pública
- Secretaría General Presidencia de la Nación
- Telam S.E.
- Unidad de Información Financiera
- Universidad de Buenos Aires

Entre los clientes privados del Datacenter, se encuentran:

- Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.
- Century Link
- China Satellite Launch and Tracking Control
- Cloudspace S.R.L.
- CPS Comunicaciones
- European Space Agency
- Gestiones Tallion Argentina S.A.
- Intellymation S.R.L.
- Iplan
- Nación Servicios S.A.
- Nec Argentina S.A.
- Prepay S.A.
- Servicio Satelital S.A.
- Telecentro
- Telecom
- Telefonica
- Telespazio Argentina S.A.
- Telmex

Servicio de Correo para la Administración Pública Nacional:

Es de destacar, que al finalizar el año 2020 el Datacenter contaba con dieciocho clientes utilizando soluciones de e-mail. Los organismos que cuentan con el servicio son:

- Secretaría de Gobierno de Ambiente
- Secretaría de Gobierno de Turismo
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Medios y Contenidos Públicos
- Secretaría de Gobierno de Energía
- EBISA
- Secretaría de Gobierno de Trabajo
- VUCE
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Desarrollo
- Secretaría de Gobierno de Salud
- Anmat
- Ministerio del Interior
- Jlaac

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

A continuación, destacamos uno de los principales clientes del Datacenter, por la cantidad de recursos consumidos, otorgando servicios de infraestructura y servicios a los siguientes proyectos:

- **Infraestructura Tecnológica y País Digital**
 - Municipios
 - Página Web Municipal
 - Wi Fi Plazas
 - Red de Trabajo (Emplear)
 - Red Federal de Gobierno
 - Participación Ciudadana
 - Tramitación Electrónica
 - Datos Abiertos
 - Tablero de Gestión Municipal
 - Visualizador GIS
 - Sistema de Geolocalización de Vehículos
 - Gestión de Salud
- **Empleo Público**
 - INAP
 - Concurs.ar
 - Mapa del Estado
 - BIEP
 - Presentismo
 - Tableros

- Web Políticas Salariales
- Onep
- Biométrico
- ONTI

- **Innovación Pública y Gobierno Abierto**

- PDI (Pentaho Data Integration)
- Datos.Gob.ar
- Datos Andino
- Portal Consultas Públicas
- Georef
- Series de Tiempo
- Monitoreo PAD
- Tablero GPR
- Desafío Público
- Datos Muni
- Mapa Gobierno
- Social Lab

- **Modernización Administrativa**

- GDE
- Firma Digital
- Comprar
- Contratar
- Trámites a Distancia
- Bienes Patrimoniales
- Recaudación no Tributaria

- **Gobierno Digital e Innovación Tecnológica**

- Argentina.gob.ar
- Mi Argentina
- Proyecto ID
- Sistema Nacional de Turnos
- CRM Ciudadano
- Consola Push
- Servidor CUS
- Telesalud
- G20 (web)
- Paseo Casa Rosada
- API
- P144
- Proyecto Nombre
- Punto Digital
- Tools
- Silo
- G Notif
- Segunda Consulta

- GIT
- DB Centralizada

PROYECTOS INICIADOS Y/O FINALIZADOS EN EL 2020

Gestionar e implementar servicios de TI en el año 2020, durante la pandemia de COVID-19, fue un desafío sin precedentes para muchas organizaciones y Arsat no estuvo exento.

A continuación, se presentan los puntos más destacados de la situación atravesada:

Alta Demanda de Servicios de TI: Con la repentina necesidad de trabajar y estudiar desde casa, los servicios de TI experimentaron una demanda sin precedentes. Las herramientas de videoconferencia, vieron un crecimiento exponencial en el número de usuarios. Es por ello, que Arsat ha implementado un nuevo servicio tanto para sus empleados como para cliente puntuales llamado "Conferences", el cual brindaba tecnología de conferencia con software Open Source.

Implementación de Infraestructuras Remotas: Las organizaciones tuvieron que adaptarse rápidamente para garantizar que sus empleados pudieran trabajar de forma remota. Esto implicó el establecimiento de conexiones seguras, el acceso remoto a sistemas y archivos, y garantizar una comunicación fluida entre los equipos. Las VPNs, el almacenamiento en la nube y las soluciones de seguridad se volvieron esenciales y Arsat ha hecho un gran esfuerzo aquí garantizando este servicio a sus empleados.

Desafíos de Seguridad: Con el aumento del trabajo remoto, la ciberseguridad se convirtió en una preocupación mayor. Arsat ha invertido en soluciones de seguridad y capacitación a sus empleados sobre las mejores prácticas de seguridad en línea.

Cambio Cultural: Más allá de la tecnología, el cambio más grande fue probablemente cultural. Durante 2020, el área tuvo que adaptarse a una nueva forma de trabajar, con equipos distribuidos y una comunicación virtual. Se tuvo que aprender a confiar más en los empleados y a gestionar por objetivos en lugar de por presencia.

Herramientas de Colaboración: Las herramientas de colaboración, como Trello y Slack vieron un aumento en su uso, ya que facilitaban la coordinación y comunicación entre equipos remotos.

El 2020 fue un año de rápida adaptación y en lo que respecta a la gestión e implementación de servicios de TI. La pandemia aceleró la transformación digital en muchos de nuestros clientes, de los cuales destacamos los proyectos implementados más importantes a continuación:

Presentación de proyectos de inversión:

En el primer semestre de 2020 se realizó un relevamiento completo de la infraestructura, lo cual arrojó valores y umbrales muy bajos de capacidades. Esto dio inicio a una planificación de adquisiciones para 2020-2023 según se detalla a continuación:

- Ampliación de la infraestructura de Almacenamiento definido por Software (CEPH)
- Compra de equipos para acompañar el crecimiento y espacio de backup
- Ampliación de equipos de almacenamiento

- Adquisición de servidores
- Adquisición de equipamiento de networking para separación de salas
- Adquisición de equipamiento de networking para dar conectividad según aumento del número y urgencia en los requerimientos de clientes
- Adquisición de Equipos routers de borde (frontera de red del DC)
- Para la implementación de aplicaciones y/o servicios críticos de la Administración Pública Nacional, es necesario contar con un sitio de contingencia
- Adquisición de equipamiento de ciberseguridad
- Presentación de proyectos de inversión para convertir a ARSAT en el proveedor de servicios de Nube del Sector Público Nacional.
- Dar respuesta a las demandas del Estado con una oferta competitiva y de excelencia.
- Compra de equipamiento para crecimiento en los próximos años

Nube Pública:

En el año 2020 se elaboró un proyecto en el cual se incluyó una nueva tecnología que dio vida a la Nube Pública Nacional y generó un salto competitivo y cualitativo en los servicios que se les ofrece a los clientes.

El Plan Conectar 2020-2023 fue de vital importancia, ya que el uso de los fondos de este programa dio lugar a inversiones destinadas a la actualización de la infraestructura del Datacenter, principalmente para reemplazar equipamiento obsoleto como servidores de última tecnología, equipamiento para almacenamiento y redes destinadas a infraestructura para la creación de dicha nube.

Cabe destacar que el diseño general del proyecto estuvo a cargo del personal de ARSAT, con gran experiencia en el desarrollo, mantenimiento y actualización de las diversas unidades de servicios que ofrece el Datacenter.

No sólo se tuvo en cuenta la ampliación del equipamiento de almacenamiento, sino que se posibilitó el crecimiento de las capacidades para los próximos años, para lo que se tuvo en consideración una parte de la actualización del equipamiento de Networking Legacy del Datacenter.

En el año 2020, por los efectos de Covid-19, obligó a ARSAT a brindar nuevas soluciones de alojamiento, telecomunicaciones e internet a los usuarios del sector público (centros de salud, establecimientos educativos, etc.) y a atender la demanda del sector privado en cuanto a entretenimiento, atención remota de público y la nueva modalidad del teletrabajo. El desempeño del Datacenter posibilitó atender satisfactoriamente los nuevos requerimientos.

AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA CLIENTES

- Ministerio de Salud
 - Servicios de infraestructura para el sistema SISA, principal sistema en la gestión de la pandemia COVID-19
 - Incremento en el servicio de Housing y conectividad
 - INCUCAI

- Educ.ar
 - Lanzamiento del proyecto Aulas Virtuales con capacidad de 220.000 visitas concurrentes
 - Instituto Nacional de Formación Docente (IFDN)
- Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)
 - Ampliación en sala 3 para incorporar equipamiento
 - Ampliación de las plataformas de almacenamiento
 - Mudanza del equipamiento alojado en el nodo Tucumán
- Ministerio de Interior
 - Trámite de Circulación
 - Servicios de Ciberseguridad
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación
 - Contratación del servicio de consultoría técnica, pruebas de sobrecarga e intrusión
- Contenidos Públicos
 - Incremento en la capacidad de almacenamiento
 - Servicio de streaming
- Enacom
 - Implementación del sistema de excepciones de pago a servicios de Telecomunicaciones. Servicio de Videoconferencia
- Subsecretaría de Gestión e Innovación Pública
 - Implementación de infraestructura para el proyecto ACORDAR (gestión de acuerdos nacionales para atender la emergencia sanitaria por COVID-19)
- Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - Implementación de servicios de Hosting y videoconferencia.
- Oficina de Presupuesto del Congreso Nacional
 - Implementación de servicios de Hosting y almacenamiento
- Radio Nacional
 - Implementación del servicio de Infraestructura como Servicio
- Colegio Militar de la Nación
 - Implementación del Servicio de Hosting
- Comisión Nacional de Energía Atómica
 - Implementación del servicio de Infraestructura como Servicio
- Otras implementaciones
 - Procuración del Tesoro Nacional
 - Fabricaciones Militares
 - NEC Argentina
- Ministerio de Obras Públicas
 - Implementación del servicio de Infraestructura como Servicio
- Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las provincias y CABA (JuFeJus)
 - Implementación del servicio de Infraestructura como Servicio

- Radio Nacional
 - Implementación del servicio de Infraestructura como Servicio
- Colegio Militar de la Nación
 - Implementación del Servicio de Hosting
- Comisión Nacional de Energía Atómica
 - Implementación del servicio de Infraestructura como Servicio
- Es de destacar el proyecto de preparación para proyectos futuros como
 - Censo 2021 (INDEC)
 - Datacenter de contingencia cruzada con AFIP

Proyectos transversales:

- Desarrollo de una nueva plataforma de Infraestructura como Servicio con un renovado portal de autogestión
- Ampliar los servicios de mitigación de ataques para mejorar las prestaciones de seguridad sobre REFEFO
- Nuevos servicios de Ciberseguridad solicitados por la Administración Pública Nacional
- Renovación del servicio de transmisión de contenidos (Streaming) con nuevas funcionalidades

A su vez, desde el Centro Nacional de Datos ofrecemos distintos tipos de servicios de Ciberseguridad a clientes que lo requieran, ayudando a los mismos en la protección de sus datos e infraestructura crítica.

Despliegue de un nuevo SOC 7x24 En el año 2020, debido a la situación de coyuntura provocada por la pandemia Covid-19, se pudo observar un alza importante en la digitalización de servicios tanto del sector privado como de la Administración Pública Nacional. Parte del compromiso de ARSAT fue desplegar rápidamente nuevas soluciones y que las mismas sean seguras ante las nuevas amenazas informáticas.

Para brindar soporte a todo esto se amplía el SOC 7x24 (Security Operation Center) añadiendo al mismo capacidades de Nivel 2 y Nivel 3. Esta ampliación de estructura permitió sumar mayor capacidad de monitoreo y protección antes ataques cada vez más sofisticados, permitiéndonos estar a la vanguardia y adaptarnos rápidamente a las amenazas emergentes, así como también ampliar el abanico de servicios provistos a nuestros clientes.

A su vez, mediante el Plan Conectar 2020-2023 se obtuvieron fondos que permitieron invertir en tecnologías de Ciberseguridad robustas con el objetivo de salvaguardar información crítica dentro de las infraestructuras del Centro de Datos.

Dicha actualización de infraestructura de Ciberseguridad se desplegó tanto para uso interno como para ofrecer servicios a clientes. Este crédito provisto por el Plan Conectar permitió la adquisición de nuevas plataformas de Next Generation Firewall, WAF (Web Application Firewall) y también para balanceo de carga de Aplicaciones de manera segura.

Asimismo, se trabajó en conjunto con otros organismos de la Administración Pública Nacional brindando asesoría para reforzar la seguridad de Plataformas críticas tales como

GDE, Argentina.gob.ar, TAD y las aplicaciones relacionadas con la Pandemia Covid-19, tales como la App de CUIDAR.

Asimismo, en 2020 fue el área de Ciberseguridad mediante la ampliación de equipamiento y de licencias la que permitió el trabajo remoto vía VPN de toda la Empresa debido a la cuarentena provocada por la Pandemia. También trabajo asesorando a distintos Ministerios www.arsat.com.ar para la implementación y el despliegue de plataformas de VPN con el objetivo de proporcionar a los empleados de la Administración Pública Nacional la capacidad de realizar trabajo remoto.

Desde el sector de Sistemas, destacamos:

Unificación del Sistema de Gestión Administrativo (ERP)

En la reunión del Directorio N° 386 celebrada el 30 de julio de 2020 se aprobó la unificación del sistema de gestión siendo elegido para tal fin el ERP Teamplace, desarrollado por la empresa Finnegans. La unificación se completó al cierre del ejercicio. Teamplace es un sistema integrado para la gestión y operación de los siguientes procesos:

- Contabilidad
- Gestión de compras
- Gestión de tesorería
- Gestión presupuestaria
- Gestión comercial
- Administración de legajos
- Liquidación de sueldos
- Pago a proveedores
- Facturación y cobranzas

Foco en los proyectos para:

- Clientes externos como Cine.Ar, MICA (Ministerio de Cultura), Benteveo (Enacom), Archivo General de la Nación (Ministerio de Interior), Aulas Virtuales (Educ.Ar) y actualización del sistema de mapas IDE.
- Sistemas internos como Unificación del sistema de Gestión Empresarial (Ceres y SAP), portal para clientes y proveedores, sistema de Gestión Comercial, rediseño página web ARSAT, portal de empleados con nuevas funcionalidades, inventario de red y nuevos desarrollos sobre Maximo.
- Mantenimiento de Cine.ar Play.
 - Se retomó el mantenimiento que estaba tercerizado, estabilización de la plataforma, mejoras de performance en la generación de cubos, mejoras de performance en la app web y corrección de errores en App mobile.
- Desarrollo de solución de transcodificación Batch para clientes de Streaming.
- Desarrollo de un módulo de administración de usuarios para el sistema de videoconferencia.
 - IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)

- Se retomó el mantenimiento de la plataforma, Implementación de instancia para ENACOM y soporte de mapas para la Redes de Fibra y la carga útil del satélite ARSAT SG1.
- Desarrollo de red de distribución de contenido para el cliente Cont.ar y optimización de los procesos de transcodificación.
- Puesta en producción del proyecto IOT de la red LoRa de ARSAT.

2.6 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.6.1. CUESTIONES GENERALES

La Dirección que inició su mandato a inicios de 2020 puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder brindar los crecientes servicios que le requiere la Administración Pública Nacional y, a la vez, comenzó la ardua tarea de regularizar la situación contractual con los entes usuarios y los importantes saldos que éstos adeudaban. Esta gestión finalizó a fines del ejercicio 2021, cuando ARSAT percibió del Estado Nacional un bono de consolidación de deudas, compensándole los servicios brindados y no cobrados durante 2018 a 2020.

En otro orden, para el rubro Video Satelital se preveía que en 2018 debía procederse a la renovación total de la plataforma de compresión Harmonic, por encontrarse la misma al fin de su vida útil, pero no se tomaron acciones para dicha implementación, llegando al año 2020 con la imperiosa necesidad de concretar esa renovación tecnológica, reparando el deterioro que causó la desinversión originada durante las gestiones anteriores.

En 2018 se contrató el soporte técnico a fin de asistir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para poder alcanzar las autorizaciones de comercialización en aquellos países aún pendientes y para la protección y búsqueda de frecuencias en posiciones orbitales geoestacionarias. En dicho sentido en el período 2018-2019 no se lograron avances en los derechos de aterrizaje para los satélites ARSAT 1 y 2, lo que obligó a reelaborar en 2020 un plan para obtener dichos derechos en Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Brasil. Durante el año 2020 se obtuvo autorización para operar con el ARSAT-2 en Venezuela, lo que permitió firmar un contrato de capacidad en banda C con Beijing Grand Viva Technology International, que aún sigue vigente.

Debido a la pandemia COVID-19, el Ejecutivo Nacional sancionó el 19 de marzo el Decreto 297/2020 que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para proteger la salud pública. Esta situación provocó un notable incremento en el tráfico de datos en las redes de telecomunicaciones de todo el país. La ReFeFO experimentó, entre el 19 de marzo y finales de 2021 un incremento del 54% en el tráfico entrante y un incremento del 69% en el tráfico de los cachés. Este incremento en el tráfico producto del mayor consumo debido al aislamiento social preventivo y obligatorio, sumado a la ausencia de ampliaciones en la capacidad inicial de la ReFeFO, condujo a la saturación de un conjunto de trazas y a la imposibilidad de ampliar la capacidad de algunos clientes, así como incorporar nuevos durante el año 2021.

Como ya se ha mencionado, en septiembre de 2020 el Presidente de la Nación -en un acto realizado en la sede de ARSAT- anunció el lanzamiento del **Plan Conectar**. El mismo busca universalizar a nivel nacional la conectividad mediante el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

Con la sanción de Ley de presupuesto 2021 (Ley 27.591), en sus artículos 116 a 119 se modifica el Impuesto a las apuestas y/o juegos de azar creado por ley 27.346. y establece que el 5% de lo recaudado se destinará a ARSAT y dicho monto revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de "Fondo de Servicio Universal".

REFEFO

Dicho Plan contempla la construcción e iluminación de 4.900 km adicionales en la ReFeFO, que alcanzará un total de 39.300 km cubiertos a la finalización del mismo. También el plan Conectar establece la actualización del equipamiento de la ReFeFO para multiplicar por 10 la capacidad transporte de datos de banda ancha. El total de la inversión planificada para dicha infraestructura, en el marco del Plan Conectar, es de 13.200 millones de pesos: (\$3.700 millones para la actualización y reparación de la red, \$1.850 millones para la finalización de la segunda etapa de despliegue y \$7.650 para la ampliación de la red con la tercera etapa de despliegue). Las cifras se corresponden a anuncios realizados durante 2021.

La actualización tecnológica de la REFEFO incrementó la capacidad de transporte en los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, desde 2021 se procedió a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizó la actualización tecnológica para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y la ampliación de los sistemas de gestión.

Mediante la Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución y en septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM.

En el marco del Plan Conectar ARSAT firmó un conjunto de acuerdos junto a la Jefatura de Gabinete de la Nación, accionista de la empresa, con las provincias de Entre Ríos, Salta, San Juan y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El acuerdo con la provincia de Entre Ríos se realizó con Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), que pondrá a disposición de uso para ARSAT tres pares de pelos de fibra óptica oscura en 742 kilómetros de su infraestructura de comunicaciones. De manera recíproca, lo mismo hará ARSAT, que asume el compromiso de iluminar y poner a disposición tres pares de fibra óptica oscura y/o servicios de capacidad de transporte de comunicaciones en 742 kilómetros sobre los tramos de la traza de la REFEFO sobre suelo entrerriano. Esta traza será cedida por ARSAT a medida que ENERSA concluya las obras correspondientes.

El acuerdo con la provincia de Salta fue firmado con la gobernación de la provincia. En el marco de este convenio se realizará una inversión para ampliar la traza de la REFEFO lo que permitirá brindar conectividad a veinte localidades del interior de la provincia de Salta. Además, se renovarán 103 km y se ampliarán 140 km de tendidos de fibra óptica a través de las redes de alta tensión de Transener que atraviesan la provincia de Salta.

El acuerdo con la provincia de San Juan se firmó con la gobernación y contempla la cesión de 620 km de fibra oscura a ARSAT para que la ponga en servicio y brinde servicios. San Juan tiene planificado el tendido de 990 kilómetros de fibra óptica oscura sobre redes eléctricas de alta y media tensión propiedad de la provincia.

El acuerdo con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue firmado con la gobernación y contempla la cesión de seis pares de pelos de fibra oscura sobre la infraestructura provincial. Durante 2022 ARSAT finalizó la instalación de los equipos de iluminación y dicha fibra quedó plenamente operativa.

El acuerdo con la Provincia de Catamarca se firmó durante 2021 con la Gobernación y ENACOM contemplando la construcción de 254 km de fibra iluminada para integrar 9 localidades a la REFEFO. Durante 2022 se ajustó el monto del proyecto, que se encuentra en desarrollo.

En ese mismo año se presentó a ENACOM el proyecto para ampliar la REFEFO en la región NOA a través de la iluminación de la fibra perteneciente a TRANSENER. Durante 2022 se adicionó un nuevo convenio para la región Patagonia SUR a través de la iluminación de la fibra perteneciente a TRANSENER. Ambos fueron aprobados e inició su ejecución en 2023.

En el marco del Plan Conectar, durante 2021 se gestionaron en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Jefatura de Gabinete (JGM), dos préstamos con organismos multilaterales de crédito para financiar las obras de ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO 3), a fin de poder llegar a 258 nuevas localidades y completar las trazas para el cierre de anillos que aseguran la calidad de la red.

La obtención de financiamiento por parte de organismos multilaterales genera como ventaja adicional que las evaluaciones y auditorías que realizan tienden a asegurar el cumplimiento del proyecto, confirman el rol estratégico y de desarrollo que conlleva el Proyecto e indirectamente mejora su gerenciamiento.

En este marco, en octubre 2021 se firma el convenio con FONPLATA que estima un monto de USD 16.800.000 para las obras de la traza de 525km y 28 nodos entre Mar del Plata y Bahía Blanca. A marzo 2023 se han realizado los estudios de impacto ambiental y los procesos de adquisiciones se encuentran avanzados y se ha solicitado a JGM una ampliación del monto del proyecto a USD 29 millones. En agosto 2023 el Ministerio de Economía informa que la Nación dejará de ser accionista de FONPLATA, con lo cual la ejecución del préstamo quedo suspendida y las obras se replanificaron para ser realizadas en 2024.

Durante el mes de enero 2022, el P.E.N. firmó el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFO)” con un monto USD 94.000.000 destinado para el componente 1 y sus objetivos específicos son:

- (i) expandir la infraestructura de la Red para conectar 258 localidades del área de intervención mediante el despliegue de 4.408 km de fibra óptica (Fase 3 de la ReFeFO);
- (ii) mejora de la infraestructura de conectividad internacional que favorezca la calidad de la digitalización y la reducción de precios y
- (iii) adquisición y actualización del equipamiento para el Centro de Datos de ARSAT, que permitirá mejorar la calidad del servicio debido a mayores capacidades de almacenamiento, procesamiento de datos, y apoyo al desarrollo de la estrategia de nube de gobierno para mejoras de eficiencia y creación de contenido local.

A abril 2023 se realizaron el estudio general de impacto ambiental y otros estudios específicos vinculados con la licitación para adquirir el componente del Centro Nacional de Datos y los pliegos de licitación de las primeras obras. A fines de 2023, en el marco de dicho préstamo, se adjudicaron los pliegos de Servidores Transcoding para el Centro Nacional de Datos, las obras, y las obras relacionadas con el proyecto de 92 localidades, y las Licitaciones de Materiales para dichas obras.

En abril 2023, el préstamo BIRF 9455-AR se aprobó por decreto 197/2023 y a la fecha se están realizando los estudios preliminares para su ejecución, dicho préstamo contempla un componente para el desarrollo de redes de fibra Óptica con infraestructura neutra.

A la fecha, la Red Federal de Fibra Óptica operada por ARSAT cuenta con 32.852 kilómetros en servicio operativo, con 1.131 localidades conectadas, alcanzando más de 20 millones de personas con sus servicios distribuidos en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SATELITAL

Por otro lado, luego de cuatro años de suspensión del proyecto, la nueva gestión de ARSAT retoma el plan satelital, actualizando el proyecto suspendido y migrándolo a una nueva plataforma satelital llamada ARSAT-SG (por Segunda Generación), del tipo HTS (por sus siglas en inglés, High Throughput Satellite), que propone, además, un cambio en el tipo de propulsión del satélite -de química a eléctrica- siendo este tipo de tecnología la última tendencia en satélites geoestacionarios. El satélite en construcción se denomina ARSAT-SG1 y para ello también se obtuvo el apoyo financiero del Banco de Desarrollo de América Latina (actual denominación de la CAF) por un monto de USD 243,8 millones de aporte CAF y USD 22 millones de pari passu Local. A la fecha de la presente memoria, el proyecto se encuentra en plena ejecución.

Durante la renegociación de precios de alquiler de capacidad satelital con Intelsat en 2018 se contrataron 88 Mhz a ocupar hasta octubre de 2022 a un costo de 2.900 USD/MHz, los que fueron asignados temporalmente a Telefónica de Argentina SA hasta noviembre 2020. Este descalce de los plazos entre los contratos originales, el cliente final y la capacidad contratada a Intelsat, en un escenario de precios de capacidad satelital a la baja, generó pérdidas considerables. En marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del "Termination Fee" en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

Durante 2022, se inició el proyecto de adquisición del Hub IOT satelital, el que permitirá brindar servicios de internet de las cosas con la capacidad satelital de ARSAT.

CENTRO NACIONAL DE DATOS

Durante 2021 la JGM y la Secretaría de Innovación Pública (SIP) incorporaron componentes dentro Préstamo BIRF 9224-AR con el fin de financiar las adquisiciones necesarias para la actualización tecnológica del Centro Nacional de Datos en Benavidez, actualizando

servidores y redes existentes y previendo las inversiones necesarias para el encendido de la sala 4, con una inversión destinada para el centro de datos prevista en USD 44 millones.

Durante 2022 se realizaron nuevas acciones conjuntas con la JGM, el Ministerio de Economía y el Banco Mundial (BIRF-BM) para la obtención de un nuevo financiamiento internacional por un monto de USD 200 millones, que prevé asegurar la resiliencia de datos en ARSAT a través de un Datacenter de contingencia y centros de datos distribuidos en el resto país, y un componente para disminuir la brecha digital en localidades alejadas de la REFEFO, mediante la conectividad inclusiva de Banda Ancha. En abril 2023, el préstamo BIRF 9455-AR se aprobó por decreto 197/2023 y se iniciaron los estudios preliminares para su ejecución.

ESCUELAS

En lo que respecta a la conectividad de establecimientos educativos, el plan de inversión realizado hasta la fecha, permitió que en junio de 2022 ARSAT y el Ministerio de Educación suscribieran acuerdos para centralizar en ARSAT el despliegue de una solución integral de conectividad para 32.373 establecimientos educativos. Esta estrategia integral implica una inversión proyectada de USD 445,5 millones hasta 2025 (incluyendo los gastos de operación durante ese período), destinada a llevar internet hasta los predios escolares, instalar redes locales en su interior para llevar servicio hasta las aulas y desarrollar un software integral de gestión, que permita administrar ese sistema.

ASIGNACIÓN 100 MHz (5G)

Con fecha 29/08/2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de ENACOM 1289/2023, en la cual le asigna a ARSAT por el plazo de VEINTE (20) AÑOS contados desde el día de publicación de la misma, la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.700 MHz para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI), reglamentado por Resolución ENACOM N°2.385 de fecha 26 de diciembre de 2022, en todo el territorio nacional, con excepción de las localidades comprendidas en la Disposición DI-2023-16857746-APN-DNAYRT#ENACOM, en las cuales se le asigna a ARSAT la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.675 MHz. ARSAT utilizará las frecuencias asignadas para la implementación de un plan estratégico de conectividad federal del Estado Nacional, conforme las instrucciones que oportunamente reciba de su accionista.

2.6.2 BONO DEL TESORO NACIONAL PARA COMPENSAR SERVICIOS PRESTADOS

En agosto de 2021 se dictó el Decreto-Acuerdo 489/2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, durante los períodos 2018 a 2020 inclusive, y que no habían sido pagados por los usuarios.

Posteriormente, en noviembre del mismo año se dictó el Decreto 809/2021 que introduce modificaciones a la norma citada en el párrafo anterior, estableciendo que dicha compensación "... se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera...".

Finalmente, en diciembre de 2021 se publicó en el B.O. la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación de deudas ya mencionada. Esos títulos públicos se encuentran en cartera de ARSAT, habiéndose percibido las rentas y amortizaciones puntualmente. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento.

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los períodos involucrados (2018, 2019 y 2020). La Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

2.6.3 CONSIDERACIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE.

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado "Consideración de la gestión del Directorio..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción en enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo). A la fecha, no se han producido nuevas actuaciones.

Durante la misma asamblea se aprobaron los documentos que enumera el art. 234 de la Ley General de Sociedades y los honorarios y gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los dos ejercicios mencionados.

Con fecha 27 de abril de 2023 se realizó la Asamblea Ordinaria N° 30, en la que se trató y aprobó similar documentación, pero referida al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. También aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante dicho período, pero se resolvió diferir el tratamiento de la gestión del Directorio y sus honorarios por los motivos ya expuestos en el primer párrafo de este acápite.

2.7 OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente, invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores.

Dado que la finalidad de los importantes proyectos concretados por ARSAT en cumplimiento de las políticas generales que le fueron impuestos atendían la necesidad de satisfacer servicios básicos de telecomunicaciones y conectividad para todo el país, sin perseguir la rentabilidad de los montos invertidos, se ha considerado adecuado registrar contablemente las amortizaciones anuales de la infraestructura construida como disminución de las partidas recibidas de los accionistas o del Estado Nacional, tal como se explica en la Nota Complementaria N° 11 a los Estados Contables del ejercicio bajo análisis.

Una vez terminada esa primera etapa de construcción y despliegue, la Empresa se abocó a la operación y explotación comercial de los proyectos desarrollados, obteniendo ingresos mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado, destinando actualmente el producido de su actividad a afrontar los costos de operación y a invertir en la actualización tecnológica de las plataformas actuales, ampliando en lo posible la infraestructura relevante para lograr un servicio eficiente y competitivo.

3 INDICADORES ECONÓMICO- FINANCIEROS

Como manifestación preliminar corresponde recordar que, atento al incremento de los niveles de inflación que desde el año 2018 ha sufrido la economía argentina, corresponde aplicar la RG 10/2018 de la IGJ, que determina que a partir de la referida fecha los estados contables deberán presentarse ante esa entidad expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por los organismos técnicos pertinentes.

En consecuencia, la Sociedad ha preparado los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2020 aplicando el ajuste por inflación previsto por la normativa correspondiente, cuyos principales impactos afectan fundamentalmente la unidad de medida empleada en la medición de activos, pasivos y componentes del patrimonio neto que no estén reexpresados al cierre del ejercicio. Esto afecta la determinación del resultado del ejercicio y sus distintos componentes.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, las cuales también han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico.

Vale recordar que la empresa optó por exponer en una misma línea los "resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda -RECPAM)" en el Estado de Resultados, conforme con lo previsto en las disposiciones pertinentes.

Lo enunciado sirve como marco y referencia a los efectos de los comentarios que se formulan a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre de 2020 expone nuevamente una estructura patrimonial sólida y una posición financiera favorable, lo cual se corrobora con la información de los siguientes cuadros, los cuales sintetizan las cifras de los estados contables anuales.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2020

	31/12/2020	31/12/2019
Activo corriente	7.825.237.825	3.680.842.424
Activo no corriente	81.763.682.217	89.953.373.648
Total del Activo	89.588.920.042	93.634.216.072
Pasivo corriente	3.796.022.603	6.209.020.522
Pasivo no corriente	93.446.233	115.338.084
Total del Pasivo	3.889.468.836	6.324.358.606
Patrimonio neto	85.699.451.206	87.309.857.466
Total de Pasivo + Patrimonio Neto	89.588.920.042	93.634.216.072

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2020

	2020	2019
Resultado operativo ordinario	2.912.148.347	2.273.784.147
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	(782.026.324)	(2.166.885.310)
Otros ingresos y egresos	2.619.489.978	(41.377.379)
Resultado neto ganancia	4.749.612.001	65.521.458

Estructura de la generación o utilización de fondos comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2020

	2020	2019
Fondos generados por las actividades operativas	592.856.967	195.548.699
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(2.232.022.121)	(3.442.620.928)
Fondos generados por las actividades de financiación	1.526.179.198	2.633.194.989
Total de fondos utilizados durante el ejercicio	(112.985.956)	(613.877.240)

Durante el ejercicio 2020 se continuó avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, con inversiones en los distintos proyectos en desarrollo, fundamentalmente en la Red Federal de Fibra Óptica, el de mayor inversión al presente, que tuvo una importante ejecución, prosiguiendo con la implementación del Plan del Fondo del Servicio Universal e iniciando el nuevo proyecto de su actualización tecnológica, sobresaliendo lo erogado sobre el resto de los otros proyectos de la firma.

En virtud de las inversiones realizadas en este ejercicio, el rubro "Bienes de uso" ha tenido importantes altas por valor de \$ 1.704,2 millones.

Vale recordar que el Plan Federal de Internet diseñado por el P.E. tiende a dar conexión a 1.200 localidades mediante el despliegue de la Red de Acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad, de modo que los ISPs locales presten servicios de internet de calidad a sus clientes.

En tal sentido, durante el ejercicio bajo análisis se dio continuidad a la ejecución de las obras iniciadas en los años anteriores para cumplir con el segundo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en enero de 2018, cuyo objetivo consistía en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución para prestar servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio suscripto en julio de 2016 por 120 nodos, así como el mantenimiento adecuado para mantenerlos en funcionamiento y ofrecer el servicio mayorista de conectividad en condiciones asequibles y de calidad, para que llegue a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto ha sido de \$ 2.928,2 millones, totalmente ingresados al presente.

Con el cambio de gobierno, en 2020, dentro del marco del programa Conectar, se retomó el proyecto de actualizar y ampliar la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. A la fecha de esta Memoria dichas tareas se encuentran en pleno desarrollo.

Cabe destacar que, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. En septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM, que prevé su financiación con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses. Vale señalar, al respecto, las importantes inversiones realizadas hasta el presente para el cumplimiento y el desarrollo del proyecto descripto.

Por otro lado, durante el ejercicio al que se refiere la presente Memoria (2020) se registraron las altas operativas de trazas finalizadas e iluminadas (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$ 699,8 millones, contabilizándose su amortización correspondiente.

Con respecto a las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos. En base a la situación actual del proyecto, la compañía tiene constituida una provisión por el total registrado por esos proyectos al cierre del ejercicio 2020, por \$ 4.843.3 millones por los montos registrados en obras en curso y por \$ 94.5 millones sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos.

En lo que refiere al proyecto satelital, vale recordar que, atento a lo descripto en nota 15 a los estados contables, la Sociedad ha provisionado a partir del ejercicio 2015 el monto total de las inversiones realizadas en relación al desarrollo del satélite ARSAT-3, incluyendo los anticipos correspondientes, y adoptó en el ejercicio 2018 la decisión de darlos de baja con aplicación de la provisión correspondiente, excepto los montos relacionados con el lanzador Arianespace, que dejaron de reconocerse en los registros en el presente ejercicio, considerando que a la fecha (febrero 2024) se consideran prescriptos los compromisos que pudieran surgir de dicha contratación de acuerdo con nuestros asesores legales, reconociendo ganancias por \$ 2.323,9 en el rubro Otros Ingresos y egresos del Estado de Resultados.

Con el cambio de gobierno, a principios de 2020 se redefinió el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el proyecto ARSAT-3 como proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, con importantes cambios tecnológicos en cuanto a propulsión y carga útil.

Es importante señalar que en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E. para el diseño y construcción del citado nuevo satélite, dado que es el único proveedor en Argentina en condiciones de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria.

En el rubro "Inversiones" corrientes se observa una disminución general de la cartera por \$ 17,9 millones. Al respecto, es dable señalar, por un lado, el resultado favorable obtenido a raíz del canje de las Letes en dólares que estaban en cartera al cierre anterior por la conversión de activos dispuesta por el Ministerio de Economía el 08 y 15 de mayo de 2020, por el cual se recibieron bonos Boncer, y, por el otro, la venta de un monto importante de ellos en diciembre de 2020 destinada a la cancelación de distintas obligaciones que la compañía debía afrontar entre fin de año y principios de 2021. Cabe mencionarse que se han

consignado dentro del rubro "Inversiones" no corrientes títulos públicos alquilados por un total de \$ 609,1 millones atendiendo a la disponibilidad de los mismos. Vale recordar que, respecto a estos títulos, la empresa decidió, por un criterio de prudencia, provisionar por riesgo de irrecuperabilidad la totalidad de su valor registrado, en función de lo mencionado en nota 14 a los estados contables.

Con respecto al rubro "Créditos por ventas", se visualiza un aumento de \$ 2.306,8 millones, resultado, entre otros motivos, de un incremento en las ventas por servicios producidos en el ejercicio en cuestión, por caso, en lo que respecta a los que fueran reconocidos como brindados a diversas dependencias públicas para ser compensados, y de una mayor morosidad en las cobranzas, por ejemplo, en los créditos con los organismos de la administración pública.

Al respecto, es importante recordar que, de acuerdo a lo consignado en nota 16 acápite "Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados", para este ejercicio se han reconocido servicios brindados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, los cuales fueron valorizados a su valor actual, atento fueron compensados con la emisión de títulos públicos en diciembre de 2021.

El rubro "Otros créditos" ha tenido un incremento en moneda homogénea con respecto al ejercicio anterior por valor de \$ 257,5 millones, debido fundamentalmente a los saldos por compromisos pendientes de pago al cierre que el Estado Nacional, a través del ENACOM, tenía a favor de ARSAT.

El incremento de \$ 309,4 millones que muestra el rubro "Bienes intangibles" obedece básicamente a la inversión realizada en la contratación con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar, como parte de las medidas analizadas a los efectos de establecer la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales.

Con respecto al "Pasivo" se observa una reducción general de \$ 2.434,9 millones, básicamente por las Deudas Comerciales en base a lo explicado en párrafos precedentes en relación a la prescripción, fundamentalmente, de los compromisos relacionados con el lanzador Arianespace.

El "Patrimonio neto" incluye, además del capital social inicial, reservas y resultados de años anteriores y del corriente ejercicio, las transferencias recibidas y las partidas devengadas por el Estado Nacional para avanzar en los proyectos que está desarrollando la compañía. El detalle de su composición se muestra en el "Estado de evolución del patrimonio neto".

Es importante consignar que, como consecuencia de la aplicación del criterio descripto en la Nota 11, Estado de capitales sobre el carácter de las transferencias recibidas por ARSAT, la compañía ha reconocido durante el ejercicio 2020 como aplicaciones de transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso la suma de \$ 7.806,4 millones, y por amortizaciones del intangible Derechos Órbita 81° L.O. la suma de \$ 79,8 millones.

El "Estado de resultados" expone una ganancia de \$ 4.749,6 millones. Al respecto, vale mencionar que se logró un incremento en las ventas en este ejercicio del orden del 6%

respecto al año anterior, incluyendo los servicios a organismos públicos que fueron reconocidos de acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, el cual, junto a una reducción del orden del 9% en los costos de producción de las mismas, generaron un aumento del 18% en el margen bruto, que permitió absorber los costos de estructura, comerciales y de administración, dejando, a su vez, una significativa utilidad adicional para la cobertura de las pérdidas resultantes de los resultados financieros y por tenencia.

Este ítem, asimismo, generó en 2020 un resultado negativo sustancialmente menor respecto al del 2019. Como fuera señalado, es importante recordar que, en base a las normativas seguidas para la reexpresión monetaria, los resultados financieros y por tenencia se presentan en una sola línea, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), no pudiendo identificarse las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro. De todos modos, es posible comentar, por un lado, el rendimiento positivo de la cartera financiera, a partir de un canje favorable de las Letes en dólares que estaban en el portfolio al cierre anterior por nuevos títulos Boncer, a la vez que, por otro lado, se verificó un efecto negativo significativamente menor, respecto al del 2019, en cuanto al ajuste neto realizado para llevar a su valor actual los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026", de acuerdo a lo señalado en Nota 3 punto 3.c a los estados contables.

Con respecto al rubro Otros ingresos y egresos se obtuvo un resultado muy positivo en este ejercicio, debido, fundamentalmente, a la ya mencionada prescripción operada en los compromisos señalados respecto a las contrataciones del satélite ARSAT-3; asimismo, cabe referir a una reducción importante en 2020 de los mayores costos reconocidos a la contratista UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. mediante el Acta de Finalización de los convenios celebrados oportunamente, mencionados en la nota 1 a los estados contables, y al recupero de provisiones por juicios, a raíz del desestimiento de litigios iniciados contra ARSAT en años anteriores.

En lo referido a las fuentes de financiación, es importante destacar que, tal cual se desprende de los orígenes de fondos del "Estado de flujo de efectivo" del ejercicio, las transferencias del Estado Nacional han sido importantes para llevar adelante los proyectos asignados a ARSAT, para cumplir con los objetivos de las políticas establecidas por el Estado Nacional.

Por otro lado, como aplicaciones de fondos del "Estado de flujo de efectivo" de este ejercicio, se destacan principalmente las partidas utilizadas para las compras de "Bienes de uso" por \$ 1.704,2 millones.

Vale recordar que, respecto a los fondos que ARSAT ha recibido con afectación al proyecto SATVD-T, sólo una parte mayoritaria de ellos ha incrementado el "Patrimonio neto", ya que la restante se ha destinado a la compra y posterior distribución en comodato de los decodificadores (STB) y antenas, en cumplimiento de las instrucciones recibidas del accionista mayoritario.

Los ratios e indicadores siguientes reflejan con propiedad lo ya manifestado precedentemente.

INDICADORES	FÓRMULAS	2020	2019
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total}}$	22,0	13,8
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}}$	0,05	0,07
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	2,1	0,6
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Act. cte} - \text{Inv. a más 90 días} - \text{Otros créd.} - \text{Bienes de cambio} - \text{Otros activos}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,8	0,5
Razón del patrimonio al activo	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Activo total}}$	1,0	0,9
Inmovilización del capital	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}}$	0,91	0,96
Rentabilidad	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}}$	5,5%	0,1%

4 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARSAT está constituida como sociedad anónima mediante la Ley nacional 26.092, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto APN-PTE N° 318/2024 (B.O. 17/04/2024).

ARSAT e INVAP constituyeron en el 2010 la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. CEATSA, de la cual ARSAT posee una participación del 89,50% al 31 de diciembre de 2020. La importancia de CEATSA radica en que se ha dotado a la Argentina de capacidades operativas suficientes para atender las necesidades del proyecto satelital geoestacionario argentino y de la CONAE y, en segundo lugar, para ofrecer sus servicios a otros actores.

5 HONORARIOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El cuadro "Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior" expuesto en la Sección 3. Indicadores Económico-financieros incluye en el "Pasivo corriente" una provisión por el ejercicio 2020, sujeta a aprobación de Asamblea Ordinaria, destinada al pago de honorarios a los directores de ARSAT por la suma de \$ 7.952.487 y a la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por \$ 7.900.237.

El resultado económico positivo obtenido durante el ejercicio de \$ 4.749.612.001 se propone sea afectado a resultados no asignados.

6 PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

LEY NACIONAL 26.092

LEY NACIONAL N.º 26.092

B.O. DEL 27/4/2006

Tal como se mencionó anteriormente, a través de esta ley se creó la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT.

El Objeto Social, aprobado por la citada norma, consiste en: *"realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos"*.

Posteriormente con fecha 22 de febrero de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N.º 8, resolvió modificar el objeto original, agregando al artículo 4º los incisos c) y d), siendo su redacción final la siguiente: *"...c) la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse y d) el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros"*.

Durante el proceso de desarrollo de las actividades necesarias para cumplir dichos propósitos, el accionista mayoritario, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le impartió nuevas instrucciones a fin de ejecutar las obras y prestar los servicios necesarios para concretar importantes proyectos del estado nacional en materia de telecomunicaciones fijados por sucesivos decretos.

LEY NACIONAL N.º 26.224

B.O. DEL 10/4/2007

Modifica la ley N° 26.092, incorporando a la misma el artículo 10 bis, por medio del cual se prevé un tratamiento impositivo especial para la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT.

DECRETO P.E.N. N.º 1148/2009

B.O. DEL 1/9/2009

Creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre - (SATVD-T).

Entre sus objetivos se mencionan:

- a) promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información;
- b) facilitar la creación de una red universal de educación a distancia;
- c) estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la Argentina relacionadas con la información y la comunicación;
- d) planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios;
- e) optimizar el uso del espectro radioeléctrico;
- f) contribuir a la convergencia tecnológica;
- g) mejorar la calidad de audio, video y servicios;
- h) alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales;
- i) promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica, entre otros.

DECRETO P.E.N. N.º 364/2010

B.O. DEL 17/3/2010

Declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre. En lo material, establece que se le encomiende al Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre creado por el decreto P.E.N. 1148/2009 la definición y desarrollo de esa Plataforma. Esto implica establecer especificaciones técnicas, diseñar medidas vinculadas con la implementación del SATVD-T, crear una reglamentación operativa y elaborar el Plan Estratégico para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre innovando en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas.

DECRETO P.E.N. N.º 459/2010

B.O. DEL 07/04/2010

Este decreto, por su parte, crea el Programa Conectar Igualdad.com.ar que promueve la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes en la convicción de que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha

generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen de parte del estado la producción de respuestas eficaces.

DECRETO P.E.N. N.º 1552/2010

B.O. DEL 28/10/2010

Pone en marcha el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que tiene como ejes estratégicos:

- a) la inclusión digital;
- b) la optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) el desarrollo del servicio universal;
- d) promover la producción nacional y la generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, infraestructura y conectividad;
- f) el fomento a la competencia;
- g) todo ello abordado desde una óptica universal con el fin de fortalecer la inclusión digital en la Argentina.

DECRETO P.E.N. N.º 835/2011

B.O. DEL 23/6/2011

Complementando los proyectos anteriores, el Poder Ejecutivo autoriza a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para la Televisión Digital Terrestre en todo el territorio nacional.

DECRETO P.E.N. N.º 345/2012

B.O. DEL 13/3/2012

Creó el Plan Nacional Igualdad Cultural con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva. El plan tiene como ejes estratégicos:

- a) la integración digital de espacios culturales a través de una red federal de cultura digital;
- b) asociar la infraestructura a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural;
- c) la promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales y su desarrollo, implementación, coordinación y administración en el ámbito del Centro Cultural del Bicentenario.

LEY NACIONAL N.º 27.078

B.O. DEL 19/12/2014

Declara de interés público el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes.

LEY NACIONAL N.º 27.208

B.O. DEL 11/11/15

Se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de estado y de prioridad nacional en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Se establece el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035.

Se destaca de esta ley que:

"Dispónese que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT deberá mantener actualizado el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035' a cuyos efectos, la citada empresa procederá a su revisión en períodos no superiores a tres (3) años, elevando al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones que estime pertinentes.

La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – AFTIC, (hoy ENACOM), en el marco de lo establecido en la ley N.º 27.078 - 'Argentina Digital', efectuará ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) las gestiones necesarias vinculadas a la coordinación y asignación de posiciones orbitales y sus bandas de frecuencias asociadas, dictará las normas que resulten pertinentes y ejercerá las demás acciones que estime convenientes en el ámbito de su competencia, a los fines de lograr la implementación del 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035' aprobado por el artículo 2º de la presente ley."

DECRETO D.N.U. N.º 267/2015

B.O. DEL 04/01/2016

Crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Sustituye distintos artículos de la ley N.º 27.078 y disuelve el AFSCA, AFTIC y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Transfiere ARSAT a la órbita del Ministerio de Comunicaciones.

DECRETO P.E.N. N.º 268/2015

B.O. DEL 04/01/2016

El 4 de enero de 2016 se publicó el decreto PEN N.º 268/2015. Conforme a su artículo 8º, le asignó al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

DECRETO P.E.N. N.º 513/2017

B.O. DEL 17/07/2017

Conforme al artículo 6º, se sustituyó el artículo 23º del Título V de la Ley de Ministerios, el cual en su inciso 27º establece que *"compete al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A."*

DECRETO P.E.N. N.º 93/2018

B.O. DEL 31/01/2018

Conforme el artículo 4º este decreto establece que *"las personas cuyas designaciones a la fecha del decreto se encuentren alcanzados por el artículo 1º deberán desvincularse antes del 28 de febrero de 2018"*.

DECRETO P.E.N. N.º 801/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Determina en su artículo 11º que la Jefatura de Gabinete de Ministros es continuadora del Ministerio de Modernización debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

DECRETO P.E.N. N.º 802/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Surge del mismo que *"...se mantendrán vigentes por 60 días, contados a partir del dictado del presente decreto, los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías aprobados por el decreto N.º 174/2018, así como en su art. 8º crea el cargo de Secretario de Gobierno de Modernización, quien, conforme la Planilla Anexa al art. 8º, inciso 26, tendrá dentro de sus competencias la administración de las participaciones del Estado en ARSAT S.A."*

DECRETO P.E.N. N.º 958/2018

B.O. DEL 26/10/2018

En planilla anexa al art. 10º (ítem 26, apart. IV) establece que la ecretaría de Gobierno de Modernización (JGM) administrará las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO D.N.U. N.º 58/2019

B.O. DEL 21/01/2019

Modifica la ley N.º 27.208, por la cual se declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones y sus recursos asociados con el objeto de posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a dichos servicios en condiciones sociales y geográficas equitativas con los más altos parámetros de calidad, determinándose en su art. 1º que el ENACOM asignará en forma directa a ARSAT las frecuencias que requiera para el cumplimiento de sus fines.

RESOLUCION N.º 1103/2019 JGM

B.O. DEL 26/06/2019 – RESOL-2019-1103-APN-SGM#JGM

Autoriza a ARSAT a la mejora del Sistema Satelital Argentino mediante incorporación y provisión de facilidades satelitales a través del satélite TELSTAR 19 – Vantage – que opera desde la posición orbital geoestacionaria de 63º longitud oeste.

DECRETO P.E.N. N.º 50/2019 -ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

B.O. DEL 20/12/2019 – DCTO-2019-50-APN#PTE

Aprueba el Organigrama de aplicación en la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose en su Anexo II, que la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

LEY NACIONAL N.º 27.591

B.O. DEL 14/12/2020

Aprueba el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 y, también sustituye artículos del Capítulo II, Título III de la Ley N° 27.346, en relación al "Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line" (artículos 116 a 121).

Crea el Registro de Control Online del Sistema de Apuestas a los efectos de cumplir con la verificación y fiscalización de los sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas desarrollados a través de cualquier tipo de plataforma digital.

Prevé la incorporación como artículo de la ley 27.346, del siguiente texto: "El producido del impuesto establecido en el presente capítulo, se destinará: a) El CINCO POR CIENTO (5%) a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA -ARSAT-, importe que revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de "Fondo de Servicio Universal". b) El NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) se distribuirá de conformidad al régimen establecido por la ley 23.548, y sus respectivas normas complementarias y modificatorias. Artículo 122.- Las disposiciones de los artículos 116 a 121 de la presente ley, surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial".

DECRETO D.N.U. N.º 489/2021 -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

B.O. DEL 04/08/2021 – DECNU-2021-489-APN#PTE

Dispone una compensación a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el periodo 2018 a 2020 inclusive.

DECRETO D.N.U. N.º 809/2021 -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
B.O. DEL 26/11/2021 – DECNU-2021-809-APN#PTE

A través de su artículo 5º sustituye el artículo 7º del decreto N.º 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 7º.- Dispónese una compensación a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive. Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente."

RESOLUCION CONJUNTA N.º 54/2021 - MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA
B.O. DEL 21/12/2021 - RESFC-2021-54-APN-SH#MEC

Dispone la emisión del "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540) para compensar a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, detallando las condiciones financieras correspondientes.

DECRETO P.E.N. N.º 123/2022 - MODIFICACIÓN
B.O. DEL 11/03/2022 - DCTO-2022-123-APN-PTE

Este decreto modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del decreto N.º 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de ministros.

En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2º dispone que la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT).

RESOLUCIÓN N.º 206/2022 – SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN **B.O. DEL 28/04/2022 - RESOL-2022-206-APN-SIGEN**

A través de artículo 2º de la misma se aprueban las "Normas mínimas y buenas prácticas de control interno para los sujetos comprendidos en el artículo 8º inciso b) de la Ley N.º 24.156," que se incluyen como Anexo formando parte integrante de la misma resolución.

Dicho Anexo, en su Capítulo II y a través del artículo 5º se refiere al deber de informar y establece que "El órgano de administración/dirección incluirá dentro de la Memoria Anual, un apartado especial donde dará cuenta de las actividades, acciones y tareas realizadas y aplicadas en cumplimiento de la presente resolución."

Además, a través del artículo 12º que forma parte del Capítulo III, prevé que "Anualmente el Comité de Auditoría deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio, del que dará cuenta al órgano de administración/dirección y a la Comisión Fiscalizadora. Dicho plan deberá presentarse dentro de los SESENTA (60) días corridos de iniciado el ejercicio."

DECRETO P.E.N. N.º 293/2022 **B.O. DEL 02/06/2022 - DCTO-2022-293-APN-PTE**

Este decreto reglamenta lo establecido por la ley N.º 27.346, luego modificada por la ley N.º 27.591 y por lo tanto su artículo 10º contiene el texto transcrito a continuación: "Instrúyese a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a depositar la proporción del producido del impuesto a que se hace referencia en el inciso a) del artículo 9º del Capítulo II del Título III de la Ley N.º 27.346 y sus modificaciones en una cuenta especial abierta exclusivamente a tal fin a nombre de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (AR-SAT), Empresa del Sector Público Nacional actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Los fondos acreditados en la aludida cuenta quedarán alcanzados por los controles previstos en la Ley N.º 26.092 y sus modificatorias y sujetos a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley N.º 24.156 y sus modificatorias."

DECRETO P.E.N. N.º 73/2023 **B.O. 22/12/2023 - DECTO-2023-73-APN-PTE – DECRETO N°50/2019 – MODIFICACION**

Por el cual se modifica la Ley de Ministerios N°22.520 y sus modificatorios, así como el Decreto N° 50/2019 y modificatorios, aprobándose la conformación organizativa del Ministerio de Infraestructura, determinándose en su art. 6º que se sustituye el Anexo III – Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, aprobado por el art. 3º del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, incluyéndose a ARSAT S.A. dentro de la nómina de Empresas y Entes del Sector Público dependientes de dicho Ministerio.

Asimismo, en el Anexo I al art.4º se determina en el ítem 6. de las funciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD, el ejercicio de los derechos societarios correspondientes a ARSAT S.A., aclarándose en el ítem 1º de los objetivos de la

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD que será su función recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de ARSAT S.A.

DECRETO P.E.N. N.º 195/2024

B.O. 8/4/2024 - DNU-2024-195-APN-PTE – Modificación de la Ley 27.078

Por el cual, en su art. 1º modifica el art. 1º de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, suprimiendo el Ministerio de Infraestructura y por su art. 2º sustituye el inciso 30 del art. 16º del Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, asignando a la Jefatura de Gabinete de Ministros "30. *Entender en el diseño y ejecución de políticas relativas al empleo público, a la innovación de gestión, a la modernización de la Administración Pública Nacional, al régimen de compras y contrataciones, a las tecnologías de la información, a las telecomunicaciones, a los servicios de comunicación audiovisual, al desarrollo satelital y a los servicios postales*".

DECRETO P.E.N. N.º 654/2024

B.O. 22/7/2024 - DECTO-2024-654-APN-PTE - Decreto N° 644/2024 - Modificación.

Por el cual se determina como objetivo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dentro del apartado 34. de su Anexo I al artículo 10º, administrar las participaciones del ESTADO NACIONAL en EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT).

Asimismo, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objetivos en los apartados 17 y 19.:

- Recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) y el desarrollo satelital.
- Elaborar recomendaciones y asistir a la Secretaría para un mejor ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital del ESTADO NACIONAL en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT).

Por otra parte, en su Anexo II al artículo 22º, se detalla a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) bajo la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

OTRAS NORMAS

Vale la pena destacar que las normas mencionadas anteriormente y brevemente descriptas son consideradas principales, pero además existen otras normas aplicables de menor rango, tales como: Resolución MINPLAN N.º 1869/2006 - uso de la posición orbital 81º y sus bandas

de frecuencias asociadas (B.O. del 29/11/2006), Resolución SC N.º 222/2009 – licencia TIC (B.O. del 21/12/2009), Resolución SC N.º 9/13 – registro servicios TIC (B.O. del 07/02/2013), Resolución SC N.º 78/2014 – autorización uso posición orbital 72º para satélite ARSAT-1 (B.O. del 27.11.2014), Resolución AFTIC N.º 833/2015 (B.O. del 01/12/15), Resolución AFTIC N.º 824/2015 (B.O. del 02/12/15), Resolución SC N.º 22/2015 – autorización uso posición orbital 81º para ARSAT-2 (B.O. del 09/06/15), Resolución AFSCA N.º 376/2015 (B.O. del 10/06/15), Resolución ENACOM N.º 5410/2016 (B.O. del 24/08/16), Resolución ENACOM N.º 5918/2017 (B.O. del 02/01/2018 - RESOL-2017-5918-APN-ENACOM#MM), Resolución General Conjunta AFIP Y MMOD. N.º 4207/2018 (B.O. del 01/03/2018), Resolución ENACOM N.º 2862/2019 (B.O. del 25/07/2019 - RESOL-2019-2862-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 1018/2020 (B.O. del 15/09/2020 - RESOL-2020-1018-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 720/2020 (B.O. del 22/12/2020 - RESOL-2020-720-APN-JGM) y Resolución ENACOM N.º 634/2021 (B.O. del 04/05/2021 - RESOL-2021-634-APN-ENACOM#JGM).

7 PALABRAS FINALES

El Directorio desea expresar su reconocimiento por todas las manifestaciones de apoyo que ARSAT ha recibido durante el 15° ejercicio económico. A las autoridades nacionales, que le han confiado la ejecución de proyectos estratégicos y trascendentes para el país y le han proporcionado los recursos acordes para concretarlos; a su personal y colaboradores externos, que han hecho suyo el desafío de demostrar que Argentina cuenta con capacidad técnica suficiente para desarrollar, construir y operar sistemas de telecomunicaciones complejos; y a sus clientes y proveedores, que cotidianamente dan muestras de confianza en nuestra operatoria comercial e industrial.

A todos ellos, vaya nuestro sincero agradecimiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2024.



Mariano Greco
Presidente
Empresa Argentina de
Soluciones Satelitales S.A.
Directorio



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA – ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: N° 1.771.183

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Correspondientes al ejercicio económico N° 15 iniciado el 1º de enero de 2020

8 ESTADOS CONTABLES



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte -Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: 1.771.183

Fecha de inscripción en la
Inspección General de Justicia: 19 de julio de 2006

Fecha de finalización del
plazo de duración: 19 de julio de 2105

BALANCE GENERAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020

Actividad Principal:

Diseño, desarrollo, construcción y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.
Explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y comercialización de servicios satelitales y/o conexos.
Explotación, uso y/o prestación al público de servicios de telecomunicaciones.
Construcción y operación de la plataforma de TV Digital.
Tendido y operación de la Red Federal de Fibra Óptica.
Construcción y operación de Data Center.

Modificaciones del estatuto: 07/03/2008, 12/11/2012

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones/Clases	Cantidad	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
Ordinarias, escriturales, nominativas no endosables	50.000	1.000	50.000.000	50.000.000



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)
Ejercicio económico N° 15
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota N° 4.1)	922.293.223	1.017.439.180
Inversiones (Anexo I)	547.868.832	565.748.111
Créditos por ventas (Nota N°4.2)	5.443.942.261	1.581.273.059
Otros créditos (Nota N°4.3)	902.432.913	504.537.032
Bienes de Cambio (Nota N°4.4)	8.700.596	11.845.042
Total del activo corriente	7.825.237.825	3.680.842.424
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota N°4.2)	-	1.555.826.992
Otros créditos (Nota N° 4.3)	918.901.638	1.059.279.895
Inversiones (Anexo I)	26.745.532	26.745.532
Bienes de Uso (Anexo II)	78.856.831.623	85.650.564.423
Otros activos (Nota N° 4.5)	7.342.070	16.461.047
Bienes Intangibles (Nota N° 10 y Anexo VI)	1.953.861.354	1.644.495.759
Total del activo no corriente	81.763.682.217	89.953.373.648
TOTAL DEL ACTIVO	89.588.920.042	93.634.216.072



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)
Ejercicio económico N° 15
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2020	31/12/2019
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (Nota N° 4.6)	3.354.215.155	5.943.647.639
Remuneraciones y cargas sociales (Nota N° 4.7)	176.665.307	146.543.244
Cargas fiscales (Nota N° 4.8)	73.465.601	50.902.443
Anticipos de clientes (Nota N° 4.9)	91.292.531	19.533.736
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	100.384.009	48.393.460
Total deudas	3.796.022.603	6.209.020.522
Total del pasivo corriente	3.796.022.603	6.209.020.522
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	93.446.233	115.338.084
Total del pasivo no corriente	93.446.233	115.338.084
TOTAL DEL PASIVO	3.889.468.836	6.324.358.606
PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	85.699.451.206	87.309.857.466
TOTAL DEL PASIVO + PAT. NETO	89.588.920.042	93.634.216.072

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE NE S.A.
C.P.C.E.C.A.B. S. Tº 1 - Pº 185
Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B. S. Tº 176 - Pº 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación, informe por separado
Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO

Dr. MARIANO GRECO
Presidente



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)
Ejercicio económico N° 15
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2020	2019
INGRESOS		
Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos	8.872.456.254	8.406.846.291
Menos:		
Costo de Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos (Anexo III)	(3.522.167.680)	(3.881.691.451)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios (Anexo VIII)	(3.144.446)	(6.376.471)
Margen bruto	5.347.144.128	4.518.778.369
Menos:		
GASTOS		
Gastos de comercialización (Anexo III)	(485.972.445)	(285.017.702)
Gastos de administración (Anexo III)	(1.949.023.336)	(1.959.976.520)
Mas (Menos):		
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)	(782.026.324)	(2.166.885.310)
Otros ingresos y egresos (Nota N° 4.11)	2.619.489.978	(41.377.379)
RESULTADO FINAL DE LOS EJERCICIOS	4.749.612.001	65.521.458

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE P.S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 165
Dr. ALEJANDRO P. MORRELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 176 - Fº 178

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota Nº2)

Ejercicio económico Nº 15 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuenta Principal	Capital suscrito	Ajuste de Capital	Transferencias y Compromisos Estado Nacional	Aportes del Estado Nacional	Total	Resultados acumulados			Total patrimonio neto	
						Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	31/12/2020	31/12/2019
Saldo al inicio	50.000.000	860.760.584	107.215.830.234	104.789.793	108.231.160.611	30.921.171	464.624.094	(21.416.848.410)	87.309.857.466	92.433.912.803
Transferencias del Estado Nacional (Nota Nº 11)	-	-	1.526.930.443	-	1.526.930.443	-	-	-	1.526.930.443	2.638.708.415
Transferencias del Estado Nacional por obligaciones a cumplir (Nota Nº 11)	-	-	(751.245)	-	(751.245)	-	-	-	(751.245)	(5.513.426)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso (Nota Nº 11)	-	-	(7.806.396.798)	-	(7.806.396.798)	-	-	-	(7.806.396.798)	(7.742.971.123)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles (Nota Nº 11)	-	-	(79.800.661)	-	(79.800.661)	-	-	-	(79.800.661)	(79.800.661)
Resultado de los ejercicios	-	-	-	-	-	-	-	4.749.612.001	4.749.612.001	85.521.458
Saldo al cierre de los ejercicios	50.000.000	860.760.584	100.855.591.973	104.789.793	101.871.142.350	30.921.171	464.624.094	(16.667.236.409)	85.699.451.206	87.309.857.466

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE P.S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 - M.º 165

Dr. JUAN CARLOS P. MORRELLI (Socia)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 176 - Pº 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cérs. CLAUDIA L. SICHIANO

Juan Carlos P. Morrelli

Presidente



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14* - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 15

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2020	2019
VARIACIONES DE FONDOS		
Fondos al inicio de los ejercicios	1.644.676.212	2.258.553.452
Fondos al cierre de los ejercicios	1.531.690.256	1.644.676.212
Disminución neta de Fondos	(112.985.956)	(613.877.240)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Actividades operativas		
Ganancia de los ejercicios	4.749.612.001	65.521.458
Ajustes para arribar al flujo neto de fondos proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	8.384.509.179	8.320.266.673
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes de uso	(7.806.396.798)	(7.742.971.123)
Depreciación de bienes intangibles	81.369.824	81.369.824
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes intangibles	(79.800.661)	(79.800.661)
Valor residual de bajas de bienes de uso	609.104.403	212.682.430
Aumento (Disminución) de provisiones	155.255.756	(52.381.913)
Devengamiento de resultados de inversiones financieras	(1.994.414)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución de créditos por ventas corrientes	(3.929.550.695)	262.181.085
(Aumento) Disminución de otros créditos corrientes	(363.423.675)	516.969.682
Disminución (Aumento) de créditos por ventas no corrientes	1.555.826.992	(934.178.301)
Utilización de provisiones	(505.638.333)	(9.199.599)
Disminución de otros créditos no corrientes	147.249.332	326.442.503
Disminución de otros activos no corrientes	9.118.977	9.118.970
Disminución de bienes de cambio	3.144.446	6.376.471
Disminución de deudas corrientes	(2.461.015.466)	(757.432.350)
Aumento (Disminución) de deudas no corrientes	45.486.099	(29.416.450)
Flujo neto de fondos generado por las actividades operativas	592.856.967	195.548.699
Transporte	592.856.967	195.548.699



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cont.)

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 15

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Transporte	592.856.967	195.548.699
Actividades de inversión		
Incremento de bienes de uso	(1.704.202.396)	(3.571.117.214)
(Aumento) Disminución de inversiones	(137.084.306)	128.496.286
Aumento de bienes intangibles	(390.735.419)	-
Flujo neto de fondos utilizado en las actividades de inversión	<u>(2.232.022.121)</u>	<u>(3.442.620.928)</u>
Actividades de financiación		
Transferencias y Compromisos Netos del Estado Nacional	1.526.179.198	2.633.194.989
Flujo neto de fondos generado por las actividades de financiación	<u>1.526.179.198</u>	<u>2.633.194.989</u>
Disminución neta de Fondos	<u>(112.985.956)</u>	<u>(613.877.240)</u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE SA S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 115

Dr. ALEJANDRO P. MORBELL (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Lic. MARIANO GRECO

Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos
de su identificación. Informe
por separado

Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14* - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020

Las cifras en unidades monetarias están expresadas en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

(Comparativo con el ejercicio anterior)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO

La compañía nació con el objeto de desarrollar, construir en el país, lanzar y poner en servicio satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en las posiciones orbitales que corresponden a la República Argentina (Ley N° 26.092).

Esta actividad implica, además, la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos, tales como comunicaciones para Internet, televisión, transmisión de datos, etc.

Posteriormente, a los efectos de poder llevar a cabo los nuevos proyectos asignados por el Estado Nacional, ARSAT modificó su Estatuto Social mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria, que se llevó a cabo con fecha 22 de febrero de 2012, habiéndose ampliado su objeto social, incorporando la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse, sumando además el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros.

Para cumplir con uno de los objetivos primordiales de la ley de creación, ARSAT contrató con INVAP S.E., con sede en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, las tareas del proceso tendiente a construir una flota de tres satélites argentinos geoestacionarios de telecomunicaciones.

En el mismo sentido, ARSAT ha firmado numerosos contratos con proveedores de gran prestigio y experiencia internacional para obtener la provisión de la carga útil, sistemas de propulsión, paneles solares y otros grandes componentes de los satélites cuya construcción encomendó.

En relación con la construcción de los satélites, vale recordar que el Arsat-1 fue lanzado con éxito por parte del proveedor Arianespace el día 16 de octubre de 2014, alcanzando la órbita geoestacionaria el 26 de octubre de dicho año, luego de 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas, habiendo realizado su primera transmisión de video oficial el 13 de diciembre de 2014, correspondiente a los festejos del Día de la Democracia desarrollado en la Plaza de Mayo con resultados altamente satisfactorios. En dicho mes comenzaron las transferencias de tráfico que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está operativo conforme a lo programado.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con respecto al satélite Arsat-2, su lanzamiento se produjo con éxito el 30 de septiembre de 2015 por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de tests en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está operando normalmente.

Tal como se explica en la Nota 15, en noviembre de 2020 se firmó con INVAP S.E. el contrato para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones con una plataforma de avanzada tecnología, que elimina el combustible químico, reemplazándolo por propulsión eléctrica proveniente de la energía solar.

El Presidente de la Nación que asumió a principios de 2020 puso en marcha el Plan Nacional de Conectividad, que busca universalizar el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

A la fecha del presente (febrero 2024) se han cumplido varias etapas de las que se habían programado y se encuentran en plena ejecución las restantes. Para ello se ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y se han convocado cuatro licitaciones públicas, de las que ya se encuentran adjudicadas dos: la primera comprende la compra de servidores de nueva tecnología y gran capacidad de almacenamiento para el Data Center y la segunda prevé la agregación de tramos de pequeña extensión en 92 sitios del país, lo que permitirá brindar conectividad a localidades de pocos habitantes, que actualmente no cuentan con servicios de Internet.

En otra área de las actividades de ARSAT, cabe destacar que en marzo de 2010 el Poder Ejecutivo declaró de interés público la Plataforma Nacional del Sistema Argentino de Televisión Digital a fin de implementar el sistema de televisión digital en todo el territorio nacional (SATVD-T) y le encomendó a ARSAT la construcción y puesta en marcha de dicha infraestructura (Decreto n° 364/2010).

Para dar cumplimiento a esta misión, en enero y abril de 2010 se firmaron con INVAP S.E. los Acuerdos Específicos Bilaterales mediante los cuales quedaron establecidos los términos económicos y condiciones particulares para la construcción y emplazamiento de las Estaciones Repetidoras que se distribuyen en las principales ciudades del país. Estas permiten la recepción-emisión abierta de señales de TV standard y en alta definición a más del 75% de los habitantes del territorio nacional.

La Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) comprende tanto los sistemas de emisión como los receptores hogareños, que actúan originalmente como estímulo a la difusión de la TV abierta y le dan valor comercial a la infraestructura implementada. Cumpliendo instrucciones del entonces accionista mayoritario, ARSAT ha entregado en comodato y lo seguirá haciendo set top boxes (decodificadores) a los usuarios de mayor vulnerabilidad definidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social teniendo en cuenta los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y otros planes sociales.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con fecha 21 de junio de 2011, a través del decreto 835/2011, se autorizó a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre. Estos servicios se prestan a los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre, mediante la operación de los mismos a través de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre con el objeto de facilitar la conversión tecnológica.

Adicionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio con INVAP S.E. para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, con el objetivo de ampliar la cobertura de señales en todo el país. Este convenio fue posteriormente reconsiderado por la empresa, decidiendo recortar la contratación a la provisión de 12 EDT.

Con fecha 29/03/2019 se celebraron dos Actas de Cierre con el fin de dar conclusión a ambos contratos, acordándose el ajuste y reparaciones a las EDT que resultaran pertinentes, la cancelación de las deudas existentes entre ambas partes, la coordinación de la recepción definitiva de las EDT faltantes, así como el traslado de dominio de los equipos y materiales de ARSAT en poder de INVAP.

Durante el año 2020 se continuaron los desarrollos en esta actividad, ya en el contexto del mencionado programa Conectar, el Plan Nacional de Conectividad que contempla inversiones destinadas al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre. Al cierre del ejercicio bajo análisis se encontraban transmitiendo 78 EDT correspondientes al primer contrato celebrado con el INVAP y 11 EDT bajo el segundo contrato.

Por otro lado, y con respecto a una tercera área de actividades de ARSAT, se continúa el plan de inversiones en cumplimiento del Decreto Nº 1552, del 21 de octubre de 2010, mediante el cual se dio inicio a la concreción del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", declarándose de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica (Proyecto REFEFO) poniendo a cargo de ARSAT la realización de las obras de infraestructura que resultasen necesarias para tal fin.

Este plan se fijó con el objetivo de construir y operar la infraestructura de fibra óptica de transporte entre ciudades o localidades de la Argentina para brindarles servicio de telecomunicaciones como "carrier" y desarrollar, de manera veloz y concreta, a aquellas áreas del país sin servicio o de pobre calidad.

Es importante recordar que, en el año 2016, para poder disminuir la brecha digital, en las localidades por donde la Red Federal de Fibra Óptica tiene presencias, se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía la conexión de 1.200 localidades en un período de dos años, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica a las mismas.

Durante el año 2020 se continuaron las obras iniciadas en los años anteriores a los efectos de cumplir con el segundo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de fecha 5 de enero de 2018, cuyo objetivo consistía en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución para prestar servicios en 22 provincias,



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

ampliando el alcance del primer convenio por 120 nodos suscripto en julio de 2016 y finalizado el 19 de junio de 2018, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto fue de \$2.928.173.500, suma que fue percibida en su totalidad.

Con el cambio de gobierno de fines de 2019, dentro del marco del programa Conectar, la nueva conducción de ARSAT ha proyectado realizar a partir del año 2020 la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, proceder a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y realizar la actualización tecnológica de la REFEFO para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión.

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla su ejecución en un plazo de 24 meses.

Vale destacar, al respecto, las importantes inversiones realizadas hasta el presente para el cumplimiento y el desarrollo del proyecto descripto.

Por otro lado, cabe mencionar que, con fecha 08 de octubre de 2020, el Directorio aprobó la rescisión de los contratos celebrados con la UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. correspondientes a los convenios denominados "Shelters I" y "Shelters II", los que tienen su origen en la LP N° 14/2012 para la "Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters, sistema de suspensión y adecuación de sitios destinada a la REFEFO" y la LP N° 05/2013 para la "Adecuación de sitios, provisión, construcción y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters y casetas destinados a la instalación de equipos de telecomunicaciones de la REFEFO", reconociendo a tal efecto, por todo concepto, la suma de \$195.709.394 en favor de la contratista, dando por finalizado un reclamo original de la misma de fecha 28 de noviembre de 2017, reiterado en abril de 2019, solicitando la conclusión de ambos contratos y el reconocimiento de una suma de dinero en compensación de los costos y gastos extraordinarios que hubiera realizado en pos de su ejecución, reconociendo, asimismo, la existencia de sumas de dinero por ellos percibidas y que no fueran ejecutadas en concepto de anticipos financieros. A tal efecto, en el entendimiento que resultaba necesario dar por finalizada la relación contractual, atento el tiempo transcurrido, que con su celebración cesaba la generación de costos improductivos y se evitaba la judicialización del reclamo, con fecha 20 de noviembre de 2020, se firmó el Acta de Finalización correspondiente, por la cual, a partir de la misma,



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

se dan por finalizados los contratos mencionados sin tener nada más que reclamarse como consecuencia de la relación contractual que surge de los mismos.

Es importante consignar que en el ejercicio se registró el alta operativa de las trazas finalizadas e iluminadas en 2020 (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$699.835.920, habiéndose contabilizado su amortización correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2020 se ha invertido en el Proyecto REFEFO, sumando asimismo su actualización, descrita en párrafos anteriores, la suma de \$69.195.454.336, incluyendo trazas operativas y anticipos otorgados. Asimismo, este importe incluye también los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas de los fideicomisos de administración de las obras correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, más sus gastos asociados, por un monto de \$4.722.730.538, y \$120.546.201 por los cargos por apropiación de gastos y sueldos relativos a estos proyectos.

Con respecto a estas obras de desarrollo de redes provinciales mencionadas en el párrafo anterior, es importante recordar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos, en función de lo cual la empresa tiene constituido hasta el cierre del ejercicio 2020 una previsión por el total registrado en esos proyectos.

Durante el año 2020 se continuó brindando conectividad a las escuelas rurales, bibliotecas y otros centros culturales, mediante la instalación de antenas VSAT adquiridas para tales fines. Vale recordar que, merced a las inversiones realizadas sobre el HUB que da servicios a las escuelas rurales, se logró duplicar el ancho de banda que se brinda a cada establecimiento.

Dichos servicios se han brindado en consideración del Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado en noviembre de 2016 con los por entonces Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a establecimientos educativos rurales, inicialmente en la región Norte del país y luego, reformulado por EDUC.AR, ampliando su alcance al territorio nacional, sin limitarse a las provincias del original Plan Belgrano, redefiniéndose, a su vez, la cantidad de establecimientos por razones presupuestarias.

Asimismo, en relación a los proyectos de conectividad escolar, es importante destacar que, como se menciona en la nota 16 a los estados contables, en el año 2022 se suscribieron un Convenio Marco y tres Convenios de Implementación con el Ministerio de Educación de la Nación para la gestión y el desarrollo de los mismos.

Por último, cabe referirse a la cuarta área de actividades de ARSAT. Como parte integral de las inversiones realizadas, construyó un Data Center, instalaciones que le permite ofrecer servicios de housing, hosting y en la nube.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Este Centro Nacional de Datos, es el centro de control y monitoreo de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país, permitiendo la conexión tanto de las escuelas, como de las empresas e instituciones estatales o privadas que tengan la necesidad de disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

Es importante recordar que con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional con el objetivo de construir una Administración Pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, por el cual ARSAT puso a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

En función de ello, se hizo necesario oportunamente la incorporación de mayor equipamiento, tales como Storage Netapp e IBM XIV, renovación tecnológica de servidores, provisión de Terminadores F5, ampliación de licencias Sistema Máximo, etc. Cabe señalar que en el año 2018 dicho convenio quedó sin efectos, recuperando ARSAT el control y operación del Data Center.

Al respecto, vale recordar que, con fecha 26 de junio de 2018, y atento a la modificación de la Ley de Ministerios, a través del Decreto 513 del 14/07/2017, el cual otorga al Ministerio la competencia de administrar las participaciones del Estado en Arsat S.A., se firmó la adenda N° 1 al mencionado Convenio por la que se acuerda que Arsat podrá emitir las facturas correspondientes a los distintos servicios de CND que surjan de los vínculos contractuales entre el Ministerio y el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipales.

Durante el ejercicio 2020 se prosiguió con el desarrollo de las actividades del Data Center, ya contando con la puesta en marcha y el avance en las operaciones de la sala correspondiente a la etapa III de la construcción del Centro Nacional de Datos, para la venta de servicios, la cual permite tener una mayor disponibilidad al respecto.

Actualmente, tres salas están totalmente operativas y se encuentra en análisis el proyecto de encendido de sala 4.

Es oportuno destacar que la Dirección que inició su mandato a inicios de 2020 puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder atender los crecientes servicios que requiere la Administración Pública Nacional, tarea que se continuará durante los años siguientes.

En ese sentido, y dentro del marco del plan Conectar, que contempla inversiones destinadas a la modernización del Data Center, en 2020 se prosiguió con el desarrollo de mejoras continuas en la operación del CND y en las políticas de seguridad de la información y actualizaciones en la plataforma Cloud para ofrecer los servicios de auto gestión de máquinas virtuales a los organismos públicos, lo



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

cual se traduce en una reducción de costos operativos y de mantenimiento, se continuó en la incorporación de nuevos equipamientos y servicios, en la adición de equipos de Storage para la demanda estimada de información, en la remodelación de las oficinas del Centro de Datos, etc.

Por último, es menester recordar que, con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y ARSAT constituyeron la empresa "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CE)", con el propósito de constituir en la República Argentina una facilidad de ensayo para satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros tanto para satélites como para otras aplicaciones industriales.

Al 31 de diciembre de 2020 ARSAT mantiene su participación del 89,50% en el capital de CEATSA.

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Una vez terminada aquella primera etapa, actualmente la empresa se encuentra abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados, mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado.

No puede dejar de mencionarse la excepcional y grave situación que se creó -en nuestro país y en el mundo- por la pandemia de coronavirus; circunstancia que obligó al Gobierno Nacional a dictar normas que restringieron el transporte de personas, suspensión de las actividades de numerosos sectores de la economía, cierre de escuelas, etc. a partir del mes de marzo de 2020. Estas nuevas pautas, inicialmente de aislamiento social y posteriormente de distanciamiento social, repercutieron de distinto modo en las actividades de ARSAT.

Por una parte, se dispuso que solamente asistieran a la sede social aquellas personas que cumplen funciones impostergables, tales como el control 24 x 7 de las áreas satelital, de televisión digital, de la ReFeFo y del Data Center. El resto de la dotación empezó a prestar sus tareas mediante distintos métodos y recursos que posibilitaron el teletrabajo, con equipos y software suministrados por la Empresa. El resultado ha sido favorable, puesto que se han podido cumplir con las actividades habituales incluso con mayor exigencia y dedicación. Las medidas que se adoptaron desde el punto de vista sanitario también dieron buenos resultados, ya que los contagios entre los asistentes fueron escasos.

En otro orden, se notó un fuerte incremento de la demanda de los servicios de storage y de comunicaciones que brinda ARSAT. En tal sentido, cabe mencionar la nueva conectividad prestada a más de 300 Centros de Atención Primaria de Salud, instalación de antenas VSATs para atender las instalaciones de campaña que montó el Ejército Argentino, la mayor dedicación que requirió el Ministerio de Educación para impartir clases a distancia, etc. El sector privado también exigió más servicios, por la difusión masiva del trabajo en casa, educación a distancia y el mayor uso de Internet



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

para usos recreativos. Afortunadamente, se pudo cumplir con los requerimientos públicos y privados, lo que llevó a la ocupación máxima de la infraestructura con que cuenta ARSAT.

Tuvo otros efectos la situación creada por el Covid-19. En efecto, junto con la mayor demanda de servicios por parte de algunos sectores se enfrentaron dificultades para cobrar los abonos contratados por otros sectores de la economía que vieron fuertemente afectadas sus actividades. Este nuevo escenario motivó un incremento de los plazos de cobranza y, en otros casos, se concedieron descuentos especiales durante algunos meses, ayudando a algunos clientes de ARSAT a superar la emergencia. A la fecha ya se han regularizado ambas situaciones: no rigen bonificaciones y se normaliza el índice de "días en la calle".

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y con ciertas modificaciones aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto la RT 26 en cuanto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, cumplimentando las normas de la ley General de Sociedades 19.550 (T.O 1984) y las pertinentes Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2020), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 emitida por la FACPCE en octubre de 2013 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014 de fecha 16/04/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 del 29 de septiembre de 2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la FACPCE a través de su Resolución N° 287/03 aprobada en septiembre de 2003, y por la Mesa Directiva del CPCECABA, a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos, por lo tanto se discontinuó desde el punto de vista de las normas contables profesionales argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su resolución N° 10/2018, sustituyó el art. 312 de la RG 7/2015 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación, reglamentando la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6, por lo cual a partir de la referida fecha los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese organismo expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 36,14 % entre el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y el ejercicio anterior.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)" del Estado de Resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE y sus efectos:

Para la preparación de los presentes estados contables, la Sociedad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

- El ente optó por exponer en una misma línea los "resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" en el estado de resultados, de acuerdo a la opción detallada en el apartado 4 de la segunda parte de la Resolución mencionada. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de identificar las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.
- Aplicar la opción de no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y el equivalente de efectivo".



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Información comparativa

A los efectos de la presentación comparativa se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ellas.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo a normas vigentes requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que pueden afectar los montos informados sobre activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables y los montos informados sobre ingresos y egresos. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones.

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

3.a. Caja y bancos

Las cuentas de cajas y bancos han sido valuadas a sus valores nominales.

3.b. Inversiones

Las inversiones corrientes en títulos de deuda y acciones han sido valuadas a su valor neto de realización.

En cuanto a las inversiones permanentes en otras sociedades, la tenencia accionaria del 89,50% en la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A." no ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio 2020 de acuerdo a lo que se establece en la Resolución Técnica N° 21. Ver Nota N° 8.

3.c. Cuentas a cobrar y pagar

Los créditos y pasivos han sido valuados a sus valores nominales con más los intereses devengados, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio. Dichos valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada a dicha oportunidad.

Con respecto a los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original \$ 4.859.942.540, mencionados en la nota 16.2 a los estados contables "Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados", la empresa procedió a valorar los mismos considerando un descuento que refleje el valor tiempo del dinero. Para ello, se consideró la base de deuda reconocida a valor nominal, y se la descontó aplicando un interés compuesto anual. La tasa de interés que se utilizó para el descuento es la tasa BADLAR Bancos Privados al cierre de cada ejercicio hasta el momento de la efectiva acreditación del bono. De este modo, sobre el monto total de \$ 4.588.678.645 de los créditos en cuestión al cierre del ejercicio 2020, se arribó a un descuento de \$ 1.149.030.841 para dicho año.

3.d. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.e. Bienes de uso

Se valoraron a su costo de adquisición, reexpresado en moneda de cierre, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta, proporcionalmente a la vida útil estimada.

Los valores de los bienes de uso, en su conjunto, no superan sus valores recuperables.

3.f. Capital

El Capital suscrito ha sido reexpresado al 31 de diciembre de 2020. El importe derivado de su reexpresión se expone en la columna "Ajuste de Capital" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

3.g. Componentes financieros implícitos

Se ha evaluado la segregación de los componentes financieros implícitos en los saldos de las cuentas de activos y pasivos comerciales y en las principales cuentas de resultados, cuando los mismos fueran significativos.

3.h. Cuentas del estado de resultados

Los resultados devengados en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron reexpresados en moneda de cierre.

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
4.1 Caja y Bancos		
Caja	4.750.381	3.481.772
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	62.335	361.009
Bancos	875.947.043	921.085.506
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	37.799.350	36.604.125
Valores a depositar	3.734.114	55.906.768
Total	<u>922.293.223</u>	<u>1.017.439.180</u>



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.2 Créditos por Ventas	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	3.165.335.799	633.639.433
En moneda extranjera (Anexo IV)	2.899.553.818	1.494.403.733
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 9)		
En moneda nacional	20.144.671	27.440.427
menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo V)		
En moneda nacional	(148.149.317)	(152.131.565)
En moneda extranjera (Anexo IV)	(492.942.710)	(422.078.969)
Total	5.443.942.261	1.581.273.059
No corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	-	1.076.985.486
En moneda extranjera (Anexo IV)	-	478.841.506
Total	-	1.555.826.992
 4.3 Otros Créditos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Saldos por transferencia del Tesoro Nacional	151.637.228	-
Adelanto de honorarios directores	18.591.075	13.736.531
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	-	5.139.950
Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N°6)	94.347.655	128.403.929
Créditos y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos	36.469.071	15.480.469
Retenciones Diversas	17.895.762	16.862.247
Gastos pagados por adelantado	203.097.055	73.155.817
Anticipos a proveedores	86.629.584	68.764.980
Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota N°9)	47.605	64.810
Transporte	608.715.035	321.608.733



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
 (Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.3 Otros Créditos (Cont.)	31/12/2020	31/12/2019
Corrientes (cont.)		
En moneda nacional (cont.)		
Transporte	608.715.035	321.608.733
Seguros pagados por adelantado	294.804.623	259.086.137
Créditos por obras conexión eléctrica	117.425	-
Diversos	5.093.971	24.975.620
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Anticipos a proveedores	89.200.387	28.837.276
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(1.150.873)	(1.566.805)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(94.347.655)	(128.403.929)
Total	902.432.913	504.537.032
No corrientes		
En moneda nacional		
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	5.535.557	-
Impuesto al valor agregado crédito fiscal por reintegro de exportaciones	18.872.074	25.692.552
Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N° 6)	140.000	190.597
Depósitos en garantía	6.000	8.168
Gastos pagados por adelantado	214.444.158	229.641.365
Seguros pagados por adelantado	689.472.220	820.489.002
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	9.443.703	9.141.360
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(18.872.074)	(25.692.552)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(140.000)	(190.597)
Total	918.901.638	1.059.279.895



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.4 Bienes de Cambio	31/12/2020	31/12/2019
Equipamiento	562.726	766.098
Kit Satelitales	8.137.870	11.078.944
Total	8.700.596	11.845.042
4.5 Otros Activos		
Corrientes		
Bienes a entregar a terceros - Equipos receptores (Nota Nº 7 y Anexo VII)	307.628.098	415.919.572
Menos: Obligaciones por entrega de equipos receptores (Nota Nº 7)	(307.628.098)	(415.919.572)
Total	-	-
No corrientes		
Bienes entregados en préstamo	7.342.070	16.461.047
Total	7.342.070	16.461.047
4.6 Deudas Comerciales		
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	1.226.738.021	1.395.293.032
En moneda extranjera (Anexo IV)	2.127.477.134	4.548.354.607
Total	3.354.215.155	5.943.647.639
4.7 Remuneraciones y Cargas Sociales		
Remuneraciones a pagar	9.926	-
Aportes y contribuciones Seguridad Social a pagar	54.386.387	47.352.907
Aportes y contribuciones Obra Social a pagar	13.047.560	11.218.786
ART a pagar	883.641	767.412
Sindicato a pagar	5.334.978	4.785.400
Provisión Vacaciones	102.575.046	82.418.739
Retenciones S.U.S.S. a depositar	427.769	-
Total	176.665.307	146.543.244

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
4.8 Cargas Fiscales		
Retenciones impuesto a las ganancias	17.625.073	12.419.073
Impuesto sobre los ingresos brutos	44.665.935	25.142.468
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - ARBA	7.484.990	10.432.451
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - Otras Jurisdicciones	3.534.228	2.907.322
Retenciones impuesto al valor agregado	155.375	1.129
Total	<u>73.465.601</u>	<u>50.902.443</u>
4.9 Anticipos de Clientes		
En moneda nacional		
Cobros anticipados	91.252.674	18.651.858
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Cobros anticipados	39.857	881.878
Total	<u>91.292.531</u>	<u>19.533.736</u>
4.10 Otros Pasivos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Honorarios a directores y síndicos	41.156.239	34.448.354
Diversos	11.210.223	13.945.106
mas: Previsión para juicios		
En moneda nacional	48.017.547	-
Total	<u>100.384.009</u>	<u>48.393.460</u>
No corrientes		
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	50.040.052	4.553.953
mas: Previsión para juicios		
En moneda nacional	43.406.181	110.784.131
Total	<u>93.446.233</u>	<u>115.338.084</u>



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2020	31/12/2019
4.11 Otros Ingresos y Egresos		
Recupero de gastos	4.834.136	31.875.349
Ingresos diversos	2.616.269.130	6.332.258
Recupero (Cargos) por juicios	9.570.432	(60.102.394)
Mayores costos reconocidos a contratistas	(1.237.618)	(10.363.622)
Egresos diversos	(9.946.102)	(9.118.970)
Total	2.619.489.978	(41.377.379)

NOTA 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la determinación del efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el estado de flujo de efectivo se ha considerado la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, poseen alta liquidez, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo corto de vencimiento.

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA

Mediante el Decreto Nº 1552 de fecha 21 de octubre de 2010 se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". El objetivo del plan fue desplegar una Red de Fibra Óptica a nivel nacional para la construcción de una red de transporte de datos multiservicio, conectando todas las localidades que pasan por su traza y posibilitando innumerables sinergias con las redes desplegadas por las SAPEMs, que permita sumar valor a los activos tanto de ARSAT como de las provincias.

En pos de ese objetivo, ARSAT suscribió acuerdos financieros con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

El monto registrado en Proyecto REFEFO, incluye los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas, más los gastos asociados de los fideicomisos de administración correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, por un monto de \$4.722.730.538, acorde al siguiente detalle:



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Formosa

El 1 de junio de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Recursos y Energía Formosa S.A. (REFSA) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Formosa por \$125.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$105.000.000.
- II. La Provincia por intermedio de Empresa Recursos y Energía Formosa S.A (REFSA) se comprometió a aportar la suma de \$20.000.000.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$162.750.000. Cabe mencionar que con fecha 13 de noviembre de 2015 se suscribió una nueva adenda reemplazando el monto oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$190.750.000 con los impuestos incluidos.

Al 31 de diciembre de 2020 ARSAT y REFSA han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$905.790.792.

Al vencimiento del contrato de Fideicomiso, el mismo se prorrogó en agosto de 2014 por dos años, venciendo de este modo en junio de 2016.

Con fecha 16 de julio de 2019 se emitió nota con instrucción conjunta por parte de los fiduciantes solicitando al fiduciario iniciar la liquidación del fideicomiso, atento haberse producido el vencimiento de su plazo de duración, procediendo luego a transferir la propiedad de fideicomiso remanente en los términos estipulados.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero

El 7 de mayo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (ENERSE SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Santiago del Estero por \$290.147.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$232.118.236.
- II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.029.559.

Con fecha 03 de agosto de 2015, se suscribió adenda al contrato adicionando la suma de \$54.900.000, reemplazando el valor oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$345.047.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$287.047.795.
- II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.000.000.

Al 31 de diciembre de 2020 ARSAT y ENERSE SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$1.580.382.813. El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016.

Con fecha 07 de mayo de 2016 se produjo el vencimiento del plazo de duración del contrato de fideicomiso.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero (cont.)

Con fecha 24 de noviembre de 2018 los fiduciarios instruyeron al fiduciario proceder a iniciar la etapa de liquidación del fideicomiso, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 01 de septiembre de 2022.

Fideicomiso CONECT-AR La Rioja

El 26 de mayo de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. (SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciarios, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar La Rioja por \$71.761.642 impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$60.279.780.

II La Provincia por intermedio de SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$11.481.862.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$14.352.328 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$86.113.970.

Finalmente, en función a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Conectar-AR La Rioja, y en cumplimiento a la instrucción de los fiduciarios según nota de fecha 25 de septiembre de 2014, se produce la liquidación del Fideicomiso.

Durante la vigencia del mismo, ARSAT y SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$427.929.989.

Fideicomiso CONECT-AR Chaco

El 6 de septiembre de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa Ecom Chaco S.A. (ECOM) y ARSAT, en calidad de Fiduciarios, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Chaco por \$133.000.000 con los impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Chaco (cont.)

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por Intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$111.750.000.
- II. La Provincia por intermedio de ECOM se comprometió a aportar la suma de \$21.250.000.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se firmó una adenda con el cambio de trazas del proyecto. Asimismo, con fecha 19 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$170.750.000.

Con fecha 30 de octubre de 2015, se firmó una adenda adicionando 14 meses al contrato de obra y la suma de \$35.000.000 con los impuestos incluidos, los cuales serían aportados por ARSAT en un 84.02% y un 15.98% por ECOM, ascendiendo el monto total a \$205.750.000.

Con fecha 06 de diciembre de 2017 se firma un convenio de conclusión de obras, donde se acuerda que los montos excedentes a los \$205.750.000 serán a cargo de ECOM. Con dicho acuerdo se dan por finalizadas las obras.

Al 31 de diciembre de 2020 ARSAT y ECOM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$795.352.525.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016, siendo extendido de hecho. Con fecha 07 de diciembre de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.

Fideicomiso CONECT-AR Misiones

El 21 de marzo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Marandú Comunicaciones Sociedad del Estado (MARANDU) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Misiones por \$170.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Misiones (cont.)

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$142.800.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$27.200.000.

Con fecha 24 de octubre de 2013, se suscribió una adenda al contrato original adicionando la suma de \$80.000.000 con los impuestos incluidos. Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2015 se firmó una nueva adenda por \$86.250.000 con los impuestos incluidos prorrogando el plazo de ejecución de la obra por 7 meses, venciendo el 22 de noviembre de 2015.

Ambos montos adicionales, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$139.650.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$26.600.000.

Al 31 de diciembre de 2020 ARSAT y MARANDU han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$1.013.274.419.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2015.

Fideicomiso CONECT-AR Neuquén

El 23 de diciembre de 2014, el BICE, en calidad de Fiduciario, y NEUTICS Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (NEUTICS) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Neuquén por \$213.640.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Neuquén (cont.)

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$179.457.600.
- II. La Provincia por intermedio de NEUTICS se comprometió a aportar la suma de \$34.182.400.

Al 31 de diciembre de 2020 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$100.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 23 de diciembre de 2017.

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procederá al cierre.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 el fiduciario notificó a los fiduciantes la liquidación del fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el contrato del mismo.

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca

El 25 de mayo de 2015, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Catamarca Telecomunicaciones Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (CTSAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Catamarca por \$404.530.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$347.895.800.
- II. La Provincia por intermedio de CTSAPEM se comprometió a aportar la suma de \$56.634.200.

Al 31 de diciembre de 2020 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$40.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 25 de mayo de 2018.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca (cont.)

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procederá al cierre.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, el fiduciario notificó a los fiduciarios la liquidación del fideicomiso conforme lo establecido en el contrato del mismo.

Si bien con las obras realizadas se avanzó con el objetivo de lograr el beneficio de la conectividad en todas aquellas localidades alcanzadas, y la misma sirve como plan de securitización de la Red Troncal, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión. Por este motivo, hasta el cierre del ejercicio 2020 se tiene constituida una provisión por el total de los montos involucrados en los proyectos ya enumerados por \$4.843.276.739 Obras en curso y \$94.487.655 Otros Créditos.

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

Bienes a entregar a Terceros - Equipos Receptores

De acuerdo con el Decreto N° 1148/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, se estableció la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creándose el Consejo Asesor.

A través del Decreto N° 364/2010, de fecha 15 de marzo de 2010, se declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, que fue desarrollada e implementada por ARSAT y está integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas.

El Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital aprobó el Reglamento General del Plan Operativo en el cual se define el equipamiento para la recepción de la televisión digital terrestre dentro del plan estratégico del sistema argentino de televisión digital terrestre. El reglamento aprobado el 20 de abril de 2010 establece las reglas vinculadas a la distribución de los receptores correspondientes a la plataforma del sistema, estableciendo que ARSAT tendrá a su cargo la entrega, mediante los contratos que celebre, preferentemente con organismos o sociedades del Estado, conforme a la información y/o documentación que en su oportunidad le sean entregados.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 7. OTROS ACTIVOS (cont.)

Asimismo, por instrucción de su accionista mayoritario, los destinatarios de los receptores, los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales, los obtendrán gratuitamente mediante un contrato de comodato. En el rubro Otros Activos se incluyen \$307.628.098, correspondiente a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega, como también los anticipos otorgados bajo ese concepto.

Las obligaciones a cumplir señaladas, de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores, quedan reflejadas en una cuenta de Pasivo, que se expone como regularizadora de Otros Activos, bajo el concepto de Obligaciones por entrega de equipos receptores, por el valor de los bienes activados, correspondientes a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega al 31 de diciembre de 2020, que asciende a la suma de \$307.628.098; cabe mencionar que se siguieron entregando set top boxes durante los años posteriores, inclusive en 2023.

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT, constituyeron la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.".

El propósito de constituir dicha sociedad fue desarrollar en la Argentina instalaciones idóneas para someter a ensayos a satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros para otras aplicaciones industriales. Dichos ensayos se realizan sobre las unidades de ingeniería, simulando las condiciones de despegue y de funcionamiento en el medio ambiente espacial previsto para la misión.

Este tipo de servicio se considera de excelencia con alto contenido estratégico para el país, resultando mandatario en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites.

La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros mediante cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, la realización de todo tipo de ensayos para determinar las características y/o calidad y/o realizar la calificación de satélites y/o sus subsistemas y/o cargas útiles, y/o equipos y productos industriales de todo tipo y/o de diversos tipos de materiales y partes, empleados en la industria aeroespacial, eléctrica, electrónica y demás elementos, equipos y materiales conexos o vinculados a éstas, y otorgar los pertinentes certificados, como así también todo tipo de servicios periféricos, conexos y complementarios a los anteriores.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

El capital social se estableció originalmente en la suma de \$114.000, representado por 114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y 1 voto por acción. Durante el 2012, se procedió a la integración del capital que se encontraba pendiente al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, durante el mismo año, los accionistas realizaron aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones por un total de \$3.000.000. Dichos aportes fueron integrados en su totalidad en el 2012, habiendo transferido ARSAT la suma de \$2.685.000 e INVAP la suma de \$315.000, cada una en las proporciones de sus actuales tenencias accionarias. En diciembre de 2012, a través del acta de asamblea general extraordinaria N° 3 se aprobó la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. De acuerdo a lo expuesto, el capital social se establece en la suma de \$3.114.000 representada en 3.114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y un voto por acción, teniendo la compañía el 89.50 % de la tenencia accionaria.

A su vez, de acuerdo con el estatuto, los accionistas se obligaron a ejecutar las siguientes obligaciones accesorias, en los términos del art. 50 de la Ley 19.550:

- a) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT: Dar en comodato a C.E.A.T.S.A. los bienes muebles detallados en el estatuto de la sociedad, correspondientes al equipamiento de ensayos. La entrega de dichos bienes debía realizarse dentro del plazo de 11 meses, y por el plazo de vigencia de la sociedad. Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual ARSAT hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035.

Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

- b) INVAP S.E.: Construir sobre el inmueble ubicado en la Avda. Cmte. Luis Piedrabuena 4950 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, nomenclatura catastral 19-3-A-034-3B, dentro del plazo de 11 meses y dar en comodato a C.E.A.T.S.A. durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, las instalaciones necesarias (Edificio FAES) para montar los bienes cedidos en comodato por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT. Además, debía instalar dichos bienes muebles dentro de los 2 meses contados a partir de la finalización de la obra civil estipulada.

Si bien en un principio no se habían cumplimentado los tiempos de entrega de los bienes involucrados, como consecuencia de demoras inherentes a la puesta en marcha del proyecto que las partes consideraron justificadas, cabe mencionar que durante el 2012 se completó la instalación de los cinco equipos primarios de ensayos: shaker, cámara de termo-vacio grande, sistema de propiedades de masa, scanner de antena y sistema de



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

ensayo acústico. Asimismo, en relación al equipamiento secundario, a cargo de ARSAT, que complementan el parque de equipamiento necesario para la operación de CEATSA, durante los ejercicios siguientes la empresa se abocó a la finalización de la adquisición de los últimos equipos.

En cuanto a las instalaciones y equipamiento técnico, cabe destacar que durante el 2012 se terminaron las obras civiles y los sistemas auxiliares por parte de INVAP, siendo operados por CEATSA desde noviembre de ese año.

Dicha sociedad se inscribió con fecha 20 de diciembre de 2010 en el Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche bajo la denominación CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A. - (C.E.A.T.S.A.), teniendo su domicilio legal en Cnte. Luis Piedrabuena N° 4950 (ex ruta 327), de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

La sociedad se encuentra inscripta en el tomo XVIII, libro VIII, folio 166/180, Número 948. Por otra parte, la integración del 25 % del capital social de \$ 28.500 consta en escritura N° 389 de fecha 15 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2020, ARSAT había efectuado una inversión por este proyecto que se encuentra incluida en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas, siendo el valor residual de los equipos disponibles al cierre equivalente a \$ 1.078.894.742.

Cabe aclarar que al 31 de diciembre de 2020 no existen bienes pendientes de entrega para el proyecto en cuestión.

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT posee al cierre de los ejercicios la siguiente participación:

Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	Capital suscrito \$	Participación en el capital suscrito	
		\$	%
Al 31/12/2020	3.114.000	2.787.000	89,50
Al 31/12/2019	3.114.000	2.787.000	89,50

Esta participación se expone en los estados contables en una sola línea, en el rubro Inversiones dentro del Activo no corriente, de conformidad con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 –Consolidación de Estados Contables- de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La valuación de la inversión se ha realizado hasta el año 2018 aplicando el método del valor patrimonial proporcional, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 21.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

En consecuencia, el valor patrimonial proporcional incluido en los estados contables al cierre de dicho ejercicio, neto del ajuste requerido por dicha Resolución para unificar los criterios de valuación entre empresas, ha sido el siguiente:

	31/12/2018
Sociedad	Valor Patrimonial Proporcional
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	26.745.532

Atento a que la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. no cuenta al presente con estados contables al 31 de diciembre de 2019 aprobados por Asamblea y tampoco con estados contables al 31 de diciembre de 2020 considerados por su Directorio, la compañía ha decidido mantener el valor patrimonial proporcional registrado al cierre anterior y no determinar el resultado de la inversión en la controlada por los ejercicios 2019 y 2020, en virtud de considerar que la actualización de los mismos no modificaría significativamente sus estados contables.

La sociedad ha decidido no presentar estados contables consolidados con Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. al 31 de diciembre de 2020, atento a lo expuesto en el párrafo anterior y debido, asimismo, a que dicha información no generaría un valor adicional a los usuarios de los presentes estados contables.

Para ampliar información sobre la misma se incluye a continuación la situación patrimonial de la empresa controlada al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo que surge de los estados contables considerados en Acta de Directorio de CEATSA N° 99 de fecha 08 de junio de 2023:

	<u>AL 31/12/2019</u>
ACTIVO CORRIENTE	32.160.154
ACTIVO NO CORRIENTE	44.007.974
TOTAL DEL ACTIVO	76.168.128



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

PASIVO CORRIENTE	10.019.846
PASIVO NO CORRIENTE	35.804.398
TOTAL DEL PASIVO	45.824.244
PATRIMONIO NETO	30.343.884
TOTAL DEL PASIVO Y P. NETO	76.168.128
GANANCIA DEL EJERCICIO	460.609

NOTA 9. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Saldos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad mantenía los siguientes saldos con sociedades relacionadas:

Parte relacionada	Cred.por Vtas. al 31.12.20	Otros Créditos al 31.12.20	Cred.por Vtas. al 31.12.19	Otros Créditos al 31.12.19
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	20.144.671	47.605	27.440.427	64.810

Operaciones efectuadas en los ejercicios

En los ejercicios 2020 y 2019 las transacciones realizadas con sociedades relacionadas fueron las siguientes:

Parte relacionada	Servicios Prestados 2020	Servicios Prestados 2019
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	-	3.581.487



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES

Hasta tanto se concretara la meta propuesta de brindar facilidades satelitales con la flota propia de ARSAT, se debieron sostener y utilizar las dos posiciones orbitales asignadas al país conforme a la normativa que impone la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el orden Internacional y la Resolución N° 1869/2006 – MPFIPS.

Este objetivo pudo ser llevado a cabo mediante el uso de satélites transitorios, operando sobre las frecuencias asignadas en cada posición orbital.

Al respecto, es importante recordar que el satélite ARSAT 1, diseñado y fabricado para ocupar la posición de 72° longitud Oeste, fue lanzado en fecha 16 de octubre de 2014 y, luego de haber superado exitosamente las pruebas en órbita, fue puesto en servicio en fecha 13 de diciembre de 2014. Con Resolución N° 78/2014 del 28 de noviembre de 2014 la Secretaría de Comunicaciones autorizó la prestación de facilidades satelitales a través de dicho satélite.

Por otra parte, el satélite ARSAT 2, diseñado y fabricado para operar en la posición de 81° longitud Oeste en el ámbito de las asignaciones otorgadas a la Argentina, fue lanzado exitosamente el 30 de septiembre de 2015, alcanzando su posición nominal el día 10 de octubre de dicho año, superando en forma exitosa las pruebas de aceptación en órbita. El mismo se encuentra operando en forma definitiva en la posición geoestacionaria de 81° Longitud Oeste.

Por Resolución N° 22 de fecha 08 de junio de 2015 de la Secretaría de Comunicaciones, la Sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el satélite ARSAT 2 en la posición orbital de 81° Longitud Oeste.

La operación de los satélites propios se realiza desde el Telepuerto de ARSAT localizado en Benavidez (Provincia de Buenos Aires).

Desde el 2017 a la fecha, Arsat en relación al compromiso de llevar acciones tendientes a proteger y explotar las posiciones orbitales argentinas con satélites fabricados en la Argentina dentro de su plan de despliegue de flota, ha desarrollado un plan de acción, el cual se explica en los párrafos siguientes.

Como primera condición contratar un Satélite Interino (Gap Filler) para 81°O que extienda por el término de 3 años los derechos argentinos sobre esa posición que vencían en enero del año 2022. Al respecto, el 05 de octubre de 2020 ARSAT firmó con la empresa Avanti un contrato por la provisión de un Satélite Interino (Hylas 1) que se ubicara en la posición en 81°O no antes de diciembre del año 2021 permaneciendo en la misma por el término de 90 días. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES (cont.)

De esta forma se extienden los derechos de la publicación y prioridad para Argentina hasta marzo de 2025, compatible con el cronograma del proyecto Arsat-SG1. Vale recordar que, con fecha 15 de septiembre de 2018, ya se había firmado un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr la protección de la posición orbital 81° Oeste (Banda Ka) mediante la contratación del satélite ASTRA-1H.

Como segunda medida, publicar ante la UIT nuevas redes en 91.5°O, 72°O y 38.5°O (adicionando Región 1, para posibilitar proyectos en África y Europa) teniendo en cuenta el vencimiento de las publicaciones actuales ya presentadas con vigencia hasta diciembre de 2021, considerando potenciales futuros despliegues de flota.

Por último, explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, y publicar redes en las mismas.

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad registra el siguiente estado de capital:

Capital inscripto en el Registro

Público de Comercio	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Suscripto e integrado:	<u>\$ 50.000.000</u>	<u>\$ 50.000.000</u>

Durante el año 2020 el Estado Nacional ha reconocido un total de \$1.526.930.443 de partidas devengadas a ARSAT: por un lado, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$509.422.861, y, por otro lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.017.507.582 correspondientes al Fondo del Servicio Universal. Las partidas devengadas se exponen como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre Transferencias y Compromisos del Estado Nacional. El total incluye un crédito con el Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir a ARSAT al cierre del ejercicio 2020 por un monto de \$151.637.228, las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Asimismo, cabe mencionar que, al 31 de agosto de 2023, la empresa ha recibido del Estado Nacional por el período comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023 un total de \$9.869.636.030, por intermedio del Tesoro Nacional la suma de \$5.136.415.886 y a través del ENACOM un total de \$4.733.220.144 del Fondo de Servicio Universal para llevar a cabo los proyectos encomendados. Asimismo, en el mes de noviembre de 2021 ha recibido por intermedio del Tesoro Nacional la suma de USD



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES (Cont.)

11.530.000, correspondientes al primer desembolso del préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina otorgado por el Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina mencionado en párrafos siguientes. En relación al préstamo señalado, en el mes de diciembre de dicho año ha percibido el segundo desembolso por USD 2.632.179 por reconocimiento de gastos. Durante los años 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, se sumaron nuevos desembolsos por un total de USD 67.952.172.

Cabe recordar que, con fecha 6 de febrero del 2013, se firmó un contrato de préstamo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de USD 50.000.000. Este préstamo ha tenido el objetivo de contribuir con el Estado Nacional financiando parcialmente el "Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT)- Segunda Etapa". En el año 2014 los desembolsos recibidos fueron de USD 24.499.500. Durante el año 2015 se recibieron desembolsos parciales del contrato por un total de USD 10.000.000. Asimismo, en enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso de la CAF que estaba pendiente de efectivizar al 31 de diciembre de 2017.

Es importante destacar que, por Resolución del Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina Nro. 2348/2020 del 01 de diciembre de 2020, se aprobó un préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar la ejecución del Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1), cuyo Organismo Ejecutor será la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación por intermedio de la Secretaría de Innovación Pública, la que será responsable de la ejecución y coordinación técnica y física del proyecto a través de ARSAT. Al respecto, en el mes de octubre de 2021 la CAF efectivizó el primer desembolso por un total de USD 11.552.500; en noviembre realizó el segundo desembolso por un monto de USD 2.632.179. Durante los años 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, se sumaron nuevos desembolsos por un total de USD 67.952.172.

Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$751.245 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$307.628.098 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7.

Durante el año 2012, la empresa finalizó el análisis conceptual sobre el carácter de las transferencias recibidas considerando la realidad económica, interpretando que son ingresos de fondos que no constituyen aportes de capital para futuras suscripción de acciones, sino que son transferencias que se destinan específicamente a la consecución de los distintos proyectos encomendados por el Estado Nacional a ARSAT.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALS (Cont.)

En efecto, desde su creación en el año 2006, a través de diversas leyes y decretos, ARSAT ha recibido instrucciones del Estado Nacional para desarrollar importantes proyectos de inversión con fines estratégicos globales, de alto impacto político y social, que ya fueran mencionados oportunamente, sin tener en cuenta la rentabilidad de los distintos emprendimientos.

A esos efectos, para la concreción de las metas fijadas, a través de distintos organismos del Estado Nacional como el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como por sus organismos continuadores, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Modernización y, actualmente, la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, y en algunos casos, por el ENACOM, en su carácter de administrador del Fondo de Servicio Universal, estos organismos le transfirieron a ARSAT los recursos necesarios para afrontar las cuantiosas inversiones a realizar.

Dichos recursos han sido recibidos por ARSAT con una instrucción del Estado Nacional respecto a su destino, el cual no necesariamente tiene en cuenta la rentabilidad económica del proyecto sino sus finalidades políticas y sociales, independientemente del criterio que pudiese tener la Alta Dirección para actuar como "buenos hombres de negocios", considerando su naturaleza jurídica de sociedad anónima.

En base a lo expuesto, siguiendo los lineamientos y conceptos introducidos por las normas contables, las transferencias recibidas por ARSAT son consideradas ingresos diferidos relacionados con activos y se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que se reconozca como gasto los costos relacionados que la transferencia pretende compensar (amortizaciones o desvalorización de los activos relacionados).

Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2020 la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso", la suma de \$7.806.396.798. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$79.800.661.

Durante el ejercicio 2020 los proyectos de inversión llevados adelante por la empresa fueron financiados con recursos incluidos en el Presupuesto Nacional y sus modificaciones. Además, afectó parte de los ingresos provenientes de su actividad comercial para afrontar redeterminaciones de precios, diferencias de cotización y concreción de proyectos de menor cuantía.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

OTROS ACTIVOS

1) BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

Se incluye en este rubro equipos receptores que integrarán los sistemas de recepción de señales digitalizadas bajo el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre por un monto que asciende a \$307.628.098. Ver detalle en Nota N° 7.

2) PROYECTO ANTÁRTIDA ARGENTINA

Se encuentran incluidos en este rubro bienes entregados en comodato a la Fuerza Aérea Argentina en la Antártida que al 31 de diciembre de 2020 ascienden a un importe neto de \$7.342.070.

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA

- 1) Mediante Ley N° 26.224 (B.O. del 10 de abril de 2007), se le otorgaron a ARSAT exenciones impositivas subjetivas y objetivas. Así, se encuentra exenta de todos los impuestos nacionales, incluidos los tributos que gravan la importación para consumo, así como también de los que los complementen o sustituyan.

Por este motivo la Sociedad no aplica el método del impuesto diferido.

Goza, además, del beneficio de recuperar el impuesto al valor agregado contenido en las facturas de compras de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que adquiera con motivo del diseño, desarrollo, fabricación, integración, ensayos y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

También se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones los pagos que realice ARSAT a beneficiarios del exterior vinculados a los conceptos indicados en el párrafo anterior, cuando esté convenido expresamente que dichos tributos serán a cargo de la misma.

Dichas exenciones no incluyen los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA (Cont.)

- 2) Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires -jurisdicción en la que se ubica la Estación Terrena de Monitoreo y Control Satelital y otras instalaciones- ha otorgado similares beneficios a ARSAT mediante Ley N° 13.787 (B.O. n° 25.809). Mediante dicha norma, ha quedado exenta del pago de todos los impuestos provinciales, incluyendo el sellado que pudiere corresponder por la instrumentación de actos, contratos y operaciones que celebre la empresa, vinculados al desarrollo de su objeto social.

Estos beneficios regirán en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

- 3) La Provincia de Río Negro ha eximido del impuesto de sellos el contrato por la construcción del SG-1 que ARSAT ha celebrado con INVAP S.E., a efectos de estimular la realización de tareas en las instalaciones que la última posee en la ciudad de San Carlos de Bariloche. En esta planta se integran y construyen los satélites geoestacionarios de telecomunicaciones que constituyen la flotilla a operar por ARSAT y, además, se ha desarrollado la ingeniería y la gestión de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el despliegue de la Plataforma para la difusión de la TV Digital en la República Argentina.
- 4) La Provincia de Chubut, previo a la creación de ARSAT, ya había dispuesto una exención para las actividades ligadas a la provisión de facilidades satelitales, mediante la Ley N° 5062 (B.O. del 4 de noviembre de 2003).
- 5) A través del Decreto N° 1961 del 18 de octubre de 2012, la Provincia de Santiago del Estero otorgó a ARSAT la exclusión del Impuesto de Sellos en el ámbito del Plan Nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada".

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES

Durante ejercicios precedentes ARSAT procedió a formalizar con la firma TRANEXBUR S.A. contratos de alquiler en Títulos Valores a vencimiento de los títulos (años 2033 y 2038), en una práctica no habitual en el mercado que implicaba la indisponibilidad de fondos necesarios para las operaciones de la compañía hasta dichos vencimientos. A los efectos de subsanar el tema, con fecha 14 de septiembre de 2012 se logró negociar una adenda que llevaba el vencimiento a noviembre de 2012.

En virtud de dicha adenda, con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT comunicó a TRANEXBUR S.A. la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en \$ y BONOS DISCOUNT en \$, manteniéndose por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013, en consecuencia, se le debió

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

devolver a ARSAT a la fecha de vencimiento, en una sola partida, la totalidad de los títulos con más los intereses pactados.

Por un lado, durante el año 2013 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 9.980.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 7.525.000.

Asimismo, durante el año 2014 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 4.050.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 1.500.000, lo cual hace un total rescatado al cierre del ejercicio 2020 de Bonos PARP por V.N. 14.030.000 y de Bonos DISCOUNT por V.N. 9.025.000.

Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene en cartera un remanente de Bonos PARP por V.N. 7.380.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2020 \$52.693.200, y de Bonos DISCOUNT por V.N. 3.075.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2020 \$57.810.000. El total de \$110.503.200 está registrado dentro de Títulos Públicos, que se expone en el rubro Inversiones Corrientes.

Por los Títulos Valores no devueltos oportunamente, con fecha 7 de febrero de 2014, ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.), con el objeto que la demandada proceda a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores pendientes de devolución en virtud de los contratos de alquiler suscriptos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos.

También se inició una querrela criminal ante la Justicia Federal con la finalidad de recuperar los bonos de ARSAT y de esclarecer el accionar de los autores, y contra posibles coautores, cómplices o instigadores del siguiente hecho: el haber entregado en alquiler, en exceso al poder conferido por ARSAT, a la empresa TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.) títulos valores (Bonos PARP y DISCOUNT). Se calificó la conducta como administración infiel contra la administración pública (art. 174 inc. 5 del Código Penal).

El 31 de octubre de 2014 se puso en conocimiento ARSAT sobre la existencia de un hecho nuevo desconocido al momento de presentación de la querrela. Se informó que la empresa (TRANEXBUR – GPS) demandada en sede comercial envió a ARSAT por correo electrónico dos documentos que demostrarían que el 5 de octubre de 2012, Rafael Rossi en su carácter de Subgerente de Administración y Finanzas de ARSAT, habría propuesto volver a los plazos originarios de los contratos de alquiler, es decir al vencimiento de los títulos. A partir de esa información se solicitaron medidas de prueba como el allanamiento en GPS y la necesidad de llevar a cabo un peritaje contable. En efecto, conforme surge de la causa el señor Rossi dio en alquiler a TRANEXBUR S.A. bonos por la cantidad de \$79.050.000 y cuyo vencimiento operaba el 31-12-2038, todo ello, excediendo el marco del poder otorgado y las competencias que tenía su cargo.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

Hasta el presente la Empresa, en relación a la demanda en curso y con el objetivo de recuperar el total de los valores reclamados, realizó e instruyó acciones a su Gerencia de Asuntos Jurídicos, en pos del recupero total de los valores reclamados o se condene a GPS a abonar a ARSAT una indemnización equivalente del valor de los títulos públicos objeto de los contratos y sus intereses, conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha en que los mismos debían ser restituidos, con sus intereses y costas.

Los profesionales letrados actuantes peticionaron nuevas medidas en el marco de los juicios comercial y penal iniciados, en línea con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de forma unánime, las cuales fueron receptadas favorablemente por los tribunales actuantes, tramitándose su implementación, restando aún sobre algunos puntos acciones judiciales pendientes sin resolución.

Atento a la disponibilidad de los Títulos alquilados, la Empresa ha procedido a exponer en Inversiones no corrientes aquellos no devueltos a la fecha de los estados contables, presentando el siguiente detalle:

Bonos PARP en \$ por V.N. 49.250.890. Valor registrado al cierre \$351.651.356. Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 13.349.795. Valor registrado al cierre \$ 250.976.154.

Siendo el total registrado al cierre del ejercicio 2020, incluidos los intereses y rentas devengados, de \$609.117.688, expuesto en anexo de inversiones, generando resultados financieros positivos por \$137.084.306.

A raíz de la situación descripta precedentemente, la empresa decidió provisionar al cierre del ejercicio 2015 el 100% del saldo total registrado, dado que Tranexbur dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de dichos títulos. A la fecha de cierre del presente ejercicio se procedió a exponer los saldos según su cotización y a valorizar la previsión al total del saldo registrado (\$609.117.688).

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO

Desde la creación del Plan Satelital Geoestacionario Argentino a la fecha, se han producido diversos y notables avances tecnológicos, lo que obliga a revisar constantemente el rumbo de las inversiones en desarrollos satelitales y, en ocasiones, a demorar decisiones relativas a las mismas, habida cuenta de ser una industria donde las definiciones se proyectan a más de 20 años, considerando el período de construcción, puesta en órbita y vida útil. Además, también varía constantemente el contexto internacional del mercado (oferta y demanda, nuevas constelaciones de órbita baja, etc.). Las circunstancias apuntadas hicieron conveniente cambiar la plataforma utilizada para la construcción de los satélites ARSAT-1

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (Cont.)

y ARSAT-2, aunque tal decisión impidió reutilizar mucho de lo aprendido hasta el año del lanzamiento del último.

A partir de 2016, con el cambio de gestión del gobierno nacional, se agregó la decisión del accionista de no procurar financiamiento para poner en funciones el ARSAT-3. Por las razones expuestas precedentemente, desde el año 2017 quedó suspendido, a la fecha (febrero 2024) se puede afirmar que se ha dejado de lado, el programa SSGAT.

En base a la situación descripta, la empresa tomó la decisión de provisionar en el ejercicio 2015 el monto total invertido en el proyecto, incluyendo los anticipos correspondientes, y luego dados de baja durante el 2018 excepto los montos relacionados con el lanzador Arianespace, que dejaron de reconocerse en los registros en el presente ejercicio, considerando que a la fecha (febrero 2024) se consideran prescriptos los compromisos que pudieran surgir de dicha contratación de acuerdo con nuestros asesores legales, reconociendo ganancias por \$ 2.323.886.400 en el rubro Otros ingresos y egresos del Estado de Resultados.

Con el cambio de Gobierno Nacional, a principios de 2020, se redefinió el Plan Espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el Proyecto Arsat-3 como Proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar diversas soluciones de conectividad. En este sentido el Programa Satelital Geoestacionario Argentino Segunda Generación (SG), es una continuidad del Programa SSGAT y se enmarca dentro del "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035".

La ejecución prevista inicialmente para el proyecto Arsat-SG1 era de 40 meses pero hechos tales como la cuarentena y la invasión a Ucrania y los imprevistos que han surgido durante la etapa de definición de la misión y diseño del satélite han incrementado considerablemente dicho plazo.

Con el objetivo ya indicado, en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E., que es el único proveedor en Argentina capaz de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria. Se prevé que este satélite tenga una mayor integración de componentes locales que la anterior plataforma satelital, fortaleciendo el desarrollo de la industria nacional. La definición de cobertura de la carga útil a integrar en el satélite está a cargo de ARSAT. Asimismo, se requirió al contratista principal que la nueva plataforma SG dé un salto tecnológico en lo que respecta a la propulsión del satélite, cumpliendo con lo previsto en el plan satelital Geoestacionario 2015-2035 de llegar a la propulsión eléctrica, generando una plataforma competitiva y potencialmente exportable.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES

16.1. Cuestiones Generales

A la fecha se produjeron los siguientes acontecimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 que merecen ser mencionados, a saber:

Según lo consignado por acta Nro. 400 – Cuarto Intermedio del 26 de marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del "Termination Fee" en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 402 del 15 de junio de 2021, el Directorio toma formal conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial del día 27 de abril de 2021 del Decreto PEN N° 274/2021 por el cual el Sr. Presidente de la Nación aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar parcialmente el Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1).

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 407 del 12 de agosto de 2021, el Directorio aprueba fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaria General para que proceda a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia.

En el mismo sentido, con fecha 26 de enero de 2022 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 28 aprobó dejar sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 23 de fecha 27 de septiembre de 2019 – "Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - Domicilio", manteniéndose como domicilio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se celebró el Convenio de Subejecución con la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública en el marco del Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: Refefo 3.1, para financiar parte del desarrollo del tramo Mar del Plata – Bahía Blanca, por un total de USD 16.200.000 de los fondos provenientes del contrato de préstamo ARG-53/2021 suscripto el 02 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 416 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio toma formal conocimiento que, mediante el Decreto PEN N° 860/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD 100.000.000 destinado a financiar el "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)".

Con fecha 24 de febrero de 2022, consignado por medio del acta Nro. 418, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 28 – continuación Cuarto Intermedio-, celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Se designa como **Presidente del Directorio** al Lic. Matías Raúl Tombolini y como **Vicepresidente** al Sr. Guillermo Jorge Rus, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Con fecha 11 de marzo de 2022 se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 123/2022, por el cual se modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros. En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2° dispone que la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en ARSAT S.A.

Con fecha 19 de abril de 2022 se firmó con el Ministerio de Educación de la Nación el "Convenio Marco para la Gestión de Proyectos de Conectividad Escolar", que dio inicio a un marco de cooperación institucional sobre áreas específicas vinculadas a las instituciones educativas de gestión estatal y su conectividad, a partir del cual se suscribieron los Convenios de Implementación N° 1 (Pisos Tecnológicos Escuelas Pequeñas, Medianas y Grandes -Internet-Plan Conectar Igualdad), N° 2 (Internet-Plan Conectar Igualdad) y N° 3 (Sistemas Complementarios -Internet-Programa Conectar Igualdad), de fechas 26 de mayo, 06 de junio y 11 de julio de 2022 respectivamente.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 425 (Cuarto Intermedio) del 06 de junio de 2022, el Directorio toma formal conocimiento que, mediante la Resolución RESOL-2022-1023-APN-ENACOM#JGMN publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 de mayo de 2022, el ENACOM aprobó el Programa Expansión Red Federal de Fibra Óptica – Cruces Fronterizos, así como su Etapa I, destinándose a los fines de su ejecución hasta la suma de \$1.500.000.000 provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Con fecha 03 de agosto de 2022 se firma el convenio de Subejecución entre la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo (SCPYPD) y ARSAT S.A. en el marco del Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), por el cual la SCPYPD se compromete a aportar hasta la cantidad de USD 94.000.000 de los fondos provenientes del contrato de Préstamo BID N° 5364/OC-AR de fecha 17 de enero de 2022 firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo a los fines de dicho Programa.

Con fecha 03 de agosto de 2022, según consta en acta Nro. 429 del mismo día, el Lic. Matías Raúl Tombolini renunció al cargo de Presidente del Directorio de ARSAT S.A. Al respecto, por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 29, celebrada el 11 de agosto de 2022, se acepta la misma y se designa como Presidente del Directorio al Dr. Facundo Leal.

Con fecha 01 de septiembre de 2022, consignado por medio del acta Nro. 430, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 29, los Directores titulares Dr. Facundo Leal y Sr. Guillermo Jorge Rus, manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para los que fueron designados.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 442 del 28 de diciembre de 2022, la Resolución RESOL-2022-1658-APN-ENACOM#JGM del 17 de agosto de 2022 aprueba el "Proyecto Construcción de la Red de Distribución de Tecnópolis – Ministerio de Cultura de la Nación", encomendándose su ejecución a ARSAT S.A., y destina a ese fin la suma de hasta \$228.004.902 que provendrán del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 449 del 30 de marzo de 2023, la Resolución RESOL-2023-330-APN-ENACOM#JGM del 17 de marzo de 2023 aprueba el "Proyecto Despliegue y Extensión de la Red de Fibra Óptica (REFEFO) en la Región Patagónica" a desarrollarse en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, encomendando su ejecución a ARSAT S.A., destinándose a tal efecto la suma de \$2.436.803.210 a solventar con el Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Con fecha 27 de abril de 2023, consignado por medio del acta Nro. 451, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 30 celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Los Directores titulares Dr. Facundo Leal y Sr. Guillermo Jorge Rus, manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para los que fueron designados.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

En un todo de acuerdo con el antecedido párrafo, y según lo consignado por acta Nro. 452 del 11 de mayo de 2023, se celebró con el ENACOM el Convenio "Proyecto Despliegue y Extensión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) en la Región de la Patagonia, en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz", para el cual la suma asignada asciende a \$ 2.436.803.210. Asimismo, se celebró con el ENACOM el Convenio "Proyecto de Expansión REFEFO -Cruces Fronterizos Paso de San Francisco y Paso Trevelín -Futaleufú", para el cual se asignó para su ejecución la suma de \$1.726.852.339.

Con fecha 29 de agosto de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de ENACOM 1289/2023, en la cual le asigna a ARSAT por el plazo de veinte (20) años contados desde el día de publicación de la misma, la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.700 MHz para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI), reglamentado por Resolución ENACOM N°2.385 de fecha 26 de diciembre de 2022, en todo el territorio nacional, con excepción de las localidades comprendidas en la Disposición DI-2023-16857746-APN-DNAYRT#ENACOM, en las cuales se le asigna a ARSAT la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.675 MHz. ARSAT utilizará las frecuencias asignadas para la implementación de un plan estratégico de conectividad federal del Estado Nacional, conforme las instrucciones que oportunamente reciba de su accionista.

Con fecha 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades en el Gobierno Nacional, accionista de ARSAT.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial el Decreto APN-PTE N° 73/2023, por el cual se modifica la Ley de Ministerios N°22.520 y sus modificatorios, así como el Decreto N° 50/2019 y modificatorios, aprobándose la conformación organizativa del Ministerio de Infraestructura, determinándose en su art. 6° que se sustituye el Anexo III – Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, aprobado por el art. 3° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, incluyéndose a ARSAT S.A. dentro de la nómina de Empresas y Entes del Sector Público dependientes de dicho Ministerio.

Asimismo, en el Anexo I al art.4° se determina en el ítem 6. de las funciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD, el ejercicio de los derechos societarios correspondientes a ARSAT S.A., aclarándose en el ítem 1° de los objetivos de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD que será su función recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de ARSAT S.A.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Con fecha 15 de febrero de 2024, según consta en acta Nro. 465 del mismo día, renuncian a sus cargos los miembros del Directorio de Arsat S.A., el Sr. Facundo Leal en su carácter de Presidente; el Sr. Guillermo Jorge Rus en su carácter de Vicepresidente; el Sr. Tomás Francisco Barbieri en su carácter de Director y el Sr. Carlos Adriano Andrenacci en su carácter de Director. Al respecto, por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 32, celebrada el mismo día, se aceptan las mismas y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Mariano Greco y a los siguientes integrantes como Directores titulares: Sra. Soledad Diana Gonnet; Sra. Dra. Karina Dipp; Sr. Germán Vigne y Sr. Gonzalo Pascual.

En misma fecha, consignado por medio del acta Nro. 465, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 32, los Directores titulares Mariano Greco, Soledad Diana Gonnet y Martha Karina Dipp manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Presidente y Directores titulares, respectivamente, para los que fueron designados.

Con fecha 6 de marzo de 2024, según consta en acta Nro. 468 los Directores titulares Gonzalo Pascual y Germán Vigne manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Directores titulares para los que fueron designados.

Con fecha 8 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial el DNU-APN-PTE N° 195/2024, por el cual, en su art. 1° modifica el art. 1° de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, suprimiendo el Ministerio de Infraestructura y por su art. 2° sustituye el inciso 30 del art. 16° del Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, asignando a la Jefatura de Gabinete de Ministros "30. Entender en el diseño y ejecución de políticas relativas al empleo público, a la innovación de gestión, a la modernización de la Administración Pública Nacional, al régimen de compras y contrataciones, a las tecnologías de la información, a las telecomunicaciones, a los servicios de comunicación audiovisual, al desarrollo satelital y a los servicios postales".

Con fecha 17 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial el Decreto APN-PTE N° 318/2024, en su artículo 2° incorpora a la Secretaría de Comunicación y Conectividad bajo la dependencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

En su artículo 7° incorpora al Anexo II -Objetivos-, aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, en el Apartado V, JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como 40 de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

40. Administrar las participaciones del ESTADO NACIONAL en EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) y en CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

En su artículo 25°, sustituye el Anexo III – Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, aprobado en el art. 3° del Decreto N° 50/2019, estableciendo que ARSAT dependerá de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Asimismo, en su artículo 27° se determina que los compromisos asumidos por la entonces Secretaría de Comunicación y Conectividad, dependiente del ex Ministerio de Infraestructura, estarán a cargo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados

Con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, mediante el cual el Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros dispuso una compensación a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los períodos 2018 a 2020 inclusive.

Posteriormente, con fecha 25 de noviembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 809/2021, cuyo artículo 5° sustituye el artículo 7° del Decreto 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 7°.- Dispónese una compensación a la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinados por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados (cont.)

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente."

Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación mencionada en los párrafos precedentes, con las siguientes condiciones financieras:

"Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021. Fecha de vencimiento: 22 de diciembre de 2026. Plazo: cinco (5) años. Moneda de emisión y pago: pesos.

Amortización: se efectuará en dieciséis (16) cuotas trimestrales, siendo las doce (12) primeras cuotas equivalentes al tres coma cincuenta por ciento (3,50%) del monto emitido y las cuatro (4) restantes equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) del monto emitido. La primera cuota vencerá el 22 de marzo de 2023 y a partir de esa fecha se pagarán junto con los servicios de interés.

Intereses: devengará intereses sobre saldo de capital a la tasa BADLAR, la cual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$ 1.000.000) —BADLAR promedio bancos privados—, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón. Los intereses se pagarán trimestralmente en efectivo los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.

Denominación mínima: será de valor nominal original pesos uno (VNO \$ 1).

Colocación: a la par en forma directa a ARSAT en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 489 del 4 de agosto de 2021, sustituido por el artículo 5° del decreto 809 del 25 de noviembre de 2021.

Negociación: serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados (cont.)

Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BCRA, en su carácter de Agente de Registro.

Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en esa institución.

*Ley aplicable: ley de la República Argentina.**

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los periodos involucrados (2018, 2019 y 2020).

Asimismo, mediante el documento NO-2021-95296209-APN-SIGEN, con una posterior enmienda a través del documento NO-2021-118766723-APN-SO#SIGEN, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

Es dable señalar que, al presente, se han percibido regularmente las cuotas trimestrales de amortización correspondientes en los plazos prefijados, los días 22 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, cada una por \$ 170.097.989 de amortización de capital, conjuntamente con los intereses respectivos de cada período, siendo el saldo restante de amortización equivalente a \$ 4.179.550.584.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.3. Consideraciones de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 - Continuación Cuarto Intermedio- y General Ordinaria N°30

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado "Consideración de la gestión del Directorio ..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción y puestas a conocimiento por Nota N° NO-2022-08386807-APN-OA#PTE de fecha 27 de enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo).

Mediante la nota referenciada en el primer párrafo, la Oficina Anticorrupción hizo saber al Presidente de ARSAT que había formulado denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública y que dicha denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21. Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

Asimismo, con fecha 27 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°30 resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2018 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio mencionado. Tales decisiones fueron adoptadas a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, las cuales, según se consigna en el acta correspondiente, se encuentran en plena etapa investigativa conforme lo informado por la Oficina Anticorrupción mediante Nota N° NO-2023-46469634-APN-DI#OA de fecha 25 de abril de 2023.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.4. Consideraciones de la reunión de Directorio N°464

Con fecha 16 de enero de 2024 el Directorio de ARSAT recibió informes de las distintas áreas operativas, de los que se desprende que las normas dictadas en materia aduanera y cambiaria a fines de setiembre de 2023, han ocasionado la imposibilidad de efectuar pagos a proveedores del exterior, lo que está causando demoras e inconvenientes de considerable importancia en el desarrollo de los diversos proyectos, como así también reclamos formales por parte de los mencionados proveedores advirtiendo el cese de trabajos ante el incumplimiento de pago. El Directorio dispuso poner en conocimiento de diversas autoridades del PEN estas circunstancias e iniciar gestiones tendientes a solucionarlas.

En particular, se ha tomado nota del cese de trabajos dispuesto por proveedores de algunos IAPAs (Ítems adquiridos por Arsat) relacionados principalmente con el desarrollo del proyecto Arsat SG1, que a la fecha de emisión del presente posee un monto ya facturado y pendiente de pago que asciende a USD 18.944.032,98. Esta situación tendrá un impacto en la fecha de lanzamiento del Arsat SG1., circunstancia que genera la necesidad de prever el mantenimiento de la posición orbital geoestacionaria 81°O mediante la contratación de un satélite de terceros. El Directorio de la Empresa aprueba, a fin de avanzar con la toma de medidas en relación a la protección de las posiciones orbitales, la moción de dar inicio al proceso de búsqueda de posibles alternativas (RFI) para obtener el pertinente gap filler.

En el mismo sentido, las medidas restrictivas -que imposibilitan los pagos al exterior- también han impedido que se concrete la adquisición de los equipos de firewall y Web firewall que permita dar seguridad a la operación de los servicios que se están brindando a múltiples clientes de Arsat y de la Administración Pública Nacional, con las facilidades satelitales contratadas a SES17.

Otras consecuencias de la citada normativa y de la dilación en la recepción de los fondos asignados para ejecutar los pagos locales, impactan en la normal ejecución de obras de extensión de la Red Federal de Fibra Óptica, ya que no se ha podido concretar la compra de materiales de origen extranjero que debían ser entregados a los contratistas que tienen a su cargo las obras ni se han podido llevar a cabo los pagos locales. Por otra parte han surgido inconvenientes con los proveedores de los servicios de mantenimiento unificado los que solicitan, atento al aumento de precios, el cambio de fórmula de redeterminación y la reducción de los plazos de pago. Por otro lado, y atento a que se cuenta con un único proveedor del servicio de tránsito IP internacional, se elevaron los requerimientos técnicos para la contratación de un segundo proveedor que brinde seguridad a la operatoria. En el mismo orden, los contratistas adjudicados en los proyectos financiados con préstamos internacionales, en especial los comprendidos en el Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC-AR, ya se encuentran trabajando en la definición de Ingenierías de detalle, elaboración de planes de gestión ambiental y demás, lo que implica que de no avanzarse con la adquisición



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.4. Consideraciones de la reunión de Directorio N°464 (cont.)

de los materiales se deban paralizar las obras, situación que importaría un retraso en la ejecución física y financiera y la posibilidad de generar reclamos y pedidos de compensación económica por parte de los contratistas.

Cabe destacar que las demoras en los pagos deben atribuirse a los obstáculos que imponen las normas vigentes, ya que ARSAT posee fondos suficientes para afrontarlos. Los proyectos que se han enumerado cuentan con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondo del Servicio Universal, además de los recursos propios de la Empresa.

NOTA 17. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Con fecha 12 de agosto de 2021, de acuerdo a lo consignado por acta Nro. 407, el Directorio aprueba fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaría General para que proceda a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia. Al presente, el cambio ha sido formalizado.

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

Atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mejor prioridad para colocar el ARSAT-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT firmó, con fecha 15 de septiembre de 2018, un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr su protección mediante la contratación del satélite ASTRA-1H, extendiendo su validez por 3 años, se ha procedido a analizar las mejores estrategias a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo.

A tal efecto, con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió por nota a informar y someter a la consideración de la Secretaría de Innovación Pública, en su carácter de Autoridad de Aplicación, las acciones llevadas a cabo por ARSAT y las que restan ejecutar, con el objetivo de proteger los derechos de la República Argentina sobre la POG 81°O en banda Ka.

Con nota del 08 de septiembre de 2020 dicha Secretaría confirma no tener objeciones que realizar respecto de las acciones que, en el marco de sus competencias, ha llevado a cabo ARSAT, tendientes a preservar la Posición Orbital Geoestacionaria 81° O, en banda Ka.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS (Cont.)

A consecuencia de ello, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

Asimismo, atento con fecha 28 de febrero de 2020 la Federal Communications Commission (FCC) dispuso que en los EEUU, se destinaran 280 MHZ en la banda C a servicios 5G, compensando pecuniariamente a algunos operadores en la suma de USD 9.700 millones, argumentando que poseían clientes en operación y determinados activos e instalaciones a migrar, frente a esta medida, ARSAT junto a otros operadores pequeños (Hispasat y ABS) resolvieron conjuntamente apelar ante la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia, por considerar ilegítimo y discriminatorio el cambio unilateral e intempestivo de la atribución de frecuencias por poseer satélites operativos que cubren con servicios en la mencionada banda C el territorio de los EE.UU, y por haber quedado excluidos de la compensación acordada a los mayores competidores. Para ello se procedió a la contratación de la firma de abogado HWG para seguir el tema, habiéndose interpuesto diferentes recursos al respecto.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, la Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito Columbia emitió resolución de sentencia desfavorable para el planteo de los SSOs (Small Satellite Operators o Pequeños Operadores de Satélites), incluido ARSAT. La firma de abogados a cargo del caso, el estudio Harris, Wiltshire y Grannis, informó a los co-apelantes que lo único que podría ser apelado y estaría pendiente de revisión sería el estado de falta de competencia en la que se deja a los Pequeños Operadores de Satélites, que abriría nuevamente la discusión sobre la improcedencia o la desproporción de los pagos realizados a los otros operadores satelitales.

Atento a los costos que conllevaría y a la baja probabilidad de la procedencia y el éxito de una nueva apelación, no recomiendan apelar la decisión, por lo que al presente el proceso se considera finalizado.

NOTA 19. GARANTÍA DE LOS DIRECTORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los directores de la Sociedad cumplimentan lo requerido por la Resolución General N°07/2015 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias, relativas a las garantías a ser presentadas por los Directores de la Sociedad mediante las respectivas pólizas de seguro de caución.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
 (Continuación)

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS

	Créditos por ventas	Otros Créditos	Otros Activos	Total activos
Vencido	125.103.034	-	-	125.103.034
Sin plazo establecido	20.144.671	57.566.398	-	77.711.069
A vencer:				
Hasta 3 meses	1.499.872.030	365.797.486	-	1.865.669.516
Entre 3 y 6 meses	150.825.484	266.291.783	-	417.117.267
Entre 6 y 9 meses	210.149.986	119.274.076	-	329.424.062
Entre 9 y 12 meses	3.437.847.056	93.503.170	-	3.531.350.226
Más de 1 año	-	918.901.638	7.342.070	926.243.708
Totales	5.443.942.261	1.821.334.551	7.342.070	7.272.618.882



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020
(Continuación)

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS (Cont.)

	Deudas comerciales	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Anticipos Clientes	Otros pasivos	Total pasivos
Vencido	987.923.169	-	-	-	-	987.923.169
Sin plazo establecido	-	87.199.094	43.750.086	-	-	130.949.180
A vencer:						
Hasta 3 meses	1.338.343.583	79.328.306	29.715.515	91.292.531	11.210.222	1.549.890.157
Entre 3 y 6 meses	447.952.133	1.342.543	-	-	-	449.294.676
Entre 6 y 9 meses	289.697.865	3.719.169	-	-	-	293.417.034
Entre 9 y 12 meses	290.298.405	5.076.195	-	-	89.173.787	384.548.387
Más de 1 año	-	-	-	-	93.446.233	93.446.233
Totales	3.354.215.155	176.665.307	73.465.601	91.292.531	193.830.242	3.889.468.836

Informe profesional de fecha 31 de julio de 2024 extendido por separado.

CRO/NEAR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 165

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO I

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2020		Valor Registrado al 31/12/2020	Valor Registrado al 31/12/2019
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Títulos Públicos					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	7.380.000	V. Cotización	7,1400000	52.693.200	
DICP Bonos Discount \$ Ley Arg.	3.075.000	V. Cotización	18,8000000	57.810.000	
TX22 Bonos Boncer 18/03/2022	89.938.156	V. Cotización	1,2700000	114.221.458	
TX23 Bonos Boncer 25/03/2023	111.204.106	V. Cotización	1,1870000	131.999.274	
TX24 Bonos Boncer 25/03/2024	137.432.793	V. Cotización	1,0890000	149.664.312	
T2X2 Bonos Tesoro CER Vto. 20/09/2022	21.972.192	V. Cotización	1,1500000	25.268.021	
Renta devengada DICP				1.994.414	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				533.650.679	82.135.659
Fideicomisos Financieros					
Fideicomiso Financiero Privado					
"Exportaciones a Venezuela Serie 1" VRD					
Serie 1 Clase BC (Anexo IV)	U\$S 156.770	U\$S al cierre	83,9500000	13.160.846	
Fideicomiso Financiero Privado					
"Exportaciones a Venezuela Serie II" VRD					
Clase C (Anexo IV)	U\$S 599.902	U\$S al cierre	83,9500000	50.361.768	
VALOR REGISTRADO DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS				63.522.614	61.488.920
Acciones					
Cooperativa Servicios Eléctricos de Trenque Lauquen				343.324	467.403
Cooperativa Eléctrica Mixta del Oeste (CEMDO)				380.917	518.583
VALOR REGISTRADO DE ACCIONES				724.241	985.986
Letras del Tesoro					
VALOR REGISTRADO DE LETRAS DEL TESORO				-	476.167.862
Transporte				597.897.534	620.778.427



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota Nº2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2020		Valor Registrado al 31/12/2020	Valor Registrado al 31/12/2019
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Transporte				597.897.534	620.778.427
Money Market					
Banco Santander Río en moneda extranjera				125.925	121.893
VALOR REGISTRADO DE MONEY MARKET				125.925	121.893
CAJA DE VALORES Cta. Comitente Ex 1033-Actual 271				13.330.822	6.258.062
CUENTA COMITENTE 3321 NACION BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A				25.143	67.012
CUENTA COMITENTE 3321 NACION BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A. en moneda extranjera (Anexo IV)				12.022	11.637
VALOR REGISTRADO DE CAJA DE VALORES Y CTAS. COMITENTE				13.367.987	6.336.711
MENOS: PREVISION POR RIESGOS DE INCOBRABILIDAD (Anexos IV y V)				(63.522.614)	(61.488.920)
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES				547.868.832	565.748.111



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota Nº2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2020		Valor Registrado al 31/12/2020	Valor Registrado al 31/12/2019
		Tipo	Valor		
INVERSIONES NO CORRIENTES					
Títulos Públicos Alquilados					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	49.250.890	V. Cotización	7,1400000	351.651.356	
Renta devengada PARP				1.612.549	
Intereses devengados alquiler (en títulos)				612.100	
DICP- Bonos Discount \$ Ley Arg.	13.349.795	V. Cotización	18,8000000	250.976.154	
Renta devengada DICP				3.753.255	
Intereses devengados alquiler (en títulos)				512.274	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				609.117.688	472.033.382
MENOS: PREVISION POR RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD DE TITULOS PUBLICOS ALQUILADOS				(609.117.688)	(472.033.382)
Inversiones C.E.A.T.S.A.	2.787.000	Valor Pat. Prop.		26.745.532	26.745.532
TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES				26.745.532	26.745.532
TOTAL DE INVERSIONES				574.614.364	592.493.643

Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE AR S.A.

C.P.C.E.C.A. I.A. Tº I – Fº 165

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Lic. MARIANO GRECO

Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO II

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	
Proyecto Satélite Argentino Arsat 3	373.707.916	-	-	-	(373.707.916)	-	-
Desvalorización de Activos	(373.707.916)	-	-	-	-	373.707.916	-
Proyecto Satélite Arsat SG-1	-	53.759.339	-	-	-	-	53.759.339
Ampliación Estación Terrena	58.411.947	9.947.659	25.890.447	(23.540.900)	-	-	75.418.153
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	523.752.687	-	-	-	-	-	523.752.687
Equipos Transmisores TV. Digital	123.945.567	-	-	-	-	-	123.945.567
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	8.303.489.670	486.142.502	281.718.384	(699.835.920)	-	-	8.301.510.636
Desvalorización de Activos	(4.843.276.739)	-	-	-	-	-	(4.843.276.739)
Proyecto NÁP - Data Center	68.906.196	28.181.965	37.968.451	(70.916.358)	-	-	64.140.254
Proyecto Conectar Igualdad	39.585.494	-	29.380	-	-	-	40.014.874
Construcción Estación Backup	20.966.907	-	-	-	-	-	20.966.907
Proyecto Desarrollos Propios TI	106.351.698	32.632.000	-	(1.514.700)	-	-	137.468.998
Otros Proyectos Tecnológicos	21.117.205	13.352.975	148.962.634	(34.228.418)	-	-	149.204.396
Proyecto Actualización Tecnológica ReFeo	-	161.506.041	-	-	-	-	161.506.041
Estaciones de Transmisión TV. Digital	20.445.287.849	-	-	-	-	-	20.445.287.849
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	58.456.643.219	-	-	699.835.920	-	-	60.156.479.139
Máquinas y equipos	1.171.078.978	104.730.953	-	-	-	-	1.275.818.931
Muebles y útiles	142.592.530	5.157.308	-	-	-	-	147.749.838
Rodados	172.271.354	1.962.719	-	-	-	-	174.234.073
Software	1.339.545.117	30.279.610	-	3.779.208	-	-	1.373.603.935
Terrenos	296.293.420	-	-	-	-	-	296.293.420
Estación Terrena y Otras Edificaciones	3.558.772.082	-	-	4.846.942	-	-	3.563.618.424
Instalaciones Técnicas	5.122.698.472	186.896.686	70.826.227	121.874.826	-	-	5.502.298.211
Satélite Geoestacionario (Arsat 1)	15.750.207.303	-	-	-	-	-	15.750.207.303
Satélite Geoestacionario (Arsat 2)	13.002.435.443	-	-	-	-	-	13.002.435.443
Transporte	124.881.476.399	1.114.558.757	508.402.523	-	(373.707.916)	373.707.916	126.404.487.679



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota Nº2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	Al cierre del ejercicio
Transporte	124.811.476.399	1.114.558.797	568.402.523	-	(373.707.916)	373.707.916	126.494.437.679
Anticipos Proyecto Satélite Argentino Arsat 3	121.970.470	36.333.445	-	-	(158.308.913)	-	-
Desvalorización de Activos	(121.970.470)	-	-	-	-	121.970.470	-
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena	4.205.599	31.147.087	(28.899.447)	-	-	-	6.453.239
Anticipos Equipos Transmisores TV, Digital	271.310	-	-	-	(72.023)	-	199.287
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	400.038.147	335.949.443	(281.714.384)	-	(31.410.841)	-	422.862.365
Anticipos NAP - Data Center	37.968.451	-	(37.968.451)	-	-	-	-
Anticipos Conectar Igualdad	33.510	-	(29.380)	-	(4.130)	-	-
Anticipos Otros Proyectos Tecnológicos	15.639.339	-	(35.639.339)	-	-	-	-
Anticipos Proyecto Actualización Tecnológica ReFeo	-	153.096.155	-	-	-	-	153.096.155
Anticipos Software	1.552.314	6.935.021	-	-	(412.085)	-	7.975.250
Anticipos Instalaciones Técnicas	334.139.376	26.282.488	(204.151.522)	-	(45.198.484)	-	111.076.858
Total año 2020	125.605.324.454	1.704.202.396	-	-	(669.104.403)	495.678.386	127.196.100.833
Total año 2019	122.175.718.841	3.571.117.214	-	-	(214.325.591)	71.813.990	125.605.324.454



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota Nº2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación	Depreciaciones					Neto Resultante al	
	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2020	31/12/2019
			Alicuota %	Monto				
Proyecto Satélite Argentino Arsat 3	-	-	-	-	-	-	-	373.707.916
Desvalorización de Activos	-	-	-	-	-	-	-	(373.707.916)
Proyecto Satélite Arsat SG-1	53.759.339	-	-	-	-	-	53.759.339	-
Ampliación Estación Terrena	73.418.153	-	-	-	-	-	73.418.153	58.411.947
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	523.752.687	-	-	-	-	-	523.752.687	523.752.687
Equipos Transmisores TV. Digital	123.945.567	-	-	-	-	-	123.945.567	123.945.567
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	8.301.510.636	-	-	-	-	-	8.301.510.636	8.233.489.670
Desvalorización de Activos	(4.843.276.739)	-	-	-	-	-	(4.843.276.739)	(4.843.276.739)
Proyecto MAP - Data Center	64.140.254	-	-	-	-	-	64.140.254	68.905.196
Proyecto Conectar Igualdad	40.014.874	-	-	-	-	-	40.014.874	39.985.494
Construcción Estación Backup	20.966.907	-	-	-	-	-	20.966.907	20.966.907
Proyecto Desarrollos Propios TI	137.468.998	-	-	-	-	-	137.468.998	106.351.698
Otros Proyectos Tecnológicos	149.204.396	-	-	-	-	-	149.204.396	21.117.205
Proyecto Actualización Tecnológica Rofefo	161.906.041	-	-	-	-	-	161.906.041	-
Estaciones de Transmisión TV. Digital	20.445.287.849	9.861.886.675	6,66/10	1.383.268.597	-	11.245.155.272	9.209.132.577	10.583.401.174
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	60.156.479.139	15.659.949.754	6,66	4.010.431.943	-	19.670.381.697	40.486.097.442	43.796.093.485
Máquinas y equipos	1.275.818.931	792.398.153	20/12,5/25/33,33/50	132.465.050	-	924.858.202	950.960.729	378.685.826
Muebles y útiles	147.749.838	58.000.747	10/20	14.423.900	-	73.024.647	74.725.191	83.091.783
Rodados	174.234.073	83.470.336	20	31.222.256	-	114.692.592	59.541.481	88.801.018
Software	1.379.603.995	1.072.006.056	20/33-33/50	175.180.530	-	1.247.186.586	126.417.349	267.539.061
Terrenos	296.293.420	-	-	-	-	-	296.293.420	296.293.420
Estación Terrena Y Otras Edificaciones	3.563.618.424	951.993.580	2/3,03/6,66	145.295.429	-	1.097.289.009	2.466.329.415	2.606.778.502
Instalaciones Técnicas	5.502.298.211	2.525.101.856	4/5,56/10/14,29/30/25/33,3	575.378.624	-	3.100.480.480	2.401.817.731	2.597.596.616
Satélite Geostacionario (Arsat 1)	15.750.207.303	5.337.570.251	6,66	1.050.013.821	-	6.387.584.072	9.362.623.231	10.412.637.052
Satélite Geostacionario (Arsat 2)	13.002.451.443	3.611.787.624	6,66	866.829.029	-	4.478.616.653	8.573.818.790	9.390.647.819
Transporte	126.494.437.679	39.954.760.981	-	8.384.509.179	-	48.339.269.210	78.155.168.469	84.856.716.368



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota Nº2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación	Depreciaciones					Neto Resultante al	
	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2020	31/12/2019
			Alicuota %	Monto				
Transporte	116.494.437.679	39.954.760.031	-	8.384.509.179	-	48.339.269.210	78.155.168.469	84.856.716.368
Anticipos Proyecto Satélite	-	-	-	-	-	-	-	121.970.470
Argentina Arsat 3	-	-	-	-	-	-	-	(121.970.470)
Desvalorización de Activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación Estación Terrestre	6.453.239	-	-	-	-	-	6.453.239	4.209.599
Anticipos Equipos	-	-	-	-	-	-	-	-
Transmisiones TV, Digital	199.287	-	-	-	-	-	199.287	271.310
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	422.862.365	-	-	-	-	-	422.862.365	400.038.147
Anticipos NAP - Data Center	-	-	-	-	-	-	-	37.968.451
Anticipos Conectar Igualdad	-	-	-	-	-	-	-	33.519
Anticipos Otros Proyectos Tecnológicos	-	-	-	-	-	-	-	15.639.339
Anticipos Proyecto Actualización Tecnológica ReFeo	153.096.155	-	-	-	-	-	153.096.155	-
Anticipos Software	7.975.250	-	-	-	-	-	7.975.250	1.552.314
Anticipos Instalaciones Técnicas	111.076.858	-	-	-	-	-	111.076.858	334.389.376
Total año 2020	127.196.100.833	39.954.760.031	-	8.384.509.179	-	48.339.269.210	78.856.831.623	-
Total año 2019	125.805.324.454	31.636.136.519	-	8.320.266.673	(1.643.161)	39.954.760.031	-	85.650.564.423

Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE / R S.A.
C.P.C.E.C.A. S.A. Tº 1 – Tº 165

Dr. ALVARO P. F. ORBELL (Socio)
Ejecutivo Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A. S.A. Tº 176 – Tº 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO III

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
Alquiler de capacidad satelital	295.559.050	-	-	295.559.050	321.043.874
Otros costos y abonos por venta de servicios	1.699.921	-	-	1.699.921	1.695.066
Sueldos	833.173.732	108.189.569	530.605.861	1.471.969.162	1.449.170.046
Contribuciones sociales	275.059.660	29.369.773	131.023.049	385.452.482	385.690.052
Indemnizaciones y otros gastos del personal	11.428.888	14.220.958	32.210.735	57.860.581	59.456.392
Honorarios y retribuciones por servicios	90.602.244	17.608.097	223.840.778	332.051.119	327.408.904
Honorarios a directores y síndicos	-	-	18.703.330	18.703.330	15.328.781
Pasajes, viáticos y traslados del personal de planta	19.592.856	626.703	71.200.880	91.420.439	136.145.493
Alquileres y derechos de uso	79.891.781	-	64.568.122	144.459.903	172.147.487
Amortizaciones bienes de uso	8.167.857.895	13.994.195	202.657.089	8.384.509.179	8.320.266.673
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes de uso	(7.798.651.968)	-	(7.744.830)	(7.806.396.798)	(7.742.971.123)
Amortizaciones bienes intangibles	81.369.824	-	-	81.369.824	81.369.824
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes intangibles	(79.800.661)	-	-	(79.800.661)	(79.800.661)
Impuestos, tasas y contribuciones	132.988.964	58.368.182	95.120.182	286.477.328	338.090.511
Gastos de comunicaciones y correos	358.942.148	243.079.929	20.967.752	622.989.829	477.305.089
Mantenimiento y limpieza	552.266.925	-	84.432.903	636.699.828	687.858.085
Publicidad y propaganda	208.395	-	1.135.278	1.343.673	12.690.113
Servicios de vigilancia	1.300	-	115.595.910	115.597.210	99.170.208
Servicios comerciales y financieros	273.138.014	33.139	84.750.912	357.922.055	358.757.647
Servicios básicos	304.307.327	-	64.607.877	368.915.204	494.097.045
Otros servicios	96.299	19.566	37.679.561	37.795.426	74.195.705
Otros gastos	74.068.588	462.334	177.667.947	252.198.869	243.593.965
Transporte	3.623.801.182	485.972.445	1.949.023.336	6.058.796.963	6.232.709.176

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
 NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO III (Cont.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. 8) DE LA LEY 19.550
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
Transporte	3.623.801.182	485.972.445	1.949.023.336	6.058.796.963	6.232.709.176
Subtotales	3.623.801.182	485.972.445	1.949.023.336	6.058.796.963	6.232.709.176
Apropiación de gastos a Proyectos: Red Federal de Fibra Óptica	(101.633.502)	-	-	(101.633.502)	(106.023.503)
Totales 2020	3.522.167.680	485.972.445	1.949.023.336	5.957.163.461	
Totales 2019	3.881.691.451	285.017.702	1.959.976.520		6.126.685.673

Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado

CROWTAR S.A.
 C.P.C.E.C.A. S.A. T11 - P° 165

Dr. ALI JANDOLFI P. MCRBELL (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A. T1176 - P° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA L. SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES

SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO IV

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2020			31/12/2019
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
ACTIVO CORRIENTE				
<u>Caja y bancos</u>				
Caja	US\$ 743	83,9500	62.335	361.009
Bancos	US\$ 450.260	83,9500	37.799.350	36.604.125
<u>Inversiones</u>				
Fidelcomisos Financieros	US\$ 756.672	83,9500	63.522.614	61.488.920
Money Market	US\$ 1.500	83,9500	125.925	121.893
Cta.Comitente 3321 Nación Bursátil				
Soc. de Bolsa S.A.	US\$ 143	83,9500	12.022	11.637
Previsión por riesgos de Incobrabilidad	US\$ (756.672)	83,9500	(63.522.614)	(61.488.920)
<u>Créditos por ventas</u>				
Comunes	US\$ 34.539.057	83,9500	2.899.553.818	1.494.403.733
Previsión para deudores incobrables	US\$ (5.871.861)	83,9500	(492.942.710)	(422.078.969)
<u>Otros créditos</u>				
Anticipos a proveedores	US\$ 1.062.542	83,9500	89.200.387	28.837.276
Total del activo corriente			2.533.811.127	1.138.260.704
ACTIVO NO CORRIENTE				
<u>Créditos por Ventas</u>				
Comunes	US\$ -	83,9500	-	478.841.506
<u>Otros créditos</u>				
Depósitos en garantía	US\$ 112.492	83,9500	9.443.703	9.141.360
Total del activo no corriente			9.443.703	487.982.866
Total del Activo			2.543.254.830	1.626.243.570



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES

SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO IV (Cont.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2020			31/12/2019
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales				
Comunes (1)	U\$S 24.987.935	84,1500	2.102.733.018	4.231.814.830
	Euros 239.005	103,5297	24.744.116	315.257.760
	CHF -	-	-	1.282.017
Anticipos de clientes	U\$S 474	84,1500	39.857	881.878
Total del pasivo corriente			2.127.516.991	4.549.236.485
PASIVO NO CORRIENTE				
Otros pasivos				
Depósitos en garantía	U\$S 594.653	84,1500	50.040.052	4.553.953
Total del pasivo no corriente			50.040.052	4.553.953
Total del Pasivo			2.177.557.043	4.553.790.438

(1) Incluye U\$S 373.287 por Seguros a Devengar Corrientes y U\$S 8.010.270 por Seguros a Devengar No Corrientes.

Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 165

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA I. SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES

SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO V

PREVISIONES

Rubros	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Reclasificaciones Corrientes/No Corrientes	Saldo al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
<u>Corrientes</u>					
Para deudores incobrables	574.210.534	72.886.910 (1)	(6.005.417) (8)		641.092.027
Por riesgos de incobrabilidad	63.055.725	1.617.762 (2)	-		64.673.487
Por desvalorización de activos	128.403.929	(34.056.274) (3)	-		94.347.655
<u>No Corrientes</u>					
Por riesgos de incobrabilidad	25.692.552	(6.820.478) (4)	-		18.872.074
Por riesgos de irrecuperabilidad de Títulos Públicos Alquilados	472.033.382	137.084.306 (5)	-		609.117.688
Por desvalorización de activos	5.339.145.722	3.903.933 (6)	(499.632.916) (8)		4.843.416.739
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
<u>Corrientes</u>					
Para juicios	-	-	-	48.017.547	48.017.547
<u>No Corrientes</u>					
Para juicios	110.784.131	(19.360.403) (7)	-	(48.017.547)	43.406.181
Totales 2020	6.713.325.975	155.255.756	(505.638.333)	-	6.362.943.398
Totales 2019	6.774.907.487	(52.381.913)	(9.199.599)	-	6.713.325.975

- (1) \$ 72.886.910 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (2) \$ 1.617.762 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (3) \$ (34.056.274) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (4) \$ (6.820.478) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (5) \$ 137.084.306 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (6) \$ 3.903.933 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (7) \$ (9.570.432) incluido en Otros Ingresos y Egresos (Nota N° 4.11)
\$ (9.789.971) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (8) Utilización del Ejercicio

Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Pº 165

Dr. ALVARO G. P. MCGIBELLI (Socio)
Contador Público (U.S.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Pº 178

COMISION FISCALIZADORA

Lic. MAJANO GRECO
Presidente

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA L. SICIUANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ANEXO VI
Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)
BIENES INTANGIBLES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores de Origen			Depreciaciones			Neto Resultante al	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2020
					Alcuenta %	Monito		
Derechos Órbita 819 L.O. (Nota N°10)	1.975.429.355	-	1.975.429.355	332.502.756	6,66	79.800.661	412.303.417	1.563.125.938
Gastos de Desarrollo y Promoción de TV Digital	17.121.460	-	17.121.460	17.121.460	20	-	17.121.460	-
Certificaciones ISO	7.845.809	2.466.669	10.312.478	6.276.649	20	1.569.163	7.845.812	2.466.666
Anticipos Derechos Posiciones Orbitales	-	388.268.750	388.268.750	-	-	-	-	388.268.750
Totales 2020	2.000.396.624	390.735.419	2.391.132.043	355.900.855		81.369.824	437.270.689	1.953.861.354
Totales 2019	2.000.396.624	-	2.000.396.624	274.531.041		81.369.824	355.900.865	1.644.495.759

Informe provisional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B. 1.191 - P1 115

Dr. JUAN JOSE M. DOBELLI (Fisco)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A. 1.176 - P1 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cópia. CLAUDIA L. SICILIANO

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA-ARSAT
 NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO VII

BIENES A ENTREGAR A TERCEROS (Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Valores de Origen	
				31/12/2020	31/12/2019
Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	411.449.205	5.404.337	(109.225.444)	307.628.098	411.449.205
Anticipos Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	4.470.367	-	(4.470.367)	-	4.470.367
Totales 2020	415.919.572	5.404.337	(113.695.811)	307.628.098	
Totales 2019	641.340.060	-	(225.420.488)		415.919.572

Informe profesional c/e fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROV E AR S.A.
 C.P.C.E.C./P.A. Nº 1 - Pº 165

Dr. ALZAPALDO P. MORRELLI (Socio)
 Junta de Gobierno (U.S.A.)
 C.P.C.E.C./A.B.A. Nº 176 - Pº 178

Lic. MARINO GARCIA
 Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cérs. CLAUDIA I. SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES

SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en moneda de cierre de 2020 (Nota N°2)

ANEXO VIII

ESTADO DE COSTOS DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	31/12/2020	31/12/2019
Existencia Inicial de Equipamientos- Bienes de Cambio	11.845.042	18.221.513
Existencia Final de Equipamientos -Bienes de Cambio	(8.700.596)	(11.845.042)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios	3.144.446	6.376.471

Informe profesional de fecha 31/07/2024 extendido por separado.

CROWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 165

Dr. ALEJANDRO P. MORSELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. CLAUDIA I. SICIUANO



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT
Domicilio Legal: Av del Libertador 498 piso 14 -Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70967041-3

I. Informe sobre los estados contables

Hemos examinado los estados contables adjuntos de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII que los complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Asimismo, se incluye la Memoria del Directorio por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020.

II. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del control interno, que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones



Presidencia de la Nación
Subsecretaría General de la Nación

societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto I. precedente, nos hemos basado en la auditoría efectuada por la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo de la Empresa, quien realizó su tarea de acuerdo con las normas de control externo gubernamental aprobadas por la AGN y que son compatibles con las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su labor se condensa en el informe de fecha 31 de julio de 2024, RESOLUCIÓN Nº 199/2024-AGN el cual compartimos. Asimismo, también hemos considerado el informe de los Auditores Externos independientes Crowe AR S.A., de fecha 31 de julio de 2024.

No emitimos opinión respecto de la razonabilidad de los criterios y decisiones empresarias, dado que las cuestiones de gestión no son materia del presente informe y se encuadran en la órbita de la exclusiva responsabilidad del Directorio.

La calificación de la adecuación a la ley y disposiciones vigentes, de las decisiones y actos de las autoridades de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora, o que no pudieron determinarse a partir del examen de la información recibida por este órgano de control.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

IV. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital, se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de



Presidencia de la Nación
Secretaría General de la Nación

uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

V. Opinión con salvedad

En nuestra opinión, los estados contables indicados en I, considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo IV, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

En lo que respecta a la materia de nuestra competencia con relación a la Memoria del Directorio, no se tienen objeciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

VI. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a) Tal como se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2020 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$1.526,93 millones, acumulando desde el inicio \$169.978,34 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$7.886,19 millones. Es indispensable para la empresa generar ingresos suficientes como consecuencia de la explotación de las distintas unidades de negocio y/o seguir contando con las mencionadas transferencias para desarrollar los proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos.
- b) Tal lo manifestado en Nota 15, a instancias de lo evaluado por las autoridades del momento, la empresa consideró conveniente cambiar la plataforma utilizada para la construcción de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, motivo por el cual procedió a provisionar en el ejercicio 2015 los montos correspondientes al proyecto. En el ejercicio 2018, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de los montos activados, la Sociedad procedió a dar de baja- contra la previsión correspondiente-los importes registrados en el mismo a excepción de aquellos referidos a los gastos relativos al lanzamiento por parte de ARIANESPACE. En el presente ejercicio, Arsat resuelve que las obligaciones emergentes del contrato suscripto con la



Presidencia de la Nación
Ministerio General de la Nación

firma mencionada se encuentran prescriptas a la fecha de emisión de los estados contables, consecuentemente reconoció ganancias extraordinarias por un importe de \$2.323.886.400, los que se exponen en el rubro Otros Ingresos y Egresos del estado de Resultados. Asimismo, de acuerdo con lo expresado en la mencionada Nota, a comienzos del año 2020 se redefinió el Plan Espacial geoestacionario y se reformula el Proyecto Arsat-3 como Proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, dando continuidad al Programa original a través del Programa Satelital Geoestacionario Argentino Segunda Generación.

- c) La sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$609,12 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por la parte demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se provisionó el 100 % del total registrado oportunamente procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la provisión correspondiente.
- d) Acorde a lo expuesto en Nota 16.2, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/2021 modificado por su similar N°809/2021, se dispuso una compensación la empresa ARSAT por un monto de hasta \$ 4.858.942.540, instrumentada mediante la entrega de títulos de la deuda pública por la provisión de diferentes servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional durante el periodo 2018 a 2020. De los mencionados servicios un monto del 66% de los mismos no se encontraba facturado, situación a la fecha subsanada. La SIGEN procedió a certificar los montos involucrados (facturados y no facturados) al 31-12-2020, desagregando los mismos por año de prestación. La acreditación de los Títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.
- e) Acorde se menciona en Nota 16.3, la Asamblea de Accionistas resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del día detallados en la misma. Por otra parte, de acuerdo a lo expuesto en Nota 16.4, el 16 de enero de 2024 el Directorio de ARSAT recibió informes de las distintas áreas operativas, de los que se desprende que las normas dictadas en materia aduanera y cambiaria a fines de setiembre de 2023 han ocasionado la imposibilidad de efectuar pagos a proveedores del exterior, lo que está causando demoras e inconvenientes de



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

"2023 - Los Mohérras son argentinos"

considerable importancia en el desarrollo de los diversos proyectos, como así también reclamos formales por parte de los mencionados proveedores advirtiendo el cese de trabajos ante el incumplimiento de pago. Asimismo, destacan que las demoras en los pagos deben atribuirse a los obstáculos que imponen las normas vigentes, ya que ARSAT cuenta con fondos suficientes para afrontarlos, sea con recursos propios o financiamiento de terceros.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento con las disposiciones legales informamos que:

- a) Los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Los directores han dado cumplimiento al depósito en garantía mediante pólizas de seguros de caución.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora
Cra. CLAUDIA L. SICILIANO
Sindicata



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT-
CUIT N° 30-70967041-3
Domicilio Legal: Av. Del Libertador 498 – Piso 14 – Sector Norte,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.- Informe sobre los Estados Contables

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN examinó los Estados Contables de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas I a 20 y los Anexos I a VIII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

1. Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res.Nº185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley Nº 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Auditoría General de la Nación

3. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

4. Opinión con Salvedad

Los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo 3, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA –ARSAT– al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre las siguientes cuestiones expuestas en los Estados Contables :

- a) Acorde se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2020 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$1.526,93 millones, habiéndose acumulado desde el inicio \$169.978,34 millones, y aplicado a resultados de dicho ejercicio \$7.886,19 millones. Es indispensable para la empresa generar ingresos suficientes como consecuencia de la explotación de las distintas unidades de negocio y/o seguir contando con las mencionadas transferencias para desarrollar

los proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos.

b) Tal lo manifestado en Nota 15, a instancias de lo evaluado por las autoridades del momento, la empresa consideró conveniente cambiar la plataforma utilizada para la construcción de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, motivo por el cual procedió a prever en el ejercicio 2015 los montos correspondientes al proyecto. En el ejercicio 2018, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de los montos activados, la Sociedad procedió a dar de baja -contra la previsión correspondiente- los importes registrados en el mismo a excepción de aquellos referidos a los costos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace. En el presente ejercicio, Arsat resuelve que las obligaciones emergentes del contrato suscripto con la firma mencionada se encuentran prescriptas a la fecha de emisión de los estados contables, consecuentemente reconoció ganancias extraordinarias por un importe de \$2.323.886.400, los que se exponen en el rubro Otros Ingresos y Egresos del estado de Resultados.

Asimismo, de acuerdo con lo expresado en la mencionada Nota, a comienzos del año 2020 se redefinió el Plan Espacial geoestacionario y se reformula el Proyecto Arsatsat-3 como Proyecto Arsatsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, dando continuidad al Programa original a través del Programa Satelital Geoestacionario Argentino Segunda Generación.

c) La Sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$609,12 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por parte de la demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se previó el 100 % del total registrado oportunamente procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la previsión correspondiente.



Auditoría General de la Nación

d) Acorde lo expuesto en Nota 16.2., mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/2021, modificado por su similar N° 809/2021, se dispuso una compensación a la empresa ARSAT por un monto de hasta \$4.859.942.540,00, instrumentada mediante la entrega de títulos de la deuda pública por la provisión de diferentes servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional durante el periodo 2018 a 2020. De los mencionados servicios, un monto del orden del 66% de los mismos no se encontraba facturado, situación a la fecha subsanada.

La SIGEN procedió a certificar los montos involucrados (facturados y no facturados) al 31/12/2020, desagregando los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

e) Acorde se menciona en Nota 16.3. la Asamblea de Accionistas resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del día detallados en la misma. Por otra parte, de acuerdo a lo expuesto en Nota 16.4, el 16 de enero de 2024 el Directorio de ARSAT recibió informes de las distintas áreas operativas, de los que se desprende que las normas dictadas en materia aduanera y cambiaria a fines de setiembre de 2023 han ocasionado la imposibilidad de efectuar pagos a proveedores del exterior, lo que está causando demoras e inconvenientes de considerable importancia en el desarrollo de los diversos proyectos, como así también reclamos formales por parte de los mencionados proveedores advirtiendo el cese de trabajos ante el incumplimiento de pago. Asimismo destacan que las demoras en los pagos deben atribuirse a los obstáculos que imponen las normas vigentes, ya que ARSAT cuenta con fondos suficientes para afrontarlos, sea con recursos propios o financiamiento de terceros.

II.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Al 31 de diciembre de 2020, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de \$67.227.408,40 no siendo exigible a dicha fecha.

b) Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11- Anexo B.II., del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 31 de julio de 2024.

GHILINI Firmado
Maria digitalmente
Cecilia por GHILINI
Maria Cecilia

Maria Cecilia Ghilini
Supervisora
Auditoria General de la Nación.

CAMPOLO Firmado digitalmente
NGO Maria por CAMPOLONGO
Valeria Maria Valeria
Fecha: 2024.12.08
13:59:46 -03'00'

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT.
C.U.I.T.: 30-70967041-3
Domicilio Legal: Avenida del Libertador 498- Piso 14º- Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico N° 15 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas I a 20 y anexos del I al VIII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico N° 14 terminado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de dichos estados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de correcciones significativas.



Responsabilidad del auditor (cont.)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal como se menciona en nota 8, la sociedad constituyó junto con INVAP S.E. la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A., con el objetivo de prestar servicios con un alto contenido estratégico para el país, resultando mandatorio en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites, sin embargo, no hemos podido obtener el plan de negocios de la compañía que nos permita tener evidencias sobre la recuperabilidad de la inversión en la sociedad que, al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con Nota 8, asciende a \$26.745.532 reflejado en Inversiones. Al no contar con estados contables de la controlada al 31 de diciembre de 2019 aprobados por Asamblea y tampoco con estados contables al 31 de diciembre de 2020 considerados por su Directorio, la compañía ha decidido mantener el valor patrimonial proporcional registrado al cierre anterior y no determinar el resultado de la inversión en la controlada por los ejercicios 2019 y 2020, en virtud de considerar que la actualización de los mismos no modificaría significativamente sus estados contables. Asimismo, la recuperabilidad de la inversión se extiende a los activos entregados en comodato a la sociedad que, a la fecha, ascienden a un valor residual de \$1.078.894.742 expuestos en el rubro instalaciones técnicas en el anexo Bienes de uso.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo previo, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la recuperabilidad de los saldos al cierre del ejercicio. Tal limitación nos impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes del estado de situación patrimonial, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo de Fundamentos de la Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a. Como se menciona tanto en la Nota 1 como en la 11, cabe destacar que la compañía se dedicó a concretar los distintos proyectos de acuerdo a los lineamientos recibidos del Estado Nacional. Como resultado de dichas gestiones, durante el año 2020 ARSAT ha reconocido un total de \$1.526.930.443 de partidas devengadas, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$509.422.861, y, por otro lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.017.507.582 correspondientes al Fondo del Servicio, para financiar las obras e inversiones necesarias para su concreción. A la fecha del presente informe dichos proyectos se han ejecutado y se encuentran bajo explotación comercial.
- b. De acuerdo a lo mencionado en Nota 15, la compañía dejó de reconocer en este período las obligaciones emergentes del contrato con la compañía Arianespace, teniendo en cuenta que se encontrarían prescriptas a la fecha de emisión de los estados contables de acuerdo con sus asesores legales, reconociendo ganancias por \$ 2.323.886.400 en el rubro Otros ingresos y egresos del Estado de Resultados.
- c. Según se menciona en Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.2 Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados, con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, luego modificado por el decreto 809/2021 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los periodos 2018 a 2020 inclusive. Cabe mencionar que aproximadamente el 66% del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada a la fecha de emisión de los estados contables. Asimismo, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31 de diciembre de 2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

Énfasis sobre incertidumbre (cont.)

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

- d. De acuerdo con la Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.3 Consideraciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio, con fecha 24 de febrero de 2022, dicha Asamblea resolvió diferir el tratamiento del punto del orden del día "Consideración de la gestión del Directorio ..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, luego de haber tomado conocimiento que dicha oficina había formulado una denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública, quedando radicada la denuncia en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21.

Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

Asimismo, con fecha 27 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°30 resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2018 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio mencionado. Tales decisiones fueron adoptadas a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, las cuales se encuentran en plena etapa investigativa conforme lo informado por la Oficina Anticorrupción.

Otras cuestiones

- Tal como se expresa en Nota 11 a los estados contables "Estado de Capitales", la sociedad expone como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", las partidas devengadas reconocidas por el Estado Nacional a ARSAT por un total de \$1.526.930.443; por un lado, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$509.422.861, y, por otro



lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.017.507.582 correspondientes al Fondo del Servicio Universal. El total incluye un crédito con el Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir a ARSAT al cierre del ejercicio 2020 por un monto de \$151.637.228, las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$751.245 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$307.628.098 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7. Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2020 la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso", la suma de \$7.806.396.798. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$79.800.661.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Según surge de los registros contables de la entidad, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a \$ 67.227.408 (pesos sesenta y siete millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos ocho), la cual no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2024

CROWE ARSA
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 165

Dr. ALEJANDRO P. MOMBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 31/07/2024

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: EMPRESA ARGENTINAA DE SOLUCIONES SATELITALES ARSAT S.A.

CUIT: 30-70967041-3

Fecha de Cierre: 31/12/2020

Monto total del Activo: \$89.588.920.042,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 176 F° 178

Firma en carácter de socio

CROWE AR S.A.

T° 1 F° 165

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

701039

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
jnpyttms

